

Grupo de Investigación Historia de las Ideas en América Latina
Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes

Un linaje ilustre en Mérida.

La Familia Ximeno de Bohórquez (1598-1682)

Autor: Francisco Miguel Soto Orúa
Tutora: Elvira Ramos

Colección Memorias de Grado del Grupo de Investigación "Historia de las Ideas en América Latina"
Un linaje ilustre en Mérida. La familia Ximeno de Bohórquez (1598-1682)

Primera edición 2011

© Universidad de Los Andes

Grupo de Investigación "Historia de las Ideas en América Latina", Facultad de Humanidades y Educación

© Francisco Miguel Soto Orúa

Concepto de colección

Marisol García y Natalia Merchán

Corrección de estilo

Marisol García

Traducción

Fabiola Reyes

Edición

Marisol García (San Cristóbal)

Diagramación

Natalia Merchán

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY:

Depósito legal: IfX23720113004274

Registro legal: Ifi23720119203933

ISBN: 978-980-11-1456-7

Derechos reservados

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización escrita del autor y el editor
Los trabajos publicados en la Colección Memorias de Grado han sido rigurosamente arbitrados por especialistas de la Universidad de Los Andes, y su selección obedece a que han obtenido la mención publicación.

Hecho en Venezuela
Made in Venezuela



Un linaje ilustre en Mérida

La familia Ximeno de Bohórquez (1598-1682)
(Memoria de grado presentada para optar a la Licenciatura en Historia)

Colección Memorias de Grado del Grupo de Investigación
"Historia de las Ideas en América Latina"



Un linaje ilustre en Mérida

La familia Ximeno de Bohórquez (1598-1682)

Autor: Francisco Miguel Soto Orúa

Tutora: Elvira Ramos

Jurado: Robinzon Meza

Yuleida Artigas

Elvira Ramos

2007



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE HISTORIA



AGRADECIMIENTOS

A mi tutora Elvira Ramos por su estímulo, consejos, aportes y observaciones durante el desarrollo de esta investigación.

A los profesores Robinzon Meza y Yuleida Artigas por su inestimable colaboración, apoyo y acertadas observaciones.

A Háncer González por su incalculable cooperación en la realización de este trabajo.

Al CDCHT por su apoyo con el financiamiento del proyecto La Élite Colonial Merideña. La Familia Ximeno de Bohórquez (1598-1682), código H-1040-06-06-F para la realización de este trabajo.

Al personal del Archivo General del Estado Mérida por su amabilidad y colaboración, especialmente a la Licenciada María Villafañe por su ayuda oportuna y desinteresada.

Al personal de la Biblioteca Nacional – Biblioteca Febres Cordero, por su disposición de servicio y gentileza, especialmente a Sobeira Nieto por su amabilidad y gran ayuda.

A todas las personas que me ayudaron de una u otra manera para la terminación de este trabajo, entre ellos a mis padres, hermanos, mi novia Hirmarys, amigos y demás familiares.

A todos ellos, gracias.

DEDICATORIA

A mi Dios, mis padres y mis hermanos...
A la memoria de mi siempre recordado y querido amigo José Gregorio.

Abreviaturas

AGI: Archivo General de Indias

AGEM: Archivo General del Estado Mérida

BNBFC: Biblioteca Nacional – Biblioteca Febres Cordero

BGRG: Biblioteca Gonzalo Rincón Gutiérrez

Genealogías

Genealogía 1. Grupo Familiar Ximeno de Bohórquez y sus allegados

Genealogía 2. Grupo Familiar Ximeno de Bohórquez y sus allegados. Calidades

Genealogía 3. Grupo Familiar Ximeno de Bohórquez y su descendencia



ÍNDICE GENERAL

| | |
|---------------------|-----|
| ÍNDICE GENERAL..... | i |
| RESUMEN..... | iii |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |

CAPÍTULO I JUAN FÉLIX XIMENO DE BOHÓRQUEZ Y LA FUNDACIÓN DE LA FAMILIA EN MÉRIDA

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.Fundación de la estirpe..... | 6 |
| 1.1 Biografía de Juan Félix Ximeno de Bohórquez..... | 6 |
| 1.2 Llegada a Mérida..... | 10 |
| 1.3 Enlaces familiares..... | 11 |
| 2.Elementos económicos del poder..... | 14 |
| 2.1 Propiedades territoriales y urbanas..... | 14 |
| 2.2 Encomiendas..... | 14 |
| 3. Participación política como Alférez Mayor o Real en el Cabildo..... | 18 |

CAPÍTULO II. DESCENDENCIA DE JUAN FÉLIX XIMENO DE BOHÓRQUEZ Y LA PERMANENCIA DE LA FAMILIA EN MÉRIDA

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.Poder, Honor y Prestigio. Los Ximeno de Bohorquez en la sociedad merideño | 24 |
| 2. Extensión del dominio y poder económico..... | 38 |
| 2.1 Propiedades territoriales..... | 38 |
| 2.2 Propiedades urbanas..... | 41 |
| 2.3 Encomiendas..... | 42 |
| 2.4 Esclavos..... | 43 |
| 3. Consolidación de la participación política..... | 44 |
| 3.1 Cabildo..... | 44 |
| 3.2 Militares..... | 46 |
| 3.3 Gobierno..... | 47 |

CONCLUSIONES.....48

BIBLIOHEMEROGRAFÍA CITADA.....50

ÍNDICE DE DOCUMENTOS CONSULTADOS.....57

Documento 1. Carta de Dote de Doña Beatriz de Bohórquez.....71

Documento 2. Carta de Emancipación de Juan Ximeno de Bohórquez.....73

Documento 3. Poder que otorga Juan Félix Ximeno de Bohórquez a Bernabé Ximeno de Bohórquez.....74

UN LINAJE ILUSTRE EN MÉRIDA. LA FAMILIA XIMENO DE BOHÓRQUEZ (1598-1682)

Francisco Miguel Soto Oráa (panchosoto777@yahoo.com)

RESUMEN

En las primeras décadas del siglo XVII se produjo en Mérida una serie de transformaciones político-administrativas, en las que las familias fundadoras, y otras que se asentaron en la ciudad, desempeñaron roles protagónicos dentro de la sociedad colonial. Esta investigación se enmarca en el estudio de la historia local de la ciudad de Mérida, particularmente el caso de la familia Ximeno de Bohórquez, la cual tuvo una destacada actuación en la política y la economía merideña, a través de su papel participativo en las instituciones del poder local como el Cabildo y en el disfrute de los principales elementos del poder económico, como la posesión de tierras y encomiendas, siendo estos elementos los que contribuyeron a la consolidación de Ximeno de Bohórquez como una de las familias de la élite. Además, analizamos cómo se vincularon con otras familias de importancia de la ciudad de Mérida por medio de las uniones matrimoniales. Para la realización de esta investigación partimos de fuentes bibliográficas y documentales, utilizamos algunos documentos que reposan en el Archivo General de Indias, en el Archivo General del Estado Mérida y en la Biblioteca Nacional-Biblioteca Febres Cordero. Si bien esta investigación y los demás trabajos realizados sobre familias nos acercan a la comprensión de los procesos históricos dentro de la sociedad merideña, es necesario profundizar en las investigaciones sobre familias del período colonial y, sobre todo, las más desconocidas, las de los siglos republicanos. De igual manera, estos trabajos deberían incluir a familias que no pertenecían a la élite sino al común de la población, para conseguir una visión más amplia sobre los inicios, conformación y consolidación de esta sociedad.

Palabras clave: Familia Ximeno de Bohórquez, sociedad merideña del siglo XVII, élite colonial

AN ILLUSTRIOUS LINAGE IN MERIDA: THE XIMENO DE BOHORQUEZ FAMILY (1598-1682)

ABSTRACT

During the first decades of the seventeenth century in Merida, many political and administrative transformations occurred, in which founding and new coming families played important parts in the colonial society. This research is framed in the study of local history of the city of Merida, particularly the Ximeno de Bohorquez family, which had an outstanding role in the politics and economy of the city. They participated in the local institutions of power such as the Council, and enjoyed some benefits of the economic power: land tenure and encomiendas, all of which contributed to establish them as one elite family. Moreover, the study analyzes how the family related to other important families of Merida through marriage bonds. In order to carry out the research, we started from bibliographic and documental sources, by selecting papers from the General Archive of the Indies, the General Archive of the Merida State, and the Febres Cordero Library at the National Library. Although this and previous research helps us understand the historical processes in the Merida society, it is necessary to go further in the study of colonial families and, especially, families of the republican centuries, which are the least known. Likewise, these studies should include non-elite families that belonged to the common public in order to have a wider view of the beginnings, construction, and consolidation of this society.

Keywords: Ximeno de Bohorquez family, seventeenth-century Merida society, colonial elite.

INTRODUCCIÓN

La familia es una categoría de análisis de especial relevancia para la comprensión de los procesos históricos. Ella nos permite entender, a partir de la readaptación de las normas de sociabilidad implantadas por España en el Nuevo Mundo, entre otros aspectos: las estructuras de poder ligadas al parentesco, el entramado de las relaciones entre los individuos de una misma familia y con el conjunto social al que está inserta, las nociones de religiosidad, las estrategias socioeconómicas, las relaciones de parentesco; en fin, aspectos de la vida familiar que nos aproximan a entender las dinámicas políticas, económicas, sociales, culturales y religiosas del devenir del ser humano.

Dada la importancia señalada, nos hemos planteado en esta investigación estudiar a una de las familias de la élite colonial merideña, tomando en cuenta las especificidades de la región. En particular, nos acercaremos al estudio de la relación de la familia Ximeno de Bohórquez con la dinámica económica y política de la ciudad de Mérida en sus primeros años de formación y consolidación, es decir, la primera mitad del siglo XVII. Para ello, la categoría familia juega un papel fundamental, ya que permite reconstruir y comprender las relaciones socioeconómicas y políticas que se desarrollaban en la vida colonial de Mérida, tomando en cuenta que en este período las alianzas matrimoniales servían de estrategia para el dominio del poder, determinando así las formas de sociabilidad en la colonia.

Por lo tanto, la reconstrucción del linaje Ximeno de Bohórquez podrá permitirnos conocer el desenvolvimiento de parte de la sociedad merideña

del siglo XVII. La actuación de esta familia de la élite nos acerca al entendimiento del dominio de los elementos fundamentales del poder en el período colonial. Partimos por investigar las relaciones que tuvo dicha familia con las otras ya existentes; así como su control del poder político y económico.

El estudio en concreto de la familia Ximeno de Bohórquez, en el contexto de Mérida en el siglo XVII, nos permitirá conocer las relaciones del poder en esta ciudad en el período colonial, tomando en cuenta que esta estirpe pertenecía a la élite que dominaba todos los aspectos de relevancia de la ciudad. Nos acercaremos a las vinculaciones que tuvo con otras familias, por medio del estudio de las alianzas matrimoniales que pretendieron incrementar su poder económico y preservar o “mejorar” su linaje, estableciendo así una red de lazos con las demás estirpes que mantuvieron el dominio del poder en la ciudad.

Nos proponemos como objetivo general de esta investigación analizar el papel que tuvo la familia Ximeno de Bohórquez como una de las principales dentro de la sociedad merideña del siglo XVII. Poder que sustentó a partir del dominio de los principales factores de la producción como lo eran las tierras y las encomiendas, así como con su participación en las instituciones de poder político como el Cabildo. Nos planteamos como objetivos específicos explicar los aspectos más significativos de la llegada y conformación de la familia Ximeno de Bohórquez a la ciudad de Mérida, además de la actuación del primer miembro en establecerse en la ciudad, Juan Félix Ximeno de Bohórquez, y su desempeño relevante como encomendero y Alférez Real. Del mismo modo, valorar cómo se vinculó con la élite ya establecida en Mérida.

La segunda generación también será objeto de nuestro análisis, pues abordaremos la relevancia de los descendientes directos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, recalcando su importancia en los poderes político, económico y social de la ciudad de Mérida, develando las especificidades en relación con la tenencia de la tierra, encomiendas y cargos en el Cabildo, como elementos fundamentales del poder.

Es importante para esta investigación hacer un acercamiento a los trabajos realizados sobre el estudio de las familias en España y América. Podemos decir que en los últimos treinta años se han realizado la mayoría de estos trabajos, en tanto, es a partir de la década de los años setenta cuando las investigaciones se orientan hacia las familias en general, como pieza fundamental de la sociedad, incluyendo la familia como categoría de análisis.¹ En este período surgen investigaciones que

1 Entre estos trabajos encontramos: Pilar Gonzalbo: *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, Colegio de México, 1991; *La familia en el mundo Iberoamericano*. México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México, 1994; *Familia y orden colonial*. México, Colegio de México, 1998; John Kicza: *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986; Luis Navarro (Coord.): *Élites urbanas en Hispanoamérica (de la conquista a la independencia)*. Sevilla, Universidad de Sevilla. Grupo de Investigación sobre élites urbanas en Hispanoamérica y el Caribe en el siglo XVIII. 2005. Pilar Sanchíz: *Los hidalgos de Guatemala, realidad y apariencia de un sistema de valores*. Sevilla, Departamento de Antropología y Etnología de América, Universidad de Sevilla, 1976; José Alcalá-Zamora (Coord). *La vida cotidiana en la España de Velázquez*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1989. (Historia, 4) y Philippe Ariés: *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid, Tauros Ediciones, 1987. Así mismo, encontramos trabajos sobre teoría y metodología sobre los estudios de familias como los de Mercedes Ruiz Tirado: "Consideraciones metodológicas para el estudio de las élites de poder en la Venezuela colonial",

se apartan de los estudios genealógicos y se centran en el análisis de diferentes aspectos de las familias, como un pilar esencial de la sociedad. Los diversos trabajos encaminados a temas sobre familias se enfocan en la comprensión de las relaciones personales, estructuras mentales, actividades comerciales y económicas, valores y creencias, vida cotidiana, dominios públicos y privados, diferencias entre géneros, afectividad, sensibilidad, sexualidad; estas investigaciones están dirigidas al estudio tanto de las élites como de las familias integradas por la gente común.

En Venezuela, los trabajos referidos a las familias no son muy numerosos; en principio, encontramos importantes obras de referencia que abordan las genealogías de las familias más importantes desde el período colonial, algunas utilizan fuentes documentales de archivos nacionales y extranjeros. En las últimas dos décadas los trabajos realizados en Venezuela sobre familias han tenido un incremento, de estos se destaca el estudio de Juan Almécija (1992): *La familia en la Provincia de Venezuela*, por la profundidad de esta investigación y la concepción teórico-metodológica que emplea, así como la utilización de las fuentes documentales; igualmente, hay que destacar los trabajos de la historiadora Mercedes Ruiz Tirado, quien ha sido una de las pocas investigadoras que ha profundizado en el estudio de las familias en Venezuela, particularmente sus estudios sobre linajes merideños y barineses y su relación con el comercio del tabaco durante el período colonial. También, existen otras investigaciones importantes enfocadas al plano

en *Tierra Firme*, 34. (Caracas, abril - junio de 1991), pp. 135 - 142 y "La Familia como categoría analítica en la historia social", en *Presente y Pasado*, 5 (Mérida, enero - junio de 1998), pp. 7 - 21.

regional, que han abordado temas significativos de las familias y la sociedad, permitiendo desde la Historia Regional adentrarnos en la vida cotidiana, además, han tratado de dar a conocer sus actividades económicas, políticas, religiosas, sociales, entre otras.²

Los trabajos sobre familias coloniales, en el caso específico de la ciudad de Mérida, se han acercado al estudio y la reconstrucción de los parentescos de los linajes más importantes que hicieron vida en la ciudad durante los siglos XVII y XVIII, basándose en la documentación dejada por estas familias, nos acercan, así, al entramado social de la ciudad de Mérida; y procuran aproximarse al estudio de las redes que dominaban el poder político y económico en la ciudad. De igual manera, se interesan por el estudio de sus cualidades y comportamientos, es decir, las relaciones con los miembros de su familia y el resto de la comunidad, el parentesco, la afectividad, su posición ante la muerte y la conservación del honor y la riqueza familiar.³

2 Para profundizar sobre los estudios de familias realizados en Venezuela revisar los trabajos de Dora Dávila: "El Tema familia en los estudios históricos venezolanos (Un balance historiográfico necesario

3 Sobre los estudios de familias coloniales en Mérida hallamos los de Teresa Albornoz de López: *Linaje, Matrimonio y Poder en Mérida Colonial: La Familia Cerrada*. Mérida, Universidad de Los Andes. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. 1998. Yuleida Artigas y Robert Darío Castillo: *Linajes de la Élite Colonial Merideña: Gavirias y Avendaños (Siglos XVI – XVII)*. Mérida, Universidad de Los Andes. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. 1998. Mailyn Lira: *Los Briceño de Mérida: conformación de una familia de poder económico, político y social en el siglo XVIII*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación. 2004 [Trabajo Inédito], y María Vergara: *Familia Rangel-Carrillo de Cuellar, linaje de la elite merideña. Siglo XVII* Mérida, Facultad de Humanidades y Educación. 2003 [Trabajo Inédito].

Nuestra investigación tiene como eje principal el estudio de la élite merideña a través de la familia Ximeno Bohórquez. El fundamento teórico es necesariamente el de la Historia de las mentalidades, que permite indagar en aspectos importantes que arrojan los datos de la documentación, profundizando en particularidades de la familia como las relaciones personales, su visión ante la muerte, la preservación de la riqueza y el aumento del prestigio del linaje, lo que permitirá la reconstrucción del proceso histórico de la familia Ximeno de Bohórquez en la ciudad de Mérida en el siglo XVII.

Por tal motivo, será necesario el uso de algunos conceptos y categorías tales como *familia, élite, encomienda y cabildo*. La familia es la más importante y difundida forma de agrupación social, por tanto, ordena de un modo fundamental la vida y la biografía de *status*. La estructura, el tamaño, la composición y las funciones de la familia, se determinan por su posición en la estructura global de la sociedad, aunque a su vez las formas específicas de vida.⁴ La categoría *Élite* se refiere a aquellos que ocupan las posiciones dirigentes más elevadas de una sociedad y que, en conjunto, constituyen una minoría activa en la configuración sociocultural, política y económica.⁵ La

4 Kart-Heinz Hillmann: *Diccionario Enciclopédico de Sociología*. Barcelona (España), Herder. 1981, p. 48. Entre los trabajos sobre familias encontramos: Jean Louis Fladrin: *Orígenes de la familia moderna*. Barcelona (España), Editorial Crítica, 1979; Juan Almécija: *La Familia en la Provincia de Venezuela*. Madrid, MAPFRE, 1992; Richard Konetzke: *América Latina. La época colonial*. Madrid, Siglo XXI Editores S. A., 1971. tomo II. 5 *Ibíd.*, p. 267. Para ahondar en los trabajos sobre élites revítese: Francisco Chacón Jiménez y Franco Hernández (Eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*. Barcelona (España), Anthropos, 1992; Pilar Gonzalbo: *Familia y orden colonial*. México, Colegio

Encomienda fue una institución capital en el desarrollo de la colonización americana y fue la modalidad a través de la que se encauzó la utilización de los indígenas en la explotación de los territorios descubiertos y su adoctrinamiento religioso.⁶ El *Cabildo* fue la institución más importante del gobierno local en la colonia, adquirió su importancia por la imperiosa necesidad de suministrar organismos adecuados de gobierno a las poblaciones que se iban fundando en los nuevos territorios conquistados.⁷

Estas categorías y conceptos fueron pilares fundamentales en nuestro estudio, ya que a través de ellas podemos analizar la importancia de la familia Ximeno de Bohórquez, lo que le permitió tener un lugar preferencial dentro de la ciudad y controlar el poder político, económico y social durante el siglo XVII. De

de México, 1998; *La familia en el mundo Iberoamericano*. México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México, 1994; *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, Colegio de México, 1991.

6 *Diccionario de Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial, 1981. Tomo 1. p. 1252. Para profundizar sobre la Encomienda revítese: Silvio Zavala: *La Encomienda Indiana*. México, Porrúa, 1950; Eduardo Arcila Farias: *El régimen de la encomienda en Venezuela*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Economía, 1966; Federico Brito Figueroa: *La estructura económica de Venezuela colonial*. Caracas, Instituto de Investigaciones, Facultad de Economía, Universidad Central de Venezuela, 1963.

7 *Ibíd.*, Tomo 2. p. 1167. Para profundizar sobre el Cabildo véase: Constantino Bayle: *Los Cabildos seculares en América española*. Madrid, Sapiencia, S.A. Ediciones, 1952; Francisco Domínguez Compañy: *Estudios sobre las instituciones locales hispanoamericanas*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1981. (Estudios, Monografías y Ensayos, 10); Robinzon Meza: *Historiografía del Cabildo Colonial Venezolano*. Mérida, Editores Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida. 1996.

esta manera, ostentaría su preponderancia como una de las familias de importancia de la élite merideña.

En este trabajo de investigación, de carácter analítico, la metodología que empleamos fue la reconstrucción del linaje Ximeno de Bohórquez a través del análisis crítico de las fuentes documentales que se encuentran en el Archivo General de Indias, Archivo General del Estado Mérida y la Biblioteca Nacional - Biblioteca Febres Cordero, así como en la bibliografía y hemerografía referida al tema. Posteriormente, realizamos la clasificación de la información obtenida según el tipo de documentación que nos presente datos sobre la actuación política, económica y social de la Familia Ximeno de Bohórquez. El criterio que utilizamos para clasificar la información fue seleccionar las fuentes por su tipología, para luego clasificarla de acuerdo con el aspecto social, político, económico a la que ésta nos remitiera.

Sobre la documentación es preciso señalar la importancia que tienen las tipologías documentales, debido a que éstas, además de referirnos a la clase de documento que se está trabajando, nos refieren una serie de datos que nos aproximan a las formas de sociabilidad y comportamiento de sus otorgantes; tal es el caso de los Testamentos y las Cartas de Dote, las cuales nos dan un registro pormenorizado de la persona que lo confiere frente a un escribano, de sus bienes que serán otorgados en herencia o al futuro esposo de sus hijas, así también nos muestran su visión de la vida y la muerte, sus orígenes beneméritos o hidalgos, el destino de sus bienes materiales, la importancia de los matrimonios con familias de la misma condición social, la ostentación de las riquezas y el prestigio familiar, entre otras acciones. Estos documentos nos

muestran una riqueza de información inmensa para su estudio, pues permiten ir un poco más allá de otras tipologías documentales como los Censos, Poderes, Fianzas, Conciertos.

Así mismo, nos propusimos realizar la genealogía de la familia Ximeno de Bohórquez, lo cual nos permitió reconstruir los orígenes, las uniones matrimoniales, filiaciones y la descendencia de esta estirpe en la ciudad de Mérida en el siglo XVII. El análisis de las actas del Cabildo emeritense nos permitió conocer la actuación política de los Ximeno de Bohórquez en esta institución, donde ocuparon cargos como Alférez Mayor y Alcaldes Ordinarios. De igual forma, se analizaron las propiedades de la familia Ximeno de Bohórquez exponiendo las riquezas que poseía desde su arribo a la ciudad hasta su consolidación.

Este trabajo está constituido por dos capítulos: en el primero, analizaremos la figura Juan Félix Ximeno de Bohórquez fundador del linaje en Mérida, partiendo desde su llegada y constitución en la ciudad, así como su vinculación con la élite ya establecida en ella; de igual manera, nos acercaremos a la importancia económica que éste cobró en la ciudad como encomendero y poseedor de diversas propiedades. Además, estudiaremos su actuación política dentro del Cabildo de Mérida en las primeras décadas del siglo XVII.

En el segundo capítulo, examinaremos la importancia que tuvieron los descendientes de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, los cuales terminarían por consolidar la importancia de esta estirpe, al aumentar su influencia dentro los ámbitos más relevantes de la ciudad. Quienes al continuar uniéndose con otras familias

pertenecientes a la élite colonial, acrecentarían de manera significativa sus propiedades urbanas y territoriales y ocuparían cargos importantes, no sólo dentro del gobierno local, sino en el de la Provincia de Mérida. Todo este estudio enmarcado en el proceso de génesis y consolidación de la ciudad de Mérida.

Capítulo I

Juan Félix Ximeno de Bohórquez y la fundación de la familia en Mérida

“Familia: el señor de ella, e su muger, e todos los que viven so él, sobre quien ha mandamiento, assi como e los sirvientes e los otros criados...” (Diccionario de Autoridades. Edición facsímil. Madrid: Gredos, 1990, p. 717.).

1. FUNDACIÓN DE LA ESTIRPE

1.1. Biografía de Juan Félix Ximeno de Bohórquez

Antes de adentrarnos en la instauración del linaje Ximeno de Bohórquez en Mérida, es de interés esbozar aspectos de la vida de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, debido a la importancia que éste tuvo en el proceso de constitución de una de las familias más importantes de la ciudad, dentro de los ámbitos político, económico, social y religioso, durante buena parte del siglo XVII.

El patriarca y fundador del linaje Ximeno de Bohórquez en la ciudad de Mérida fue Juan Félix Ximeno de Bohórquez, nacido en la ciudad de Bogotá, era hijo primogénito de los españoles Pedro Ximeno de Bohórquez, natural de Utrera, y de Doña Beatriz de Martos y Castillo, natural de Alcalá de Guadaíra, de este matrimonio también nacieron Francisco Ximeno de Bohórquez y Doña Juana de Bohórquez Barrera.⁸

Los Ximeno de Bohórquez pertenecían a un linaje Ilustre e Hidalgo. Pedro Ximeno de Bohórquez arribó

⁸ Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores y Familias Coloniales de Mérida (1558-1810)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1988, III, pp. 59 – 60.

al nuevo continente en 1566 y participó en la conquista de las Provincias de La Palma y Santa Agueda de Gualí, ⁹y en la documentación se le designa como *Caballero Hijosdalgo de Sangre*.¹⁰ Murió en la ciudad de Santa Fe y fue enterrado en el Convento de San Agustín. Su padre Pedro Ximénez obtuvo la carta de Ejecutoría de Nobleza¹¹ en 1519, también fue Alcalde de la villa de la Utrera por el estado Hijosdalgo. Del mismo modo, Juan Ximénez Huste, bisabuelo de Pedro Ximeno de Bohórquez, obtuvo la Ejecutoría de Nobleza en 1389.¹²

Como su puede apreciar, Juan Félix Ximeno de Bohórquez pertenecía a una familia de gran importancia en España y dentro de la sociedad colonial americana, ya que sus ascendientes obtuvieron títulos de nobleza y cargos de gobierno local en la Península, estos títulos y el prestigio que concedían serían traspasados como un capital simbólico¹³ a él y a sus generaciones descendientes.

Juan Félix Ximeno de Bohórquez se casó con Doña Luisa de Velasco y Monsalve, nacida en Cuéllar, quien

9 Ídem.

10 a) "Hijosdalgo: se llama también algunas personas que en los lugares gozan de la exención y privilegio de Hidalgos, por tener algún título honorífico"; b) "persona noble que viene de casa y solar conocido, y como tal está exento de los pechos y derechos que pagan los villanos", en *Diccionario de Autoridades*. Edición facsímil. Madrid, Gredos, 1990, p. 150.

11 "Carta de Ejecutoría: se llama la de hidalguía, que tiene el que es hidalgo, por haber litigado y falido con ella", en *Diccionario de Autoridades...*, p. 678.

12 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildos – Encomiendas*. Caja 9. doc. 1 (1685), Fols. 26 – 27. "Auto y Pedimento de la encomienda de Alonso Ximeno de Bohórquez". Mérida, 2 de junio de 1685.

13 Para conocer más sobre el capital simbólico véase Pierre Bordieu: *Razones Prácticas*. Barcelona, Anagrama S. A., 1997.

pertenecía a un linaje benemérito, ya que era hija del Gobernador Juan Velásquez de Velasco y de Doña Francisca de Monsalve, además era nieta de Don Hortún Velásquez de Velasco, fundador de Pamplona; de igual manera, sus abuelos maternos fueron Francisco de Monsalve y Catalina de Pineda, primeros pobladores y vecinos de Tunja. Según Roberto Picón Parra en *Fundadores, Primeros Moradores y Familias Coloniales de Mérida (1558-1810)*, los Ximeno de Bohórquez se acercaron en la ciudad de Mérida en 1599, al obtener Juan Félix Ximeno de Bohórquez las encomiendas de Santo Domingo, Las Acequias, Lagunillas y Aricagua, por una Real Cédula concedida el 19 de abril de 1589. Asimismo, otra de las causas para el asentamiento de los Ximeno de Bohórquez fue la compra del oficio de Alférez Mayor del Cabildo de Mérida por parte de Juan Félix, por la cantidad de 1.500 ducados en el año 1601.

Tenemos que tomar en cuenta que el principal foco de emigración hacia las provincias de los Andes venezolanos se realizó por el Nuevo Reino de Granada y en menor proporción por las provincias de Venezuela y directamente desde España especialmente personas provenientes de Andalucía,¹⁴ por eso no es extraño que llegasen a la ciudad de Mérida, provenientes de Pamplona, Juan Félix Ximeno de Bohórquez y su esposa Luisa de Velasco. Los hijos del matrimonio de Juan Félix Ximeno de Bohórquez con Luisa de Velasco fueron: Joseph, Ximeno, Francisca, Beatriz, Leonor y Juan.

La familia Ximeno de Bohórquez se relacionó rápidamente con la sociedad merideña de finales

14 José Eliseo López: *La Emigración desde la España Peninsular a Venezuela en los siglos XVI, XVII, XVIII*. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico – UCV. 1999, pp. 98 – 99.

del siglo XVI y principios del siglo XVII, ya que se encontraba al mismo nivel de la élite constituida en la ciudad desde su fundación.¹⁵ Los Ximeno de Bohórquez eran descendientes de un linaje prestigioso, lo que se demostró al obtener Juan Félix el oficio de Alférez Mayor del Cabildo de Mérida en 1601; muy relevante en un momento en que los funcionarios representantes de la monarquía lograban fácilmente ser aceptados por una sociedad en la que pronto la nobleza fue galardón de burócratas más que de soldados de las huestes conquistadoras.¹⁶ Esto los ubicó en un lugar privilegiado en la ciudad, permitiéndoles tener una destacada actuación en el poder político, económico, religioso y social en Mérida. Del mismo modo, Juan Félix inició un relacionamiento de parentesco con los más relevantes linajes merideños, lo cual trataremos posteriormente.

Juan Félix Ximeno de Bohórquez también sirvió a la Corona participando en el proceso de conquista y pacificación de los indígenas que habitaban en lugares circundantes a la ciudad de Mérida, tal como se desprende de la documentación de 1685, en la que Alonso Ximeno de Bohórquez, nieto de Juan Félix, hace una petición en nombre de su hermano Juan Ximeno, Caballero del

15 Nos parece importante destacar la definición de élites en la ciudad de Mérida que realiza Yuleida Artigas "... Las familias de la élite son aquellas privilegiadas en la sociedad, por estar integradas por conquistadores, fundadores o primeros pobladores de la ciudad o sus descendientes, además de ser los dueños de la tierra de los diferentes lugares de la Provincia de Mérida, encomenderos, propietarios de mano de obra esclava y funcionarios capitulares, o estar emparentados con ellos...", en *Familia, Poder y Cotidianidad en Mérida. Siglo XVII*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2003, p. 39. [Trabajo Inédito].

16 Pilar Gonzalbo: *Familia y Orden Colonial*. México, Colegio de México, 1998, pp. 127 – 128.

hábito de Calatrava, al Cabildo de Mérida, para que se le otorguen mercedes. En este documento se realiza una relación de los méritos de sus familiares y particularmente resaltamos las incursiones que hizo Juan Félix Ximeno de Bohórquez a las serranías que están a espaldas de la ciudad de Mérida, en la que se encontraban varios indígenas rebeldes, logrando dominarlos y sujetarlos sin violencia a la doctrina cristiana.¹⁷

Así mismo, en el año 1616 Luisa de Velasco obtuvo los méritos requeridos por el Santo Oficio de la Inquisición para la familiatura de su marido el Alférez Mayor Juan Félix Ximeno de Bohórquez.¹⁸ A pesar de esta información no logramos precisar, en la documentación, alguna otra referencia de las acciones de Juan Félix como familiar del Santo Oficio, sino lo reseñado por Picón Parra en su obra referente a la concesión del título por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena el 25 de agosto de 1616.¹⁹

De igual manera, encontramos que las acciones y negocios de Juan Félix Ximeno de Bohórquez no sólo se limitaban a la ciudad de Mérida y sus alrededores, ya que encontramos algunos documentos en los que se muestra las actividades que realizó en las ciudades de Barinas y en Santa Fe, entre ellas hallamos una fianza fechada en 1624 en la que Juan Félix y Antonio de Monsalve, como otorgantes, renuncian al oficio de Regidor en la ciudad de Barinas en la persona de Francisco de Saballos, vecino de la ciudad de Altamira de Cáceres. El oficio tenía un

17 BNBFC. Documentos Históricos: *Cabildo – Encomiendas*. Caja 9. doc. 1 (1685), Fol. 25v. "Auto y Pedimento de la encomienda de Alonso Ximeno de Bohórquez". Mérida, 2 de junio de 1685.

18 *Ibíd.* Fol. 27.

19 Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores...*, III, p. 60.

precio de 300 pesos de plata, los cuales se comprometió a pagar en cuatro años, cada año 75 pesos.²⁰ Como podemos apreciar, la participación política y económica de Juan Félix Ximeno de Bohórquez no se centraba sólo en Mérida, así lo notamos también en unos poderes que otorgó a Bernabé Ximeno de Bohórquez, canónigo en la ciudad de Santa Fe, para que lo representara en cualquier pleito o causas que tuviera en esa ciudad²¹ y para que cobrara a Alonso de Carvajal 1.001 pesos de oro de trece quilates, 52 reales de ocho y 49 bestias mulares de cargas que adeudaba a Juan Félix Ximeno de Bohórquez.²²

Es pertinente considerar la riqueza y el poder económico que poseía Juan Félix Ximeno de Bohórquez dentro de la sociedad merideña de las primeras décadas del siglo XVII, ya que se trasladó entre 1625 y 1626 hasta el Real Consejo de Indias en Madrid, por una causa y condenación impuesta contra él por el Juez de Residencia Gerónimo Serrano Dávila y por una apelación contra la sentencia que dio Francisco de Sosa, Oidor en la Real Audiencia de Santa Fe en la causa de Residencia y Litigio que tuvo con el Juez Visitador Alonso Vásquez de Cisneros.²³ Por tal motivo,

20 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 50 - 51v. "Renuncia al oficio de Regidor en la ciudad de Barinas". Mérida, 12 marzo de 1624.

21 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo VII (1619 - 1624), Fol. 58. "Poder que otorgan Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Pedro de Rivas a Bernabé Ximeno de Bohórquez". Mérida, 19 de febrero de 1620.

22 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo X (1625 - 1630), Fol. 11 - 11v. "Poder que otorga Juan Félix Ximeno de Bohórquez a Bernabé Ximeno de Bohórquez para el cobro de deudas que tiene con el capitán Alonso de Carvajal". Mérida, 09 de julio de 1625.

23 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 216 - 219. "Poder que otorga Luisa de Velasco a Juan Martínez

los gastos del viaje y estadía en España eran muy costosos y sólo unos pocos podían realizarlo, lo que nos da una muestra del capital del cual disponía Juan Félix Ximeno de Bohórquez en este período.

En vísperas de su viaje a España, Juan Félix otorgó un poder a su yerno Francisco de Gaviria para que hiciera todo lo necesario para que su suegro realizara los trámites de la renuncia del oficio de Alférez Mayor del Cabildo de Mérida, en sus hijos Don Joseph de Bohórquez, Alcalde Ordinario de la ciudad o en Don Juan de Bohórquez.²⁴

Sin embargo, Juan Félix Ximeno de Bohórquez no pudo finiquitar las causas en su contra en el Real Consejo de Indias, ya que enfermó y dictó su testamento en la villa de Utrera el 6 de enero de 1626, murió ese mismo año en la ciudad de Sevilla, adonde lo habían trasladado para curarlo.²⁵

En Juan Félix Ximeno de Bohórquez encontramos a un personaje que jugó un papel preeminente en la ciudad de Mérida. Él y su descendencia formaron parte de la élite local, al pertenecer a un linaje ilustre,

Calvo y Pedro Sánchez Páez para que concluyan un pleito en el Consejo de Indias". Mérida, 17 de junio de 1626 y AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XI (1625 - 1630), Fols. 67 - 68v. "Poder que otorga Francisco de Gaviria a Juan Martínez Calvo y a Juan de Salazar para que sigan las causas de Juan Félix Ximeno de Bohórquez en el Consejo de Indias". Mérida, 23 de abril 1628.

24 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo X (1625 - 1630) Fol. 12 - 12v. "Poder que otorga Juan Félix Ximeno de Bohórquez a su yerno Francisco de Gaviria, para que su suegro pueda renunciar al oficio de Alférez Real de Cabildo de la ciudad de Mérida". Mérida, 22 de octubre de 1625.

25 Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores...*, III, p.60.

controlar los factores de producción, cargos en el Cabildo y haberse vinculado a familias importantes ya establecidas en la ciudad; son estos aspectos los que permiten al investigador acercarse a una de las familias más relevantes de Mérida en el siglo XVII y descifrar los elementos del poder en la ciudad.

1.2. Llegada a Mérida

Los Ximeno de Bohórquez se establecieron en la ciudad de Mérida a finales del siglo XVI, cuando Juan Félix Ximeno de Bohórquez obtuvo las encomiendas de Santo Domingo, Las Acequias, Lagunillas y Aricagua, además de haber comprado el oficio de Alférez Mayor del Cabildo de Mérida. Sobre la obtención de las mencionadas encomiendas Tulio Febres Cordero²⁶ en *Décadas de la Historia de Mérida* afirma que Juan Velásquez de Velasco solicitó al Presidente, doctor González, le otorgara a Juan Félix Ximeno de Bohórquez en calidad de dote de Doña Luisa de Velasco, hija del Capitán Velásquez de Velasco, las encomiendas de Santo Domingo y Lagunillas. Sin embargo, disentimos de tal afirmación, ya que como lo veremos a continuación, la documentación demuestra que la obtención de estas encomiendas no pudo realizarse por medio de una dote.

Existen varios documentos en los que Luisa de Velasco, esposa de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, otorgó poderes a funcionarios en la Real Audiencia de Santa Fe y en el Real Consejo de Indias para que confirmaran

26 Tulio Febres Cordero: *Décadas de la Historia de Mérida, en Obras Completas*. 2da edic. San Cristóbal, Banco Hipotecario de Occidente, 1991, tomo I, pp. 134 – 135.

la sucesión de la encomienda de Santo Domingo en su hijo Juan de Bohórquez, por la muerte en 1626 de su marido Juan Félix y de su hijo mayor Joseph de Bohórquez,²⁷ quien a su vez había renunciado la sucesión de la encomienda en su hermano Juan.²⁸

De igual manera, Francisco de Gaviria, tutor de los hijos de Juan Félix, cuando murió Luisa de Velasco, otorgó poderes similares para que la encomienda de Santo Domingo le fuera otorgada a su hijo Juan.²⁹ Así mismo, éste otorgó un poder a agentes del Real Consejo de Indias para que se le confirmara el título de las encomiendas de Santo Domingo y Mucufez en el valle de las Acequias.³⁰

27 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 216 – 219. "Poder que otorga Luisa de Velasco a Agentes en el Consejo de Indias para que los representen en dicho Consejo" Mérida, 17 de junio de 1626 y AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 229 – 231. "Poder otorga Luisa de Velasco para que la Real Audiencia de Santa Fe de la merced de la sucesión de la encomienda de Juan Félix Ximeno de Bohórquez a su hijo Juan de Bohórquez". Mérida, 26 septiembre de 1626

28 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fol. 185 – 185v. "Renuncia de Joseph de Bohórquez a la sucesión de la encomienda de indios en su hermano Juan de Bohórquez por encontrarse enfermo". Mérida, 07 de marzo de 1626.

29 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XI (1625 - 1630), Fols. 67 – 68v. "Poder que otorga Francisco de Gaviria a Juan Martínez Calvo y a Juan de Salazar para que sigan las causas de Juan Félix Ximeno de Bohórquez en el Consejo de Indias y suplquen en nombre de Juan de Bohórquez por el título de confirmación de la encomienda de indios". Mérida, 23 de abril de 1628.

30 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fol. 326. "Poder que otorga Don Juan Ximeno de Bohórquez al capitán Alonso Pérez Romero vecino de Sevilla y a Juan Martínez Calvo Agentes en el Consejo de Indias en razón de las encomiendas que eran de su hermano". Mérida, 16 de mayo de 1627.

Por lo que se desprende de estos documentos observamos que, si las encomiendas hubiesen sido bienes otorgados en calidad de dote, al morir Juan Félix Ximeno de Bohórquez su esposa Luisa de Velasco podía perfectamente administrar la mencionada encomienda de Santo Domingo y no habría la necesidad de otorgar poderes para la sucesión y confirmación de las encomiendas en Juan de Bohórquez; por ello consideramos que estas encomiendas no fueron otorgadas como bienes de dote. Además, según las leyes de este período, los maridos se encontraban facultados para poder administrar la dote de su esposa, en calidad de usufructuario; en el caso del fallecimiento del esposo se devolvían los bienes a la viuda.³¹

Otro aspecto que se debe considerar en el establecimiento de los Ximeno de Bohórquez en Mérida es la compra del oficio de Alférez Mayor del Cabildo de la ciudad por parte de Juan Félix Ximeno de Bohórquez. Según la revisión realizada por el Hermano Nectario María en el Archivo General de Indias, en el año de 1596 se otorgó la confirmación del oficio de Alférez Mayor del Cabildo de Mérida a Juan Félix Ximeno de Bohórquez, pagando la cantidad de 305 pesos de oro.³² Sin embargo, éste renunció al oficio de Alférez Mayor en 1598, como se expresa en un documento de Juan Félix Ximeno de Bohórquez con el Gobernador y Capitán General Francisco de Sande, en el que se ordena colocar de nuevo en venta el oficio, "...porque mi voluntad es que se vuelva a traer este oficio en pre gón y se remate en quien mas

diere por el como sea persona que tenga las partes que convenga os mando proveais y ordeneis que asi se haga...".³³ A pesar de esto, Juan Félix Ximeno de Bohórquez obtuvo nuevamente este oficio y en 1601 el título de Alférez Mayor del Cabildo de la ciudad de Mérida, pagando por el mismo 1.500 ducados.³⁴

1.3. Enlaces familiares

Para reconstruir el entramado de las redes del poder en la ciudad de Mérida del siglo XVII hay que partir de las uniones matrimoniales, que permitieron a las familias más honrosas y prestigiosas de la ciudad vinculaciones de parentesco y así dominar los ámbitos económicos, políticos, religiosos y sociales durante el período colonial. Por lo tanto, el matrimonio representaba para las familias de la nobleza y de los conquistadores, que pretendían tener aspiraciones de hidalguía, un signo de honorabilidad y una garantía de notoriedad para su linaje.³⁵

Era una función de vital importancia para el padre y jefe del hogar la administración de los bienes familiares, los cuales debía conservar, acrecentar y distribuir. La dedicación de los hijos al comercio, a la burocracia, a la milicia o a la iglesia, las alianzas matrimoniales, la fundación de mayorazgos y la dotación de las hijas para el matrimonio o para el convento, eran circunstancias

31 Pilar Gonzalbo: *Familia y Orden...*, p. 72.

32 Hermano Nectario María: *Catálogo de los documentos referentes a la antigua Provincia de Maracaibo, existentes en el Archivo General de Sevilla*. Caracas, UCAB, Instituto de Investigaciones Históricas, 1973, p. 211.

33 BGRG. *Colección Los Andes*, I, p. 61. "Renuncia del oficio de Alférez Mayor". Madrid, 14 de mayo de 1598.

34 Hermano Nectario María: *Catálogo de los documentos referentes...*, p. 269.

35 Pilar Gonzalbo: *Familia y Orden...*, p. 54

que repercutían en la prosperidad o decadencia de las fortunas de las familias.³⁶

Se inició en Mérida en el siglo XVII la conformación de un sistema de redes familiares basada sobre parentescos consanguíneos y alianzas matrimoniales entre las familias de los fundadores de la ciudad y otras que se asentaron décadas después. Permitiendo así la consolidación tanto de la riqueza material, el poder político y el capital simbólico. El sostenimiento de esta estructura de poder certificaba la reproducción del imaginario que mostraba el comportamiento de las familias más distintivas de la ciudad de Mérida.³⁷

Juan Félix Ximeno de Bohórquez estrechó su vinculación con la élite merideña ya establecida y con la que se agregó décadas después a través de las uniones matrimoniales, sus hijas contrajeron nupcias con personajes pertenecientes a la familias más relevantes de esta sociedad. Francisca de Bohórquez y Velasco se casó con Fernando López de Arriete, quien llegó a la ciudad de Mérida en 1615 a cumplir funciones como Corregidor, convirtiéndose luego en Encomendero, al obtener las encomiendas de Mucubucum y Moconó en Lagunillas y Chacantá en Aricagua, por la muerte de su cuñado de Joseph de Bohórquez.³⁸

Beatriz de Bohórquez y Velasco se unió con Francisco de Gaviria y Quesada, descendiente de Pedro García de Gaviria, uno de los conquistadores y fundadores

36 *Ibíd.* pp. 144 – 145.

37 Yuleida Artigas: *Familia, Poder y Cotidianidad en Mérida*. Siglo XVII. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. 2003, pp. 34 – 35.

38 Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores...*, III, pp. 60 - 61.

de Mérida, quien además desempeñó los cargos de Regidor en 1607 y 1651 y Alcalde de la Santa Hermandad en 1605, 1611 y 1612 del Cabildo de la ciudad de Mérida, Teniente de Corregidor y Justicia Mayor desde 1620 a 1622, Teniente de Gobernador en 1625 y desde 1642 a 1644, también fue Familiar del Santo Oficio de la Inquisición.³⁹

Por su parte, Leonor de Bohórquez, hija de Juan Félix, contrajo nupcias con Pedro Dávila y Gaviria, descendiente de una familia que se avecindó en Mérida en 1602, tuvo cargos en el Cabildo y distintas encomiendas en la ciudad. Hay que acotar que Leonor de Bohórquez no estaba casada cuando fallecieron sus padres y era menor de edad, por lo que creemos que su unión matrimonial pudo haber sido concertada por su tutor y curador Francisco de Gaviria,⁴⁰ su cuñado. Esta era en gran medida una sociedad patriarcal en la que el núcleo familiar se regía bajo la superioridad del padre, marido, hermano o el tutor, quien ejercía su dominio sobre todos los miembros de la comunidad doméstica, debiendo éstos permanecer en situación de sometimiento y obediencia.⁴¹

Otro aspecto muy importante que se tiene que analizar cuando hablamos de los enlaces matrimoniales es la dotación de las hijas; la dote se destinaba para ayudar a sobrellevar las cargas del matrimonio. Si bien la ley

39 *Ídem*

40 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 307 – 312. "Orden del Alcalde Ordinario del Cabildo de Mérida a Francisco de Gaviria para que asuma la tutoría y curaduría de los hijos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez". Mérida, 27 de marzo de 1627.

41 Carlos Gómez-Centurión Jiménez: "La Familia, la mujer y el niño", en *La vida cotidiana en la España de Velázquez*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1989, p. 170.

canónica no exigía la dote, la ley real y civil obligaba a los padres y a los abuelos a dotar a sus doncellas.⁴² Sin embargo, la dote representaba mucho más, ya que era un signo de preeminencia en la sociedad colonial, una dote cuantiosa mostraba ante los demás miembros de la élite la riqueza que poseía una familia, así como el poder que ésta ostentaba.

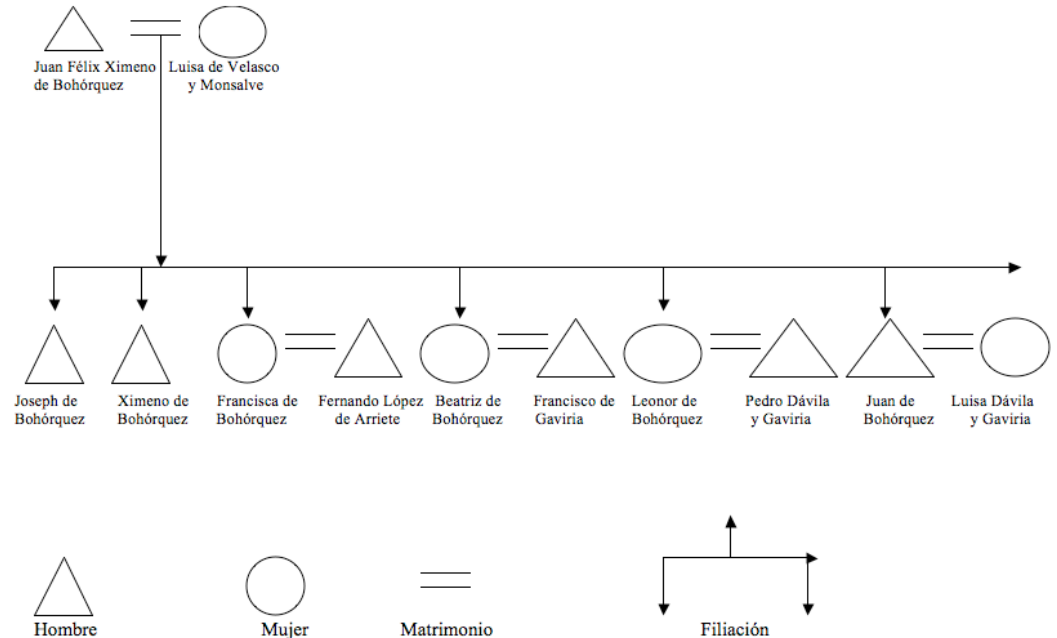
En la documentación de los Ximeno de Bohórquez encontramos una muestra de ello, corresponde a la carta de dote otorgada por Juan Félix para el matrimonio de su hija Beatriz con Francisco de Gaviria. En esta se expresa la cantidad otorgada en calidad de dote por los padres y el hermano mayor de Beatriz, Joseph, para su matrimonio. Tal como se expresa en el mencionado documento:

"...nos obligamos de dar y pagar diez y seis mill pesos de a ocho reales el peso y de a treinta y quatro pesos el real en esta manera los quatro mill pesos de a ocho reales luego de contado y los quatro mill pesos en ajuar bestidos colgaduras alajas y piezas de cosa de plata labrada y joyas Luego apreciadas y abaladas a satisfacción de dicho Capitan Francisco de Gaviria y los ocho mill pesos restantes pagados los quatro mill en plata de a reales el peso y los otro quatro peso pagados en es clavos abalados y apreciados por dos terceros uno de parte del dicho capitan Francisco de Gaviria y otro de nuestra parte para el mayo benidero para el año de mill y seis çientos y veinte y cinco años puestos y pagados en esta dicha ciudad los dichos ocho mill pesos segun se especifica o en otra parte donde siendo cumplido el plaso necesario..."⁴³

42 Pilar Gonzalbo: *Familia y Orden...*, p. 71.

43 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fols. 30 - 31v. "Carta de dote Beatriz de Bohórquez". Mérida, 27 de julio de 1624.

Es importante resaltar que de los hijos varones de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, únicamente contrajo matrimonio Juan con Luisa de Dávila y Rojas, hija de Alonso Dávila y Rojas y Juana Gaviria y Quesada, miembros de dos linajes importantes de Mérida. Por su parte, Joseph y Ximeno murieron sin casarse y sin dejar descendencia. Este aspecto no deja de ser interesante, ya que la soltería en el período colonial era poco común. Si bien Ximeno de Bohórquez se mantuvo en esta condición, su hermano Joseph manifestó en un documento, encontrándose enfermo, que siempre tuvo el deseo de ser sacerdote.⁴⁴



Genealogía 1. Grupo Familiar Ximeno de Bohórquez y sus allegados

44 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fol. 185 – 185v. "Renuncia de Joseph de Bohórquez a la sucesión de la encomienda de indios en su hermano Juan de Bohórquez por encontrarse enfermo". Mérida, 07 de marzo de 1626.

2.ELEMENTOS ECONÓMICOS DEL PODER

2.1. Propiedades territoriales y propiedades urbanas

Sobre las propiedades territoriales y urbanas de Juan Félix Ximeno de Bohórquez encontramos pocas escrituras, entre ellas un Censo al quitar con los propios de la ciudad por 350 pesos, en la que como principal deudor y el capitán Francisco Dávila y Rojas, su fiador y vecino de la ciudad de Mérida, hipotecan estancias de pan de coger, casa y aposentos de tapias cubiertas de tejas, en el valle de Las Acequias.⁴⁵

Igualmente, conocemos que Bartolomé Franco arrienda unas casas a Luisa de Velasco, esposa de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, ubicadas en *"...da con casas de doña juana de avila y francisco de gavia y doña a na de surbaran calle rreal en medio..."*.

⁴⁶Teniendo como duración este arrendamiento un año, por el precio de treinta pesos de plata de ocho reales castellanos, cada peso de treinta y cuatro maravedís cada real. Además, se afirma en este documento: *"... la dicha doña Luysa de Velasco dixo que ace tava y aceto esta escritura por la ausencia de el dicho su marido y en virtud de el poder que de el dixo que tenia para rregir y administrar su acienda por ausencia y por no tener cassa en que bibir..."*.⁴⁷

45 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IV (1614 - 1615), Fols. 152 - 154. "Escritura de Censo de Juan Félix Ximeno de Bohórquez con los Propios de la Ciudad". Mérida, 08 de agosto de 1614.

46 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 189 - 190. "Arrendamiento de unas casas que hace Bartolomé Franco a Doña Luisa de Velasco". Mérida, 26 de febrero de 1626. 47 Ídem

Se desprende del fragmento citado que la familia Ximeno de Bohórquez no tenía una casa de vivienda en la ciudad de Mérida. No obstante, creemos que esto se debía a la obligación de los encomenderos de mantener su casa de residencia en ciudades próximas a sus encomiendas o en la misma encomienda, ya que se apreciaba como un servicio a la Corona la disposición de éstos para defender la tierra.⁴⁸ A pesar de esto, consideramos que las propiedades de Juan Félix Ximeno de Bohórquez pudieron ser más numerosas, debido a las distintas propiedades territoriales y urbanas que poseían sus descendientes directos.

2.2. Encomiendas

Como se reseñó anteriormente, Juan Félix Ximeno de Bohórquez poseía las encomiendas de Las Acequias, Santo Domingo, Aricagua y Lagunillas por medio de una Real Cédula concedida el 19 de abril de 1589. La posesión de encomiendas representaba para la élite colonial el dominio de los factores productivos de la economía y la mano de obra indígena, al controlar estos aspectos los encomenderos incrementaron significativamente su poderío y riquezas. El historiador Eduardo Osorio en su trabajo *Historia de Mérida* explica lo que la encomienda representó para la sociedad merideña:

"Sin encomienda no era posible el establecimiento de una economía viable, y en Mérida no se daba ninguna de las condiciones que en América explicaron la presencia de asentamientos españoles sin el respaldo de la explotación económica del territorio. La encomienda

48 Pilar Gonzalbo: *Familia y Orden...*, p. 104.

generaba la riqueza básica de la sociedad, y a partir de su efecto multiplicador se resolvía la producción que no dependía directamente de ella...".⁴⁹

Cabe mencionar que los encomenderos en muchas ocasiones incurrieron en maltratos hacia los indígenas que les habían sido dados en encomienda. Por tal motivo, la Real Audiencia a través de Jueces Visitadores trataba de controlar estos abusos por parte de los encomenderos. En el año 1619 se produjo la visita a las Provincias de Mérida, Pamplona y Tunja de Alonso Vázquez de Cisneros, Oidor más antiguo de la Real Audiencia de Santa Fe, para inspeccionar todo lo referente al tratamiento a los indígenas de las mencionadas provincias. El 8 de abril de 1619 Juan Félix Ximeno de Bohórquez hizo la presentación del título de la encomienda, en nombre del capitán Antonio de Reinoso, ante el Licenciado Alonso Vázquez de Cisneros, Juez Visitador, en el sitio de la iglesia que estaba en tierras de Lagunillas.⁵⁰

A través de sus observaciones, Vázquez de Cisneros demostró que existían serias irregularidades por parte de los encomenderos en su tratamiento con los aborígenes. Partiendo de algunas de las prohibiciones que hizo el Juez Visitador, podemos apreciar cuál era la realidad en las relaciones de los encomenderos con los indígenas, entre las cuales podemos reseñar las siguientes:

49 Eduardo Osorio: *Historia de Mérida: Conformación de la Sociedad Colonial Merideña (1558-1602)*. Mérida, Consejo de Publicaciones - Universidad de Los Andes, 2005, p. 42.

50 "Índice de Encomiendas", en *Boletín del Archivo Histórico de la Provincia de Mérida*, 27 (Mérida, mayo - junio de 1947), p. 58.

- ✘ Prohibió la convivencia en los mismos pueblos a los indígenas, españoles, mestizos, mulatos y negros.
- ✘ Y darle malos tratos a los indios, bajo pena de la pérdida de la encomienda, privación de oficios y azotes.

"...Se ordena Y manda que los dichos Encomenderos y mayordomos no se atrevan a açotar ningun Indio ni In dia ni hazerlos açotar ni consentir que los açote otra persona So pena a los dichos encomenderos de privacion de las dichas encomiendas y de quinientos pesos para la camara de su magestad y a los mayordomos So pena de trezientos pesos para la camara de su magestad y si fueren personas umildes çien açotes y privacion del offiçio de mayordomo".⁵¹

- ✘ Los encomenderos no podían sacar a los indios de los pueblos, además en cada pueblo debía existir un sacerdote.
- ✘ Estaba prohibido el cobro de demoras o tributos atrasados, arriendos, préstamos de indios o darlos a acreedores en pago de deudas.
- ✘ Utilizar a los indios como cargadores de materiales pesados para la construcción.

"...ordeno y mando y espresamente prohivo que los indios o indias no puedan ser cargados con cargas ningunas aunque inste la necesidad y sean lijeras y aunque voluntariamente los indios lo admitan y quieran especial mente las maderas y lo demas neçesario que se trae para

51 AGI. Santa Fe. "Ordenanzas del Visitador Alonso Vázquez de Cisneros". R 1. Nº 239. Fol. 14. Mérida, 22 de marzo de 1620.

hazer los bohios a los repartimientos estancias y hatos aunque se muestre liçencia y mandato del corre gidor desta provincia de merida...".⁵²

- ✘ Los indios no debían trabajar en oficios de mano de obra negra, a saber: obrajes de paños, trapiches, ingenios de miel, beneficio del lino, lana, seda o algodón.
- ✘ Ser trasladados de zonas frías para llevarlos a tierras calientes, con el fin de evitarles enfermedades y muertes.
- ✘ Ponerlos a trabajar domingos y días festivos.
- ✘ Los encomenderos no podían entrar a los pueblos de indios, además de esto, debían residir en sus poblados armados para proteger las ciudades y sus encomendados.⁵³

"...ordeno y mando y expresa mente prohivo que aora ni de aqui adelante los dichos encomenderos ni mayordomos no puedan estar ni vivir en los dichos repartimientos Solos ni con Sus casas Y familias En ninguna manera y Se les permite que quatro vezes al año por seis dias cada vez puedan yr solos aviendo neçsidad precisa y que no se pueda escusar con licencia del corregidor desta provincia...".⁵⁴

52 *Ibíd.* fol. 10.

53 Milagros Contreras: *Dos Temas de Historia Regional: 1. Evolución Político-Administrativa de Mérida*. Estudio Histórico (1558 - 1909). 2. Las Visitas a la Provincia de Mérida de Antonio Beltrán de Guevara, Alonso Vásquez de Cisneros y Francisco de la Torre Barreda. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación / Universidad de Los Andes, 1981, pp. 66 - 81.

54 AGI. Santa Fe. "Ordenanzas del Visitador Alonso Vásquez de Cisneros". R 1. Nº 239. Fol. 11v. Mérida, 22 de marzo de 1620.

Entre los condenados y apresados por haber cometido atropellos contra los indígenas encomendados se encontraba Juan Félix Ximeno de Bohórquez, junto a otros encomenderos de la Provincia de Mérida.

Por tales atropellos Alonso Vásquez de Cisneros promulgó unas Ordenanzas para regular y controlar la situación de agravios contra la población indígena. En estas Ordenanzas se obligaba a los encomenderos a mejorar el trato con los indígenas, adoctrinarlos a la religión cristiana y enviarlos a realizar trabajos en la ciudad de Mérida. En las Ordenanzas de Alonso Vásquez de Cisneros se hace mención de los encomenderos y la cantidad de indios que debían enviar para estos trabajos en la ciudad; Juan Félix Ximeno de Bohórquez, a razón de la cantidad de indígenas que poseía, debía enviar 34 indios a la ciudad de Mérida, de sus encomiendas de Mucuchun (Lagunillas); Santo Domingo; Mucufez (Mucuño en las Acequias).⁵⁵

Una vez concluida la visita de Vásquez de Cisneros, y ejecutada la publicación de la relación de su trabajo, los clérigos y el Cabildo de la ciudad de Mérida manifestaron al Rey su complacencia por la visita. Al cabo de un año, se tornaron en protestas e insatisfacciones la labor del Visitador, sobre todo por parte de los encomenderos, por todas las regulaciones que éste hizo respecto al trato que recibían los indígenas. Esta protesta de los encomenderos, valiéndose de sus cargos en el Cabildo, pretendía la anulación de las Ordenanzas. La querrela estuvo encabezada por Juan Félix, pero estas protestas no lograron la derogación de las Ordenanzas, ya que éstas fueron aprobadas por la Real Audiencia con ciertas modificaciones.⁵⁶

55 *Ibíd.* Fols. 30 – 34v.

56 AGI. Santa Fe, leg. 20. citado por Milagros Contreras: *Dos*

Otra de las acciones de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y los demás encomenderos contra las Ordenanzas la encontramos en un documento fechado en 1620 en la que el Juez Visitador Alonso Vázquez de Cisneros acusa a los encomenderos Pedro Álvarez de Castellón y a Juan Félix Ximeno de Bohórquez de conspirar e inducir a los demás encomenderos, llevando peticiones firmadas por los mismos al Cabildo, para desacreditar la visita y las ordenanzas realizadas por el Visitador, por los agravios de éstos a los indígenas encomendados. Además, porque Juan Félix trasladaba a los indios de la encomienda de Santo Domingo a trabajar en su estancia en las cercanías de la ciudad de Mérida en un sector denominado la Punta, así mismo se ordena notificarle, en una Real Provisión de emplazamiento, para que pareciera junto a su Procurador en el Real Consejo de Indias, por un pleito sobre los indios que tiene en su encomienda.⁵⁷

No es de extrañar que Juan Félix Ximeno de Bohórquez encabezara las protestas contra las Ordenanzas, pues haciendo una revisión del trabajo de Picón-Parra, en el cual cita el índice de indios útiles de los vecinos encomenderos de Mérida que reseñó en su visita Alonso Vázquez de Cisneros, en 1620, encontramos que el encomendero que poseía más indígenas era Juan Félix con 245 indios útiles.⁵⁸

Hallamos en la documentación que en el año 1621 se revocó un poder otorgado por los principales vecinos encomenderos y cabildantes de la ciudad de Mérida

a Juan Félix y a Pedro de Rivas en lo referente a las Ordenanzas de Alonso Vázquez de Cisneros, otorgando a Diego de Luna y Juan Pérez Cerrada para que parecieran ante el Rey y la Real Audiencia de Santa Fe sobre las mencionadas Ordenanzas que hizo el Visitador. Se desconoce las razones de esta revocatoria, pero se deja en claro en el documento las calidades de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Pedro de Rivas "...dejandolos en su buena persona y buena fama...".⁵⁹

A pesar de esta normativa, los excesos de los encomenderos contra los indios continuaron. Debido a que la gran mayoría de los funcionarios del Cabildo, quienes debían velar por el cumplimiento de esta normativa, eran a la vez encomenderos; en consecuencia, aquellas ordenanzas que trataban de coartar sus aspiraciones económicas fueron incumplidas en su totalidad.⁶⁰

El repartimiento de indígenas permitió a los encomenderos consolidar su hegemonía. Le concedió monopolizar el poder político de la administración local, que llevó a que tuvieran atribuciones en el reparto de terrenos importantes como solares, huertos y estancias. Del mismo modo, dominaron los aspectos más resaltantes de la vida económica de la ciudad. Esto señala que la posición de encomendero significaba tomar un lugar destacado dentro de la sociedad colonial emeritense, así superó la caracterización común relacionada con el beneficio de la recepción del tributo de los aborígenes.⁶¹

Temas de Historia Regional..., p. 82.

57 BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*, R - 12, pp. 281 - 284. Mérida, 26 de mayo de 1620.

58 Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores...*, III, p. 534.

59 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo VII (1619 - 1624), Fols. 97v. - 100. "Revocatoria de poder a Juan Félix Ximeno de Bohórquez y a Pedro de Rivas". Mérida, 16 de marzo de 1621.

60 Milagros Contreras: *Dos Temas de Historia Regional...*, p. 88.

61 Eduardo Osorio: *Historia de Mérida...*, pp. 84 - 87.

Como se puede apreciar, la obtención y mantenimiento de una encomienda era una prioridad para las familias que pertenecían a la élite merideña, Juan Félix Ximeno de Bohórquez, junto a otros encomenderos, lucharon por mantener su preponderancia económica. Cabe acotar que se aprovecharon de la distancia a la que se encontraba Mérida de la Real Audiencia de Santa Fe para vulnerar y atropellar a la población indígena encomendada.

3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMO ALFÉREZ MAYOR O REAL EN EL CABILDO

Como ya se ha expuesto, Juan Félix Ximeno de Bohórquez fue el primer Alférez Mayor del Cabildo de Mérida, por haber comprado el oficio en 1601 pagando la cantidad de 1.500 ducados. Sin embargo, es preciso profundizar en la definición de este oficio y la significación que tenía para la sociedad colonial.

En principio, encontramos en la Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias lo siguiente sobre el Alférez Mayor:

“El Alférez Real de cada Ciudad, Villa, o Lugar entre el Regimiento, y tenga voto activo y passivo, y todas las otras preeminencias, que tienen, o tuvieren los Regidores de la Ciudad, Villa, o Lugar, de forma, que en todo, y por sea havido por Regidor, lo sea verdaderamente, sin faltar cosa alguna, y tenga en el Regimiento assiento y voto en el mejor, y mas preeminente lugar delante de los Regidores; aunque sean mas antiguos, que él, de forma, que después de la iusticia tenga el primer voto, y mejor lugar, y sea, y se entienda assi en los Regimientos y Ayuntamientos, como

en los actos de recibimiento y prosseciones, y otros qualquier donde la Iusticia y Regimiento fuere, y se sentaren: y lleve de salario en vn año lo mismo que llevaren los otros Regidores, y otro tanto mas”.⁶²

Es decir, el Alférez Mayor o Real era un funcionario protocolar dentro del Cabildo, que se encargaba de portar el estandarte del Rey en los días de aclamación a los monarcas. En principio, las celebraciones eran costeadas por él, posteriormente el Cabildo tuvo la obligación de correr con estos gastos, incluso el Alférez Mayor o Real podía hacerse acompañar por cuatro criados en dichas festividades.

El Alférez Mayor o Real era un cargo del Cabildo eminentemente honorífico, pero tenía destacada importancia dentro de la sociedad colonial, por el prestigio que éste daba al que lo poseía. Hay que tomar en cuenta que esta era una sociedad en la que el honor, el prestigio y la ostentación tenían una enorme estimación, y el hecho de portar los símbolos y emblemas del Rey confería una formidable notabilidad entre los miembros de la élite. Conviene mencionar la valoración que hace Constantino Bayle sobre este funcionario, según él:

“...arbolar el pendón del Monarca cabe su persona en la batalla del salado o en la corte de Sevilla, que en un poblacho con techos de paja y ruin caserío, algo y mucho de honra ponía la tradición en las armas reales y en el privilegio de pasearlas y guardarlas: testimonio público de lealtad, en quien se depositaba lo

62 Libro IV. Título X. Ley III. De los oficios concejiles, en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Reproducción en facsímil de la edición de Julián de Paredes de 1681. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1973, Fol. 98 v. Tomo II.

máspreciado, simbólicamente, que los vecinos tenían: el honor de su Rey y su lealtad, cifrado en el pendón...".⁶³

El oficio de Alférez Mayor, junto a otros cargos, fue puesto en venta en el siglo XVI. En 1558 el Real Consejo de Indias elevó al Rey una consulta en la que se proponía una serie de medidas para incrementar los ingresos de la Corona, una de ellas era la creación del oficio de Alférez Mayor en las ciudades y villas de las Indias.⁶⁴

Esta venta de oficios, sin duda alguna, modificó sustancialmente la estructura y la composición socio-económica de los Cabildos, puesto que el acceso a estos no sólo recaía en los conquistadores beneméritos de las Indias y sus descendientes, sino también en aquellos que lograban comprar un oficio. Igualmente, esto propició que las oligarquías locales mantuvieran por muchos años el control del Cabildo, constituyéndose así dinastías familiares que dominaban el poder político local en el período colonial.⁶⁵

Estos oficios podían ser renunciados en favor de familiares u otras personas, lo que también influyó en que los cargos permanecieran bajo el dominio de un

63 Constantino Bayle: *Los Cabildos seculares en América española*. Madrid, Sapientia, S.A. Ediciones, 1952, p. 195.

64 Victoria González: "Los Alferazgos Mayores en Yucatán: Poder, Honor y Riqueza (siglo XVII)", en *Élites urbanas en Hispanoamérica (de la conquista a la independencia)*. Sevilla, Universidad de Sevilla. Grupo de Investigación sobre élites urbanas en Hispanoamérica y el Caribe en el siglo XVIII, 2005, p. 49.

65 Manuela García Bernal: "Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*. LVII - 1. (Sevilla, enero - junio de 2000), pp. 90 - 93.

grupo de familias, tal como lo plantea Manuela García Bernal:

"...Qué duda cabe que la renuncia de los oficios a favor de parientes más o menos directos fue un factor decisivo para el control de determinados cargos por una sola familia. Es más, al combinarse las renunciaciones con las compras de cargos vendibles y el posible acceso a los oficios electivos, se favoreció también la presencia simultánea de miembros de una misma familia en el ayuntamiento...".⁶⁶

También pudo influir la posibilidad de conseguir buenos ingresos para un particular, la venta de un cargo mediante la renuncia a la Corona, lo cual se hizo desde el mismo momento en que estos oficios se convirtieron en un bien como cualquier otro, susceptible de compra y venta.

En el caso del Alferazgo Mayor en Mérida, Juan Félix Ximeno de Bohórquez en el año 1596 compró el oficio por 305 pesos de oro, luego renunció a éste en 1598. En el año 1601 obtuvo otra vez el oficio pagando 1.500 ducados. Sin embargo, en 1606 Juan de Carvajal pidió ante el Cabildo se le recibiera el título de Alférez Mayor, además dijo haber dado las fianzas por el mencionado oficio.⁶⁷

Contrariamente a esto, encontramos en la documentación de ese mismo año cómo adquirió Juan Félix Ximeno de Bohórquez por 1.000 ducados

66 *Ibíd.* pp. 100 - 101.

67 BNBFC. Documentos Históricos: *Cabildo - Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 - 1606), Fol. 106v. "Petición que hace Juan de Carvajal ante el Cabildo de Mérida sobre el oficio de Alférez Mayor". Mérida, 15 de marzo de 1606.

el oficio de Alférez Mayor, pero este le fue denegado por la Real Audiencia y puesto nuevamente a pregón, siendo adquirido por Francisco Ximeno de Bohórquez, en nombre de su hermano Juan Félix, por la suma de 1.200 ducados de once reales, pagados 500 que tenía en la Alcázar y 700 restantes pagados a la mitad en dos años y la otra mitad dos años después. Con ello Juan Félix Ximeno de Bohórquez consiguió el Alferazgo Mayor de Mérida, con todos sus usos y ejercicios, se le entregaron los tambores y los demás instrumentos del oficio; así como todas las preeminencias y ascensiones que confería ser el Alférez Mayor.⁶⁸ De igual manera, los miembros del Cabildo se comprometieron y acataron esta Real Provisión y Título de Alférez Mayor. Por su parte, Juan de Carvajal dijo que este título contradecía su posesión del oficio por haberse rematado sin haberlo sabido.⁶⁹

En un documento fechado en 1609 encontramos de nuevo a Juan Félix Ximeno de Bohórquez con el oficio de Alférez Real del Cabildo de Mérida, pagando por el oficio 1.500 ducados a once reales. Además, se expresa el respeto y la importancia que tenía dicho cargo para la sociedad colonial merideña:

“...y todos los vezinos y moradores de la dicha ciudad cualquier personas de cualquier calidad que sean os ayan rrescivan y tengan por tal Alferez Mayor de ella y usen con vos el dicho oficio y os guarden y hagan guardar todas las honras gracias mercedes franquezas y livertades preheminencia y prerrogativas e inmunidades y

68 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 113v. – 114v. “Título de Alférez Mayor de Juan Félix Ximeno de Bohórquez”. Mérida, 19 de junio de 1606.

69 *Ibíd.* Fol. 114.

todas las otras cosas y cada una dellas que por razon de dicho oficio deven aver y gozar...”.⁷⁰

Por último, hallamos la carta de confirmación del oficio de Alférez Mayor realizada por el Rey a través de su Consejo a Juan Félix Ximeno de Bohórquez, por haber pagado por el mencionado oficio la cantidad de 1.500 ducados. Por lo tanto, se ordena al Cabildo de la ciudad de Mérida presentar toda la solemnidad requerida por tal oficio y entregar a Juan Félix Ximeno de Bohórquez las banderas, tambores y demás instrumentos correspondientes al Alférez Mayor.⁷¹ Juan Félix recibió ante el Cabildo y juró ante Dios y la señal de la cruz que “...*husara bien y fielmente el dicho oficio...*”.⁷² Y así lo reconocieron los demás funcionarios del Cabildo de la ciudad de Mérida.

Para estudiar la actuación de Juan Félix Ximeno de Bohórquez como Alférez Mayor del Cabildo de Mérida, debemos analizar varios aspectos; en principio, encontramos en la documentación que reposa en la Biblioteca Nacional – Biblioteca Febres Cordero las elecciones de autoridades del Cabildo desde 1601 a 1614, que realizaban cada año los Regidores para escoger Alcaldes Ordinarios, Alcaldes de la Santa Hermandad y Procurador General.

Hallamos que el Alférez Mayor siempre votaba primero que los Regidores, debido a su lugar de asiento y voto preferencial dentro del Cabildo y que en estas

70 BGRG. *Colección Los Andes*, I, p. 69. Madrid, 15 de marzo de 1609.

71 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fol. 90 – 90v. “Carta de confirmación del oficio de Alférez Mayor de Juan Félix Ximeno de Bohórquez”. Mérida, 16 de abril de 1611.

72 *Ídem*

elecciones Juan Félix Ximeno de Bohórquez otorgó su voto en pocas ocasiones a personas pertenecientes a las familias con las que se uniría por medio del matrimonio de sus hijas. Por tanto, en las elecciones de 1609⁷³ votó para el cargo de Alcalde Ordinario por Pedro de Gaviria; en 1610⁷⁴ para Alcalde de la Santa Hermandad por Antonio de Gaviria; en 1611⁷⁵ para Alcalde Ordinario por Alonso Dávila y Rojas y en 1612⁷⁶ para Alcalde de la Santa Hermandad por Francisco de Gaviria y para Procurador General por Alonso Dávila y Rojas.⁷⁷

Es evidente que Juan Félix Ximeno de Bohórquez pocas veces votó por personas con las que tenía afinidad para que ocuparan un cargo en el Cabildo, con lo que hubiese podido conseguirles ciertas prerrogativas y beneficios. En las demás elecciones de autoridades del Cabildo de Mérida otorgó su voto por personas pertenecientes a las familias: Cerrada, López Mejía, Miranda, Valdez, Reinoso, García de la Parra, Buenavida, Albarrán de la Torre, Aranguren Godoy, Muñoz, Castro, Álvarez de Castellón, Castillo, Ruicavo, Bedoya, Pérez de Hiestrosa. Entre las cuales sólo algunos consiguieron los cargos en el Cabildo

73 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 42 – 44v. “Elección de Autoridades del Cabildo”. Mérida, 01 de enero de 1609..

74 *Ibíd.* Fols. 71 – 72v. “Elección de Autoridades del Cabildo”. Mérida, 01 de enero de 1610.

75 *Ibíd.* Fols. 84 – 86. “Elección de Autoridades del Cabildo”. Mérida, 01 de enero de 1611.

76 *Ibíd.* Fols. 1 – 2v. “Elección de Autoridades del Cabildo”. Mérida, 01 de enero de 1612.

77 Aclaremos que las uniones matrimoniales entre las familias Bohórquez y los Dávila y Rojas se concertaron después de la muerte de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y de Alonso Dávila y Rojas.

para los que fueron postulados.⁷⁸

Por otra parte, el Cabildo de la ciudad de Mérida comisionó al Alférez Mayor Juan Félix Ximeno de Bohórquez, en varias ocasiones, para que desempeñara funciones apoyando junto a otros cabildantes la pacificación de los indios Quiriquíes que se encontraban en las cercanías del Lago de Maracaibo. ⁷⁹Del mismo modo, en 1603 el Cabildo le ordenó a Juan Félix Ximeno de Bohórquez, Antonio de Gaviria, Juan Sánchez Osorio, Diego de la Peña, Diego de Ruicavo, Alonso Ruiz Valero y Gabriel González, Alcalde de la Santa Hermandad para que fuesen al valle de Aricagua y averiguaran todo sobre la muerte de Juan de Vergara a manos de unos indígenas alzados.⁸⁰ En el año 1605 el Cabildo de Mérida acordó nombrar a Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Alonso Ruiz Valero con el fin de que tomaran cuenta y razón de las personas que debían a los propios de la ciudad y les cobraran.⁸¹

Por último, encontramos que en el año 1626 el Cabildo de Mérida dio instrucciones a Juan Félix Ximeno de

78 Cotéjese en BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 24 – 26; 30 – 32v.; 76v. – 78; 90 – 91v.; 103v. – 105. y *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 117 – 119v.; 126 – 127v. “Elecciones de Autoridades del Cabildo (1600 – 1614)”.

79 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 7v. – 8. Mérida, 19 de mayo de 1600.

80 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 59v. – 60. “Encargo del Cabildo algunos vecinos para que averiguaran sobre el alzamiento de unos indígenas”. Mérida, 26 de agosto de 1603.

81 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 92 – 92v. “Comisión del Cabildo para cobrar en nombre de los Propios de la Ciudad”. Mérida, 13 de septiembre de 1600.

Bohórquez, quien se encontraba en España, junto a Juan Pacheco de Velázquez, ex Corregidor de Mérida, y Juan Martínez Calvo y Juan de Salazar, vecinos de Madrid y agentes en el Real Consejo de Indias, para que solicitaran varias mercedes para la ciudad, entre éstas se destacaba procurar obtener una Real Cédula para fijar límites entre la ciudad de Gibraltar y Nueva Zamora de Maracaibo, perteneciente en ese momento a la Gobernación de Venezuela, por los distintos inconvenientes que tenían los vecinos de Gibraltar y Mérida.⁸²

También encontramos en la documentación que el Cabildo de Mérida en el año 1605 por ausentarse por un tiempo el Alcalde Ordinario, capitán Diego Prieto Dávila, nombró como Alcalde Ordinario encargado a Juan Félix Ximeno de Bohórquez, para que gobernara y administrara justicia en la ciudad mientras estuviera ausente Diego Prieto Dávila.⁸³

Hay que tomar en cuenta que Juan Félix Ximeno de Bohórquez haciendo uso de su poder político, redactó una carta al Rey en 1620, donde planteaba los inconvenientes de nombrar Gobernador a Juan Pacheco Maldonado, porque todos sus proyectos expuestos en la capitulación ya habían sido realizados por el Corregidor Fernando López de Arriete. Además, alegaba que estaba muy emparentado con las familias merideñas, a las cuales trataría de favorecer

82 Samudio, Edda. "Las Ordenanzas del Corregidor de Mérida Don Juan de Aguilar para San Antonio de Gibraltar. 1610", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 267. (Caracas, julio – septiembre de 1984), p. 575.

83 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 100 – 101v. "Juan Félix Ximeno de Bohórquez es nombrado Alcalde Ordinario encargado". Mérida, 14 de septiembre de 1605.

en la concesión de encomiendas.⁸⁴ Sin embargo, el Corregidor Fernando López de Arriete estaba casado con Francisca de Bohórquez, hija de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, en consecuencia, esta petición intentaba lograr que una persona que estaba vinculada con los Ximeno de Bohórquez obtuviera este importante cargo y así él conseguiría obtener beneficios.

Tenemos que destacar que en 1607 Mérida fue elevada a la categoría de Corregimiento, debido a que hacia finales del siglo XVI el crecimiento de la economía merideña había generado las condiciones para desligarse del Corregimiento de Tunja. Los pobladores de Mérida alegaban para su separación los inconvenientes que se suscitaban por la distancia a la que se encontraba de la sede del Corregimiento. Después de 20 años de solicitudes por los vecinos, el 10 de diciembre de 1607 Mérida fue erigida Corregimiento, dependiente de la Real Audiencia de Santa Fe, teniendo bajo su jurisdicción a San Cristóbal, La Grita, Gibraltar, Pedraza y Barinas.⁸⁵ Por tal motivo, los vecinos de Mérida en 1620 realizaban esfuerzos para que el Corregimiento fuese elevado a Gobernación, no sin antes procurar que el nombramiento del Gobernador favoreciera a un sector de la sociedad merideña de ese período.

Como se dijo anteriormente, Juan Félix Ximeno de Bohórquez en 1625 otorgó un poder a Francisco de

84 AGI. leg 56. doc. 99. citado por: Contreras, Milagros. "Evolución político-administrativa de Mérida (1558 – 1909)", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. 279 (Caracas, Julio – Septiembre de 1987), pp. 719 – 743.

85 Gloria Caldera: "El Corregimiento de Mérida a comienzos del Siglo XVII", en *De la Enseñanza a la Investigación Histórica*. Mérida, Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela, 2001, p. 18.

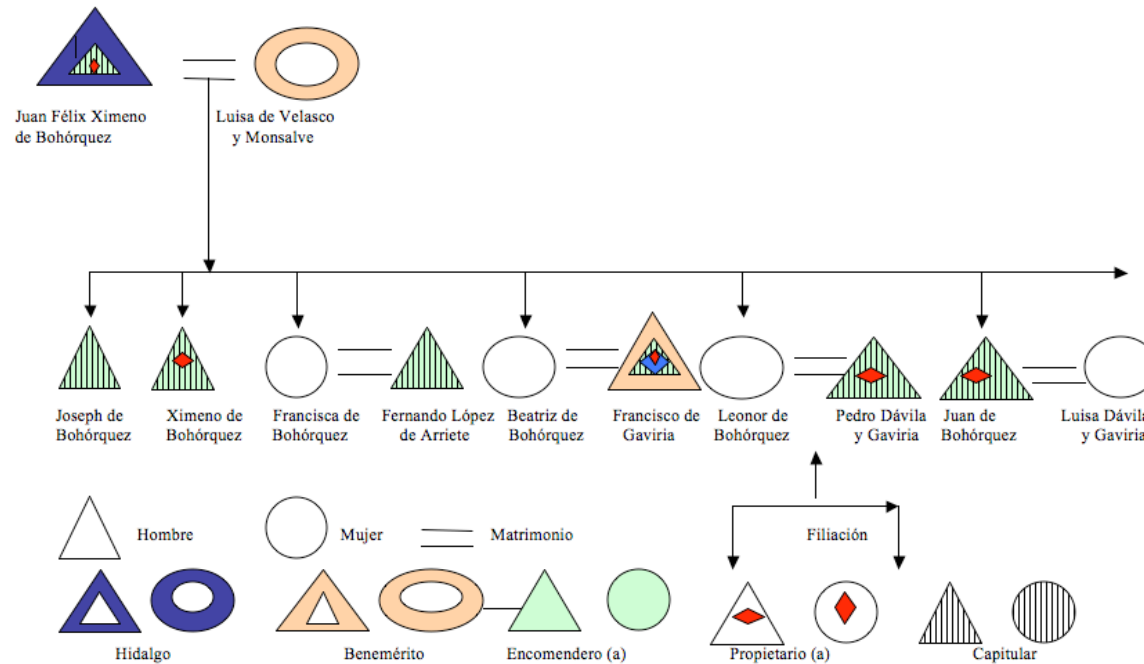
Gaviria para que hiciese lo necesario con el fin de renunciar al oficio de Alférez Mayor en sus hijos.⁸⁶ El sistema de renunciaciones generaba para la Corona y para el renunciante ingresos importantes, ya que la persona que compraba un cargo podía luego transmitirlo a quien creyese conveniente, con la seguridad de que la Corona aceptaría su renuncia, y el renunciante a su vez en otro y así indefinidamente. La Corona percibía por ello la totalidad del cargo si era compra, la mitad si se trataba de la primera renunciación y el tercio en las siguientes.⁸⁷ Por lo que creemos que esta renuncia

pudo haberse dado por la cercanía del viaje de Juan Félix Ximeno de Bohórquez a España.

Como pudimos notar, Juan Félix Ximeno de Bohórquez tuvo una notable participación dentro del poder político de la ciudad de Mérida, su desempeño en el oficio de Alférez Mayor le permitió ejercer un rol destacado dentro de la institución de gobierno local de la ciudad. Desde la compra del oficio hasta la renuncia del mismo demostró su papel preeminente dentro de la sociedad colonial emeritense.

86 Véase supra cita 17.

87 Victoria González: "Los Alferazgos Mayores en Yucatán...", p. 68.



Genealogía 2. Grupo Familiar Ximeno de Bohórquez y sus allegados. Calidades

Capítulo II

La descendencia de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y la permanencia de la familia en Mérida

“...la familia entendida como el espacio social por excelencia para el estudio de sociabilidades tradicionales basadas en el estatus y en la que el parentesco constituye el centro de las relaciones sociales...” (Ruiz Tirado, Mercedes. “La Familia en Sociabilidades Tradicionales. Reflexión teórica-metodológica”)

1. PODER, HONOR Y PRESTIGIO. LA IMPORTANCIA DE LOS XIMENO DE BOHÓRQUEZ EN LA SOCIEDAD MERIDEÑA

Las familias que se constituyeron en América, como otras instituciones que se trasplantaron desde la Metrópoli, intentaron recrear la vida y las formas de sociabilidad establecidas en España; sin embargo, pronto adquirieron características propias debido a la nueva estructura del poder y de la notoriedad adquirida en el proceso de conquista, poblamiento y pacificación de los nuevos territorios o la importancia económica que algunos lograron obtener. La composición étnica de la población se hizo cada vez más compleja y la estabilidad social reposó sobre criterios de calidad y prestigio definidos, no sólo por el carácter biológico, sino también por otros factores como la situación económica, los méritos en la conquista, la estimación social, la ocupación, profesión u oficio y la dignidad familiar.

Para acercarnos a esta dinámica dentro de la ciudad de Mérida en el siglo XVII, analizaremos la consolidación de los Ximeno de Bohórquez como una de las familias más importantes de la ciudad durante este período. Para ello nos aproximaremos a la actuación de los hijos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y cómo éstos se convirtieron en poseedores de los factores productivos de la economía, tales como tierras, esclavos y encomiendas; destacaremos su participación política

con la adquisición de cargos en el Cabildo emeritense y otros empleos dentro del gobierno de la Provincia de Mérida. Además, se analizará cómo continuaron vinculándose con otras familias destacadas de la ciudad de Mérida de ese período.

En la colonia era trascendental descender de un linaje importante, pero más significativo era ostentar y demostrar ante los demás miembros de la élite la riqueza y el prestigio que poseía una familia. Ahora bien, existían varios escenarios y momentos en la vida del descendiente de una familia preeminente en la que podía demostrar y hacer pública la fama, notabilidad y el poder de su estirpe. Estas formas de notoriedad eran posibles a través de ciertas acciones, tales como: mostrarse como hidalgos, vestirse de acuerdo con su condición privilegiada; tener un comportamiento honroso y mostrar ante la sociedad su superioridad, ya sea con fiestas, honras fúnebres y dotación de doncellas; ser buen cristiano y temeroso de Dios; realizar inversiones en donaciones a instituciones religiosas, comprar oficios públicos; realizar convenios matrimoniales procurando la limpieza y el mejoramiento del linaje; intervenir en la vida política y tener participación en fundaciones y conquistas; ostentar el dominio de los recursos productivos como casas, tierras, encomiendas y esclavos; ingresar a órdenes religiosas o militares.⁸⁸

A través de la documentación que se encuentra en el Archivo General del Estado Mérida y de la Biblioteca

88 Mercedes Ruiz Tirado: "La élite política merideña. Aproximación a un sistema de relaciones sociales. Siglo XVII", en En búsqueda de la historia. Memorias de las primeras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia. Mérida, Universidad de Los Andes / Consejo de Publicaciones, 1998, pp. 352 – 353.

Nacional - Biblioteca Febres Cordero, hallamos numerosas fuentes que dan muestra de estas acciones de notoriedad que tuvo la familia Ximeno de Bohórquez como miembros de la élite merideña durante gran parte del siglo XVII.

Al partir Juan Félix Ximeno de Bohórquez a España en el año 1625, su esposa Luisa de Velasco quedó a cargo de la administración del hogar, ya que su hijo mayor Joseph de Bohórquez enfermó y murió en el año 1626, antes había ejercido el cargo de Alcalde Ordinario del Cabildo de Mérida.

Resaltamos que en la documentación que se encuentra en el Archivo General del Estado Mérida hallamos una declaración en la que Joseph de Bohórquez, encontrándose enfermo y desahuciado, confiesa la inocencia de Alonso Ruiz Valero, Alguacil Mayor de la ciudad, en un intento de homicidio contra Fernando Retes de Palomar; Joseph alegó que él mismo sacó la daga primero para defenderse del Alguacil Mayor. Tal como lo encontramos en el citado documento:

"...dijo de que el dicho alguacil mayor avia ssacado La daga con tra ser no fue verdad antes falsso mentiroso y quando Los testigos Vayan deClarado en contrario desta mi declaracion digo que yo ni lo vi sino antes fui yo el que las saque para defenderme de el dicho alguacil mayor y esta es la verdad (...) declaro para que en razon de este punto sea absuelto y libre el dicho alguacil mayor...".⁸⁹

89 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fol. 184. "Declaración de Joseph de Bohórquez que libra de culpa al Alguacil Mayor de la ciudad Alonso Ruiz Valero, sobre un enfrentamiento con Fernando Retes de Palomar". Mérida, 10 de marzo de 1626.

De este modo, podemos acercarnos un poco a la personalidad de Joseph de Bohórquez, ya que temeroso de la muerte confiesa la verdad sobre este enfrentamiento y evita que se condene a un inocente. Sin duda, no deja de llamar la atención que sea en este estado en el que confiese la verdad.

Joseph de Bohórquez renunció a la encomienda de Santo Domingo en su hermano Juan⁹⁰. Cabe mencionar que realizar una declaración y testamento, tenía un gran significado para la sociedad colonial. La realización de un testamento implicaba uno de los actos más trascendentales en la existencia de una persona, en él se rendían cuentas ante Dios, además de dar fe pública y notoria de su posición en la sociedad y sus riquezas materiales. Así mismo, se demuestra el significado que tenía para la sociedad merideña el honor y la muerte.⁹¹

Esta declaración y testamento cobraba más importancia en la situación agonizante en la que se encontraba Joseph de Bohórquez, pues el testamento servía también para ordenar, regular o avisar a los herederos de cuestiones reservadas hasta ese momento, cuya autenticidad y sinceridad se supone no cabía duda, debido a que en esta extrema circunstancia los moribundos, por lo menos, no habían de mentir y gracias a la verdad se arreglaban los malentendidos y equívocos,⁹² como el mencionado pleito con el Alguacil Mayor.

90 Véase supra. Capítulo I cita 21.

91 Mercedes Ruiz Tirado: "Las `honras fúnebres´ como seña de identidad en la élite colonial", en *Presente y Pasado*, 8. (Mérida, julio - diciembre de 1999), p. 58.

92 Francisco Núñez Roldán: *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Madrid, Silex, 2004, p. 232 (Biblioteca de Sevilla, 3).

Otro aspecto importante del testamento de Joseph de Bohórquez es el lugar de enterramiento. Especifica el lugar donde quería ser sepultado, encargándole a su madre el sitio específico dentro de la iglesia: "...que ssu cuerpo ssea ssepultado en *La iglesia a donde mi señora madre mandare y sse aga Lo que enesto espero de Su amor y boluntad...*".⁹³

Las iglesias, en este período, eran lugares de enterramiento sólo para un grupo privilegiado, se buscaba este lugar por su valor sagrado, ya que es allí donde se oficiaba la misa. La iglesia, pues, es escogida por una familia para ser sepultados bien junto a sus padres o junto a su esposa e hijos. El emplazamiento más buscado era cercano al altar, pero esto siempre quedaba subordinado a las posibilidades económicas y a la voluntad del testador; en algunos casos, se optaba por el banco que la familia tenía en la iglesia.⁹⁴

Por otro lado, localizamos en esta declaración y testamento la necesidad que tenía Joseph de Bohórquez de dejar en claro las deudas que había contraído y cobrar a las personas que le debían. En su declaración y testamento se lee lo siguiente: que se le pague a Diego de Baldemoro por haber llevado 11 mulas y un esclavo al Nuevo Reino de Granada. Que se cobre a Sancho de Aranguren 20 pesos de plata que le adeudaba; por parte de los deudores, Juan de Zamudio le debía una cantidad de vino y se le descontaba la fabricación de unos zapatos. Se mandaba a cobrar también a Andrés de Luna por el corte de unos cordobanes y se ordena

93 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 186 - 187. "Declaración y Testamento de Joseph de Bohórquez". Mérida, 10 de marzo de 1626.

94 Philippe Ariès: *El hombre ante la muerte*. Madrid, Taurus, 1999, pp. 67 - 75.

pagar al padre Pedro María Cerrada 7 patacones y con lo cual se saldaba la deuda de un peso que tenía con Juan Sánchez por el flete de 2 mulas hasta Santo Domingo.⁹⁵ Esto nos muestra parte de los negocios que tenía Joseph de Bohórquez en la ciudad de Mérida y otros lugares.

Por último, hallamos en esta declaración y testamento las donaciones que mandó a realizar una vez ocurrido su fallecimiento, así como a quién serán destinados sus bienes materiales. Se expresa y se suplica al Padre Juan de Monsalbe les dé a dos indígenas que estuvieron a su servicio una potranca, una manta y una camiseta. De igual manera, a un indio llamado Alonso, una manta y una camiseta si está vivo, si no se oficien misas en su nombre.⁹⁶ Joseph de Bohórquez también mandó que se le diera a un paje llamado Juan por los servicios prestados una potranca, una manta, una camiseta, un freno y unas espuelas. Todos los bienes muebles y bienes raíces le serían dados a la madre de Joseph, Luisa de Velasco.⁹⁷

Las donaciones dentro de los testamentos significaban para las personas del período colonial un medio religioso y cuasi sacramental de ganar la "vida eterna" sin perder por completo sus bienes terrenales. En cierta forma, se trata de un contrato que garantizaba la tranquilidad del moribundo con Dios a través de los legados piadosos que éste hacía.⁹⁸

Una vez ocurrido el deceso de Joseph de Bohórquez, Luisa de Velasco tuvo que asumir la dirección de la

95 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 186 - 187. "Declaración y Testamento de Joseph de Bohórquez". Mérida, 10 de marzo de 1626.

96 Ídem.

97 Ídem

98 Philippe Ariès: *El hombre ante...*, pp. 163 - 165.

familia, obteniendo la tutoría y curaduría de sus hijos Juan, Ximeno y Leonor, menores de edad, mediante un poder otorgado por el Capitán y Sargento Mayor Francisco Sanz de Graterol, Alcalde Ordinario de la ciudad, quien hizo el juramento y otorgó la fianza en la que se encargaba la tutoría y curaduría⁹⁹. Asimismo, se le da poder para administrar los derechos, acciones, pesos de plata, oro, maravedíes que pertenezcan a sus hijos menores y tomar posesión de ellos; así como para poder representarlos en todos los pleitos y causas.¹⁰⁰

A Luisa de Velasco le correspondió ser la cabeza del hogar de la familia Ximeno de Bohórquez, en esta circunstancia el papel de la mujer estaba determinado por la disposición de los bienes familiares, dependiendo de su situación social al que pertenecía. Las mujeres tenían la posibilidad de realizar concertaciones, otorgar poderes y contratos con la única limitante que imponía la edad.¹⁰¹ Por este motivo, Luisa de Velasco otorgó poderes referidos a la sucesión de la encomienda de Santo Domingo en su hijo Juan de Bohórquez,¹⁰² de sólo 12 años de edad. Del mismo modo, Luisa de Velasco otorgó poderes para que cobraran las deudas que habían contraído con su esposo Juan Félix Ximeno de Bohórquez y para que continuaran las causas que éste aún tenía en el Real Consejo de Indias y en la Real Audiencia de Santa Fe.¹⁰³

99 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 216 - 219. "Poder a Luisa de Velasco para que asuma la tutoría y curaduría de sus hijos tras la muerte de Juan Félix Ximeno de Bohórquez". Mérida, 17 de junio de 1626.

100 Ídem.

101 Osorio, Eduardo. *Historia de Mérida: Conformación de la Sociedad Colonial Merideña (1558-1602)*. Mérida: Consejo de Publicaciones - Universidad de Los Andes, 2005, p. 181.

102 Véase supra. Capítulo I, cita 20.

103 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 216 - 219. "Poder que otorga Luisa de Bohórquez al capitán

No obstante, en el año 1627 murió Luisa de Velasco, siendo nombrado tutor y curador de sus hijos, por el Cabildo de la ciudad de Mérida,¹⁰⁴ el capitán Francisco de Gaviria, esposo de Beatriz de Bohórquez, tal como se desprende del poder otorgado por el Cabildo de Mérida en el año 1627.¹⁰⁵ Cabe destacar que Francisco de Gaviria sólo se convirtió en tutor y curador de las personas y los bienes de Juan y Ximeno, menores de

Alonso Pérez Romero para que realice cobro de deudas de su marido". Mérida 17 de junio de 1626; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fol. 220. "Poder que otorga Luisa de Velasco a Juan Martínez Calvo y Pedro Sánchez Páez para que concluyan un pleito en el Consejo de Indias". Mérida, 17 de junio de 1626; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 221v. - 222v. "Poder que otorga Luisa de Velasco al capitán Antón Suárez y al capitán Juan Rodríguez Orivente, para que cobren a Sebastián Rangel de Cuellar 2.200 pesos de plata que debe a su marido". Mérida, 14 de julio de 1626 y AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 229 - 231. "Poder que otorga Luisa de Velasco al doctor Don Bernabé Ximeno de Bohórquez Maestre Escuela en la catedral de Santa Fe y a Diego de Valdemoro para continúen la demanda de Juan Félix Ximeno de Bohórquez en la Real Audiencia de Santa Fe". Mérida, 19 de agosto de 1626.

104 El Cabildo de Mérida ordenó se les comunicara a través del escribano Juan de Paredes a los hijos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Luisa de Velasco el auto y la designación de su tutor y curador. El escribano le notificó, en la casa donde vivía Doña Luisa de Velasco, a Doña Leonor de Bohórquez el auto donde se le nombraba a su cuñado para que fuera curador de ella y sus hermanos. Según la documentación, Leonor entendió y aceptó de buena manera, agregando lo siguiente: "...dijo que por la satisfacción que tenía y de su mucha caridad y Xpistianidad de El caPitan francisco de gaviria...", en AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fol. 307. "Notificación a Leonor de Bohórquez del nombramiento de Francisco de Gaviria como su curador y tutor y curador de sus hermanos". Mérida, 17 de marzo de 1627.

105 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 307 - 312. "Poder para que Francisco de Gaviria asuma la tutoría y curaduría de los hijos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Luisa de Velasco". Mérida, 17 de marzo de 1627.

catorce años y en el caso de Leonor de Bohórquez curador de sus bienes, ya que ella era aún doncella.¹⁰⁶

Además, Leonor de Bohórquez pedía al Alcalde Ordinario Diego Prieto Dávila que el nombramiento de su curador se hiciera con todo el protocolo necesario, "*Le aya nombrado con la solemnidad que de derechos Es / necesario y rrequiere a la dicha curaduria...*".¹⁰⁷ Leonor de Bohórquez pretendía con esto demostrar una vez más ante todos los miembros de la sociedad merideña de este período, la calidad y jerarquía que tenía su familia.

Nos parece importante destacar el juramento que realiza Francisco de Gaviria cuando asumió la tutoría y curaduría de las personas y los bienes de Juan, Ximeno y Leonor de Bohórquez, se comprometió en no dejarlos indefensos, haciéndose cargo de las cuentas, deudas y ventas en mancomunidad con Pedro de Gaviria y Francisco de Monsalve, quienes se habían constituido en sus fiadores. Igualmente, para que los representara en los pleitos, causas y negocios que tuvieran los menores.¹⁰⁸ También es importante resaltar, en todo este proceso, el interés que tuvo la

106 "*...la mujer en edad adolescente que se preparaba para el matrimonio - desde los doce hasta los veinticinco años, aproximadamente - se la llamaba doncella...*". Tomado de Carlos Gómez-Centurión Jiménez: "La Familia, la mujer y el niño", en *La vida cotidiana en la España de Velázquez*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1989, p. 174.

107 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 307 - 312. "Poder para que Francisco de Gaviria asuma la tutoría y curaduría de los hijos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Luisa de Velasco". Mérida, 17 de marzo de 1627.

108 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 311 - 312. "Aceptación de Francisco de Gaviria como tutor y curador de los hijos menores de Juan Félix Ximeno de Bohórquez". Mérida, 17 de marzo de 1627.

Corona a través del Cabildo por no dejar desamparados a los hijos huérfanos de las familias pertenecientes a la élite, tal vez, debido a la importancia de su linaje, la preeminencia y prestigio que gozaba dentro de la ciudad.

De la misma manera que Luisa de Velasco, Francisco de Gaviria otorgó una serie de poderes en los que se procuraba continuar y finiquitar las causas que tenía Juan Félix Ximeno de Bohórquez en la Real Audiencia de Santa Fe y en el Real Consejo de Indias.¹⁰⁹ Así mismo, procedió a cobrar las deudas contraídas a la madre de los menores a su cargo.¹¹⁰ Es preciso, también, destacar que Francisco de Gaviria otorgó un poder para que se le diera la encomienda de Santo Domingo a Juan de Bohórquez.¹¹¹

Hacia la década de los años treinta del siglo XVII, Juan de Bohórquez y Ximeno de Bohórquez comenzaron a destacarse dentro de la ciudad de Mérida, ya que

109 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fol. 310. "Poder que otorga Francisco de Gaviria a Bernabé Ximeno de Bohórquez Maestre Escuela de la iglesia catedral de Santa Fe para seguir la causa contra el capitán Alonso de Carvajal". Mérida, 20 de mayo de 1627 y AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XI (1625 - 1630), Fols. 67 - 68v. "Poder que otorga Francisco de Gaviria a Juan Martínez Calvo y a Juan de Salazar para que sigan las causas de Juan Félix Ximeno de Bohórquez en el Consejo de Indias". Mérida, 26 de enero de 1628.

110 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XII (1628 - 1635), Fols. 228 - 230. "Poder que otorga Francisco de Gaviria a Juan Muñoz de Critana para que cobre a Juan Pérez de Salazar lo que le debe a Doña Luisa de Velasco". Mérida, 15 de octubre de 1628.

111 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XI (1625 - 1630), Fols. 67 - 68v. "Poder que otorga Francisco de Gaviria a Juan Martínez Calvo y a Juan de Salazar para que sigan las causas de Juan Félix Ximeno de Bohórquez en el Consejo de Indias". Mérida, 26 de enero de 1628.

empezaron a ejercer su dominio de las posesiones heredadas por sus padres y otorgando poderes; de igual manera, iniciaban su participación política en el Cabildo. Esto nos parece muy importante debido a que después que esta familia había perdido a sus principales dirigentes, ellos lograron ocupar espacios de poder relevantes en la ciudad.

Otro aspecto de singular importancia que tiene que ver con los herederos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y de Luisa de Velasco fueron las uniones matrimoniales que se realizaron después de la muerte de éstos, ya que Juan de Bohórquez contrajo nupcias con Luisa Dávila y Rojas y Leonor de Bohórquez se casó con Pedro Dávila y Rojas. Se trataba de descendientes de una familia importante de la ciudad de Mérida, quienes eran poseedores de tierras tabaqueras en Barinas y otras propiedades dentro de la Provincia de Mérida. La preponderancia de estas familias se fortaleció con el paso del tiempo, por medio de alianzas matrimoniales que vinculaban a encomenderos, esclavistas, funcionarios coloniales y capitulares.¹¹²

Por medio de los documentos notariales podemos considerar el proceso mediante el cual dos personas contraen matrimonio legal, civil y canónico, y de su revisión se comprenderá la estrategia familiar que utilizaron los Ximeno de Bohórquez y los Dávila y Rojas para unirse a través de matrimonios sobre la base de dos objetivos: preservar intactas o aumentar las propiedades y establecer alianzas políticas y económicas útiles, creando redes de influencia en

112 Mercedes Ruiz Tirado: *Tabaco y Sociedad en Barinas. Siglo XVII*. Mérida, Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes, 2000, pp. 131 - 132.

esos ámbitos.¹¹³ La unión de estas familias nos parece muy resaltante reseñarla, porque observamos a dos linajes importantes en la política y la economía de la ciudad incrementar su poderío y su importancia dentro de la sociedad. Los hijos del matrimonio de Juan de Bohórquez y Luisa Dávila y Rojas fueron: Juan, María Magdalena, Juana, Alonso, Luisa Cecilia, Bartolomé Nicolás, Pedro, Joseph, Andrés y Antonio Domingo.¹¹⁴

Tenemos que señalar que Juan de Bohórquez extendió la importancia de su apellido y de su linaje con los matrimonios de sus hijas Luisa Cecilia y María Magdalena con miembros de familias pertenecientes a la élite del Nuevo Reino de Granada. Los bienes materiales y simbólicos eran intercambiables en la escala de promoción social y cotizados en el mercado de los matrimonios. Por tal motivo, fue general la ambición de contraer enlaces ventajosos, con los que se pretendía sacar el mejor provecho a la propia fama y a los particulares con las que se consolidarían linajes que trataban de emular los de la nobleza en la Península.

En las cartas de dote de las hijas de Juan de Bohórquez, que se encuentran en el Archivo General del Estado Mérida, observamos que María Magdalena de Bohórquez se unió con Andrés Cortéz de Meza, vecino de la ciudad de Santa Fe; por su parte, Luisa Cecilia de Bohórquez se casó con el Maestro Fernando Rangel de Cuéllar, quien era vecino de la ciudad de Pamplona, hijo legítimo de Alonso Rangel de Cuéllar y Jacinta Floriana de Rivas y Cerrada, linajes importantes de la ciudad de Mérida y Pamplona. A través de estos

113 Francisco Núñez Roldán: *La vida cotidiana en la Sevilla...*, pp. 86 – 87.

114 Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores...*, pp. 61 – 64.

documentos encontramos que la cantidad otorgada en calidad de dote a Andrés Cortéz de Meza fue de 2.186 pesos de plata en posesiones, esclavos, joyas, ajuar, entre otras.¹¹⁵

Encontramos en la carta de dote de Luisa Cecilia de Bohórquez, Fernando Rangel de Cuéllar recibió 18.000 pesos de plata de ocho reales castellanos en calidad de dote, lo que representaba una suma muy significativa para la época y demostraba la riqueza que poseía la familia Ximeno de Bohórquez y la ostentación que hacía de ésta. La dote sería pagada en la forma siguiente: 8.000 mil en preseas de plata labrada, esclavos, ajuar, vestidos y tierras de pan de coger en la ciudad de Barinas; los 10.000 restantes le serían pagados en 1.250 arrobas de tabaco de Barinas puestas en los puertos de San Antonio de Gibraltar y otros puertos en el Lago de Maracaibo.¹¹⁶

Como podemos apreciar en estos documentos la cantidad de dote otorgada por Juan de Bohórquez para los esposos de sus hijas eran cuantiosas y no sólo en dinero sino en propiedades, esclavos, bienes inmuebles. Además, hay que señalar que estas uniones se dieron con personajes distinguidos de la sociedad merideña y neogranadina. La dotación de doncellas para el matrimonio era un asunto en el que toda la familia participaba, y que a menudo se planeaba como una estrategia que le permitiera fortalecer la posición económica de la parentela. Estos contratos matrimoniales dan testimonio de la conservación de cierto equilibrio en las relaciones familiares dentro del

115 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 44 - 47. "Carta de dote de María Magdalena de Bohórquez". Mérida, 16 de agosto de 1651.

116 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fols. 166 – 167. "Carta de dote de Luisa Cecilia de Bohórquez". Mérida, 18 de noviembre de 1657.

terreno económico y de la verificación de los bienes materiales con el reconocimiento del prestigio del linaje.¹¹⁷

Para las familias de la élite colonial el honor representaba un bien invaluable, por eso los matrimonios debían acrecentar la honra familiar mediante las uniones con personas pertenecientes a linajes de igual o mayor importancia que el propio. Por ello, los padres debían asegurar estas alianzas y oponerse a toda costa a aquellas que implicaran la pérdida del prestigio de la familia.

Lo reseñado cobra importancia concreta cuando observamos que Juan de Bohórquez se opuso a la unión de su hijo Nicolás de Bohórquez con una indígena llamada María de la Cruz. El sólo intento de enlazarse con una persona que no era de su misma "calidad" era un hecho censurable dentro de los patrones de la época, debido a que María de la Cruz no era blanca ni poseía riquezas, por lo cual era inaceptable la decisión de éstos de casarse.¹¹⁸

Estas acciones llevaron a que la familia Ximeno de Bohórquez actuara, tomando la decisión de recluir a María de la Cruz en el Convento de Santa Clara en el año 1667, pero ésta se escapó trepándose los muros del mencionado recinto. María de la Cruz fue internada nuevamente en el Convento por orden de Juan de Bohórquez y fue expulsada por el Vicario de esta institución.¹¹⁹

117 Pilar Gonzalbo: *Familia y Orden...*, pp. 147 – 152.

118 María Dolores Fuentes Bajo: "Proceso a una inocente: historia de una india de nombre María de La Cruz (1662 – 1676)", en *Procesos Históricos*, 10 (Mérida, julio 2006), pp. 7 – 10.

119 *Ibíd.* pp. 10 – 11.

Las autoridades de la Provincia de Mérida intervinieron encarcelando a María de la Cruz, luego fue condenada a 200 azotes y 15 años de destierro. Por su parte, Nicolás de Bohórquez al pertenecer a una familia de la élite merideña ni siquiera fue llamado a declarar en el proceso seguido contra la indígena.¹²⁰ Con este caso podemos observar cómo se imponía la voluntad del jefe del hogar y cómo las calidades y la pertenencia a un linaje destacado lograban acabar con una pretensión de matrimonio que no se ajustaba a las pautas de la época.

Ahora bien, hay que destacar que durante este período las mujeres de la élite sólo tenían dos caminos en sus vidas: el matrimonio o el convento; en consecuencia, tener una hija se convertía para los padres en un problema económico, ya que ambas opciones exigían el desprendimiento de parte del capital familiar en concepto de dote. A cambio de ésta, el esposo o el convento asumían la continuidad de la custodia de la honra femenina, que hasta el momento de la entrega era responsabilidad paterna.¹²¹ Así mismo, el que uno de los miembros de la familia perteneciera a una orden religiosa incrementaba el prestigio de un linaje. Además, la religiosidad era fundamental dentro de la sociedad colonial, tal como lo expresa el historiador Eduardo Osorio: "... *Se era un buen ciudadano en la medida en que se era buen cristiano, porque la exclusión social tenía como punto de partida el desacato de lo establecido por la religión...*".¹²²

Por tal motivo, no es extraño que uno de los miembros de la familia Ximeno de Bohórquez ingresara a una

120 *Ibíd.* pp. 14 – 15.

121 Francisco Núñez Roldán: *La vida cotidiana en la Sevilla...*, p. 104.

122 Eduardo Osorio: *Historia de Mérida...*, p. 157.

orden religiosa. Así lo encontramos en un documento fechado en 1654 en el que Juan de Bohórquez otorga dote de 2.400 pesos, para que su hija Juana Concepción de Bohórquez ingresara al Convento de San Juan Bautista de las monjas de Santa Clara,¹²³ se entregaron 2.000 pesos por la dote y los restantes 400 por el ajuar, conforme a los estatutos de fundación del convento que sus monjas debían llevar.¹²⁴ Del mismo modo, nos parece importante resaltar que el ingreso al convento de Juana Concepción de Bohórquez se hizo por su propio parecer y no por una imposición de su padre, "...por aver sido su libre y espontanea boluntad estado sirva a dios nuestro señor...".¹²⁵

Para cancelar la dote al Convento de Santa Clara, Juan de Bohórquez se comprometió junto a Pedro Dávila y Rojas y Juan Dávila y Rojas en mancomunidad, por vía de un Censo redimible a favor del Convento, que pagarían 100 pesos a razón de la dote de Juana Concepción y 20 pesos por el ajuar anualmente.¹²⁶

123 Para profundizar sobre el tema véase el trabajo de Neyra Zambrano: *Fundación del Convento de San Juan Bautista de la Orden de Santa Clara de Mérida y su función financiera a través de los Censos (1651-1670)*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 1980, [Trabajo Inédito] y Gloria Caldera de Osorio: *El Convento de Santa Clara de Mérida. Evolución institucional y función económico-social. Época colonial*. Mérida, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 1981. [Trabajo Inédito].

124 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 178v. - 180. "Dote al Convento Juana Concepción de Bohórquez". Mérida, 26 de octubre de 1654.

125 Ídem

126 Según Teresa Albornoz y Gloria Caldera, los Censos eran "... una clase de contrato en el que se establece una relación jurídica mediante la cual una de las partes (censualista) percibe una pensión periódica, canon o rédito, casi siempre anual, impuesto sobre una hacienda o un capital, y la otra parte, el

Para ello, colocaron en Censo unas propiedades que se destacan por su ubicación dentro de la ciudad de Mérida, por lo cual es importante transcribir un extracto de este documento, ya que en él se señala que las casas quedaban justamente frente a la plaza Mayor de la ciudad:

"...con forme a la nueva pragmática de su magestad en las casas altas y bajas cubiertas de teja con la parte de solar que le pertenecieron que son en la plasa desta ciudad otra parte con las casas de cavyldo calle rreal en medio y por la parte de avajo con casas y solar que son del sargento mayor lasaro quiñones de salasar Y sobre un solar yermo que tiene asi mismo en la dicha plaça que linda con el sementerio de la yglesia mayor y con otro Solar qu oy es de la dote del maestro Andres cortes de mesa y de magdalena de bohorquez su mejer y el de esta ypoteca corre a lo largo desde la dicha casa hasta lindar con casas y solar que fue de los erederos de gil rrasasco y oy es de los del maestro don Juan lopes de arriete y con calle en medio y sobre una estancia de pan de coxer que tie ne en el llano de la ptra banda del rio albarregas/ que linda por la parte con las barrancas del dicho rrio y por Un lado de la parte de arriva Con estancia que oy pertenece a don andres escalona y por la de avajo con estancia que pertenece a los herederos de xpobal peres davila Con que dicha su yja Por general su padre como tal la herencia y subcecion de legitimas de funciones y la dicha su madre pudieran pertenecer despues de sus dias...".¹²⁷

censatario, se obliga a pagar la pensión por la heredad o por la suma de dinero recibida.". En Gloria Caldera y Teresa Albornoz: *Los Censos en Mérida – Siglos XVII y XVIII (Conceptualización, fuentes y propuestas para su estudio)*. Mérida, Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación – Escuela de Historia, 2001, Vol. I. p. 33.

127 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658),

Por su parte, Juana Concepción de Bohórquez, próxima a ordenarse como monja del Convento de San Juan Bautista de las monjas de Santa Clara, renunció a todos sus bienes en su padre Juan de Bohórquez como su hija legítima y heredera, para que los pueda obtener en su sucesión sus otros hijos. Demostrando así el agradecimiento a su padre por el pago de la dote para ingresar al convento, "...*ha çienda vien y ayudandole A este propósito y beneficio para su dote a dado al dicho monasterio de sus propios vienes dos mill pesos...*".¹²⁸ Además, Juana Concepción se comprometió, jurando por Dios, en reconocer y no revocar nunca estas escrituras.

Juan de Bohórquez aseguró a través de las uniones matrimoniales y el ingreso al convento de sus hijas, el mantenimiento de la reputación de su apellido y de su linaje. Así mismo, podemos observar la riqueza que poseía por medio de las cartas de dote, tal como se expresa en la dote otorgada al convento, ya que para la sociedad merideña de ese período eran muy pocas las que podían tomar la opción del claustro por lo costoso de la dote, porque para formar parte del Convento de Santa Clara se debía pagar la cantidad de 2.000 pesos de la dote y 400 del ajuar, una suma muy significativa para los habitantes económicamente humildes de la ciudad de Mérida.¹²⁹

Como dijimos anteriormente, la religión era fundamental en la vida de la sociedad merideña del

Fols. 178v. - 180. "Dote al Convento de Juana Concepción de Bohórquez". Mérida, 26 de octubre de 1654.

128 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 180 - 182. "Juana Concepción de Bohórquez renuncia sus bienes en su padre Juan de Bohórquez". Mérida, 26 de octubre de 1654.

129 Eduardo Osorio: *Historia de Mérida...*, p. 181.

siglo XVII, por eso para una familia era importante demostrar ante los demás miembros de la comunidad su apego y obediencia a los preceptos, mandatos y doctrina cristiana. La religión dominaba todos los aspectos de la vida diaria, desde la participación en las fiestas del santo patrono hasta los actos protocolares en el quehacer político y jurídico. Siempre se hacían referencias o invocaciones a Dios, la Santísima Virgen y los Santos en casi todos los eventos de la vida y la muerte.¹³⁰

Para la familia Ximeno de Bohórquez era primordial que su apellido apareciera dentro de las órdenes religiosas o en la fundación de Capellanías, las cuales servían para la realización de misas por los familiares difuntos. Además, la constitución de una capellanía no era tan costosa y no requería trámites engorrosos, sólo bastaba un documento ante un escribano que dejaba constancia de su fundación.

Era responsabilidad del patrón de la Capellanía proveer candidatos idóneos para que ocupasen el puesto de Capellán. Los lazos familiares se estrechaban a través de generaciones al determinarse que las rentas de la Capellanía recaerían en algún hijo, hermanos o sobrinos.¹³¹

Esto lo podemos constatar en un documento fechado en 1646 en el que se hace la fundación de una Capellanía por Doña Francisca de Bohórquez, hija de Juan Félix Ximeno y viuda de Fernando López de Arriete, para la realización de 30 misas cada año, 4 cantadas y 26

130 Yuleida Artigas: *Familia, Poder y Cotidianidad en Mérida*. Siglo XVII. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2003, p. 36. [Trabajo Inédito].

131 Pilar Gonzalbo: *Familia y Orden...*, pp. 138 - 139.

rezadas, por el alma de su marido, sus padres y sus hijos. Esta fundación se realizó por la cantidad de 820 patacones en árboles de cacao ubicados en una estancia en los llanos de La Sabana.¹³²

Sin duda alguna, uno de los documentos más llamativos que encontramos de la familia Ximeno de Bohórquez es una Carta de Emancipación otorgada por Juan de Bohórquez a su hijo Juan Ximeno de Bohórquez en el año 1656, en ella se le da libertad para que pueda salir del dominio de su padre y realizar todas sus acciones y negocios sin tener la mayoría de edad. Este documento fue presentado ante Diego de Gaviria, Regidor y Alcalde Ordinario (suplente) del Cabildo de la ciudad de Mérida. El capitán Juan de Bohórquez le otorgó la emancipación a su hijo Juan Ximeno de Bohórquez por haber cumplido 20 años de edad y por considerarlo capacitado para gobernarse por sí solo, y para sacarlo de su poderío paternal. Así lo hallamos en el mencionado documento:

“...por haverlo experimentado asi en su capacidad y talento como en el modo de regirse y governarse Su perssona le alla ydoneo, apto inteligente y digno de emanssiparle y sacarle de su poderio paternal y que en esta confor midad en atencion a dichas caussas y otros motibos que ello le muebe por la mano a dicho su hijo y dijo que le emancipaba y hacia y emancipado y lo sacaba y saco de su poderio paternal y le otorga ba y otorgo bastante y entero poder para que por si propio y sin su lizencia y mandato ni consentimiento del dicho señor theniente general Pueda pare cer en juicio y hacer qualesquier escripturas y contratos y seguir y

132 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 – 1647), Fols. 75 - 78v. “Fundación de una Capellanía por parte de Francisca de Bohórquez”. Mérida, 05 de noviembre de 1646.

defender qualesquier pleitos assi demandando como defendiendo y hazer todas las otras cossas que el dicho Don Juan Ximeno de bohorques quissiere como hombre emancipado que no esta en Poder de su Padre...”.¹³³

Sus padres Juan de Bohórquez y Luisa de Velasco le otorgaron 600 pesos como herencia, para sustento y cualquier acción jurídica o económica, según su conveniencia. Destacamos que en esta Carta de Emancipación se ponen de manifiesto las cualidades de persona y linaje de Juan Ximeno de Bohórquez.

Otra tipología documental común en este período, las Fianzas, pone en evidencia la importancia que tenía la familia Ximeno de Bohórquez dentro de la ciudad de Mérida.¹³⁴ En éstas, Juan de Bohórquez y Ximeno de Bohórquez asumieron como propias las deudas y compromisos contraídas por otras personas. En estas fuentes notamos como los Ximeno de Bohórquez comprometieron su capital para pagos de otros miembros de familias importantes no sólo de Mérida.

Entre los negocios y acciones en los que los Ximeno de Bohórquez estuvieron involucrados constituyéndose en fiadores por medio de Fianzas, cabe mencionar la entrega de dinero a las Cobranzas Reales, el pago al depositario de la harina, derecho de Alcabala, envió

133 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fol. 236. “Carta de Emancipación de Juan Ximeno de Bohórquez”. Mérida, 08 de junio de 1656.

134 Yuleida Artigas explica la importancia de las Fianzas: “Las escrituras de fianza también constituyeron una demostración legal de la solidaridad, confianza y afecto hacia una persona en particular, pues se comprometía el patrimonio propio para afianzar una transacción ajena...” “Mérida en el siglo XVII: Episodios de cotidianidad y mentalidades”, en *Ensayos Históricos*, 16, 2da etapa (Caracas, 2004), p. 25.

del dinero de los diezmos a la caja del Juzgado de las Rentas Decimales, causas en la Real Audiencia de Santa Fe, cancelación de la media anata, la administración de las Rentas Decimales y la liquidación del salario del Corregidor, Francisco de la Torre Barreda.¹³⁵

Los Ximeno de Bohórquez gozaron también de la

135 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 55v. - 56. "Fianza que hace Juan de Bohórquez para el pago del salario del Corregidor Francisco de la Torre Barreda". Mérida, 10 de mayo de 1637; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 175 - 175v. "Fianza que realiza Juan de Bohórquez para el pago a Juan de Soto Maldonado Juez Ejecutor de las Cobranzas Reales lo que debe a estas Cristóbal Perea Bracamonte". Mérida, 16 de septiembre de 1637; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XV (1638 - 1639), Fol. 68 - 68v. "El capitán Salido Pacheco vecino de Mérida como deudor principal y Juan de Bohórquez vecino de esta ciudad su fiador, se comprometen a pagar al Depositario de Harina de Mérida". Mérida, 10 de marzo de 1638; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVIII (1643 - 1645), Fols. 60 - 61v. "Ximeno de Bohórquez se constituye en fiador de Gaspar de Bustos por la cantidad de 400 pesos por la tienda de trato". Mérida, 09 de febrero de 1643; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 33v. - 34. "Fianza que realizan Juan de Bohórquez y Ximeno de Bohórquez se constituyen en fiadores de Antonio González, para que lleve el dinero de los diezmos a la Caja del Juzgado de las Rentas Decimales". Mérida, 29 de enero de 1651; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 70v. - 71. "El Capitán Juan de Bohórquez y el Alférez Ximeno de Bohórquez, se constituyen en fiadores de Manuel Sandino" Mérida, 02 de abril de 1651; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fol. 105. "Juan de Bohórquez se constituye en fiador y principal pagador del Alférez Ximeno de Bohórquez por la cantidad de pesos que debiera pagar por el Real Derecho de la media anata". Mérida, 06 de julio de 1651; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fols. 24v. - 25v. "El capitán Juan de Bohórquez junto a otros se constituyen en fiadores de Juan de Jáuregui y Rojas, cura beneficiado de Mérida para que este pudiese administrar las Rentas Decimales de Mérida". Mérida, 11 de enero de 1657.

confianza de los miembros de la élite merideña al otorgársele poderes para representarlos, solucionar problemas y administrar algunas de sus propiedades. En documentos localizados en el Archivo General del Estado Mérida encontramos varios poderes en los que se concedió a Juan de Bohórquez facultades para el cobro de deudas que tenía Fernando Rangel de Cuéllar; la elaboración del avalúo de los bienes dejados por Juan Pérez Dávila; la representación en los pleitos, causas civiles y criminales que tuviera el capitán Rodríguez Quintanilla; administración de las haciendas de Clara de Sulbarán Buenavida en Barinas; administración de los bienes de Juan Dávila y Rojas en Gibraltar, Barinas y Mérida; y gerencia de la encomienda de Fernando López de Arriete ubicada en Lagunillas.¹³⁶

136 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fols. 218v. - 220v. "Fernando Pérez Dávila, Luis Pérez Dávila, Diego Pérez Dávila vecinos de Mérida y Juana de Avendaño, nombraron a Pedro Dávila y Rojas y Juan de Bohórquez como evaluadores, partidores y compondores de los bienes dejados por sus padres". Mérida, 05 de diciembre de 1647; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fol. 198. "El capitán Rodríguez Quintanilla vecino de San Antonio de Gibraltar, otorga poder al capitán Juan de Bohórquez vecino de y encomendero de Mérida y a Bernardo Joseph de la Peñas para que lo representen en todos sus pleitos, causas civiles y criminales, eclesiásticas y seculares, negocios, entre otras". Mérida, 14 de septiembre de 1650; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fol. 243. "Clara de Sulbarán Buenavida vecina de Mérida viuda del capitán Pedro de Rivas, tutora y curadora de sus bienes otorga poder a los capitanes Pedro Dávila y Rojas y Juan de Bohórquez para que administren las haciendas, cuadrillas de negros y tierras en Barinas". Mérida, 13 de noviembre de 1650; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fols. 243v. - 244. "Juan Dávila y Rojas Comisario General de Caballería, otorga poder a los capitanes Pedro Dávila y Rojas su hermano, Juan de Bohórquez su cuñado y Juan Fernández de Rojas, para que administren los bienes que éste posee en Gibraltar, Barinas y Mérida". Mérida, 16 noviembre de 1650; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fol. 341 - 341v. "Fernando

Las acciones de una familia de la élite para demostrar su preeminencia no sólo se quedaban limitadas en los matrimonios y los negocios, con la muerte de uno de sus miembros éstos podían demostrar ante toda la comunidad su lugar importante dentro de la sociedad. Las ceremonias mortuorias iban más allá de un acto religioso: en ellas se mostraba la honra, la fama, la notabilidad y el prestigio del difunto y de su linaje frente a su grupo de pares.¹³⁷ A través de los testamentos y otros documentos podemos acercarnos a la valoración que sobre este hecho hacía una familia importante de la Mérida del siglo XVII, como lo fueron los Ximeno de Bohórquez.

La realización de un testamento era fundamental para las personas destacadas de la ciudad, en ellos se hace mención de sus títulos, desempeño de cargos políticos, su condición de vecinos, hijos legítimos y descendientes de beneméritos. Además, se señala la elección de la sepultura en la iglesia mayor o en los conventos, se da fe pública de su legítimo matrimonio, se realizan demostraciones de ser buenos cristianos y piadosos a través del otorgamiento de limosnas, destinadas a los esclavos y a los indios de las encomiendas, los pobres, los religiosos y clérigos, las cofradías y las instituciones benéficas.¹³⁸

López de Arriete otorga poder a Juan de Bohórquez para que administre la encomienda de indígenas que tiene en el pueblo de Lagunillas de esta jurisdicción". Mérida, 10 de diciembre de 1652. y AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fols. 299v. - 300. "Fernando Rangel de Cuellar otorga su poder a Juan de Bohórquez, para que cobrase de María de Cuellar Rangel, vecina de Mérida, la cantidad de 100 patacones que provienen de la venta de una estancia de cacao en el sitio de Bobures". Mérida, 10 de diciembre de 1657.

137 Mercedes Ruiz Tirado: "Las "honras fúnebres" como seña...", p. 60.

138 *Ibíd.* pp. 64 - 66.

Lamentablemente, para esta investigación, no localizamos dentro de la documentación los testamentos de los hijos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez; sin embargo, hallamos el testamento de Luisa Dávila y Rojas, esposa de Juan de Bohórquez, el cual nos podrá aproximar un poco a la significación que tenía la muerte y enterramiento para esta familia.

En este testamento Luisa Dávila y Rojas pedía que su cuerpo fuera sepultado en el Convento de Santa Clara de la ciudad de Mérida. Asimismo, reconocía como sus legítimos herederos a sus hijos, otorgándole a María Magdalena la mejora en la dote en tercio y quinto, 250 arrobas de tabaco para que se repartieran entre todos sus hijos; a Juana Concepción mandaba se le dieran 500 pesos en renta y a su nieto Francisco Rangel por el amor que le tenía, pues lo había criado desde que nació, ordenaba se le dieran 1.000 patacones. Sus albaceas testamentarios serían su marido Juan de Bohórquez y sus hijos Juan de Ximeno Bohórquez y Alonso de Bohórquez¹³⁹.

Otro tipo de documentación que nos informa sobre la riqueza que poseían en vida los Ximeno de Bohórquez era los Expedientes de Mortuorias, así lo notamos en la de Francisco de Gaviria y Beatriz de Bohórquez, en la cual realizan un inventario de sus bienes, entre los que encontramos: baúles, cofres, escritorios, jarrones, collares, gargantillas, zarcillos, cadenas, camas, sábanas, almohadas, paños, un peinador, pañuelos, 1.824 pesos en ropa de Castilla (mantos, picotes, ruanas, sombreros) comprados en el puerto de Gibraltar por el tabaco que se vendió de estos

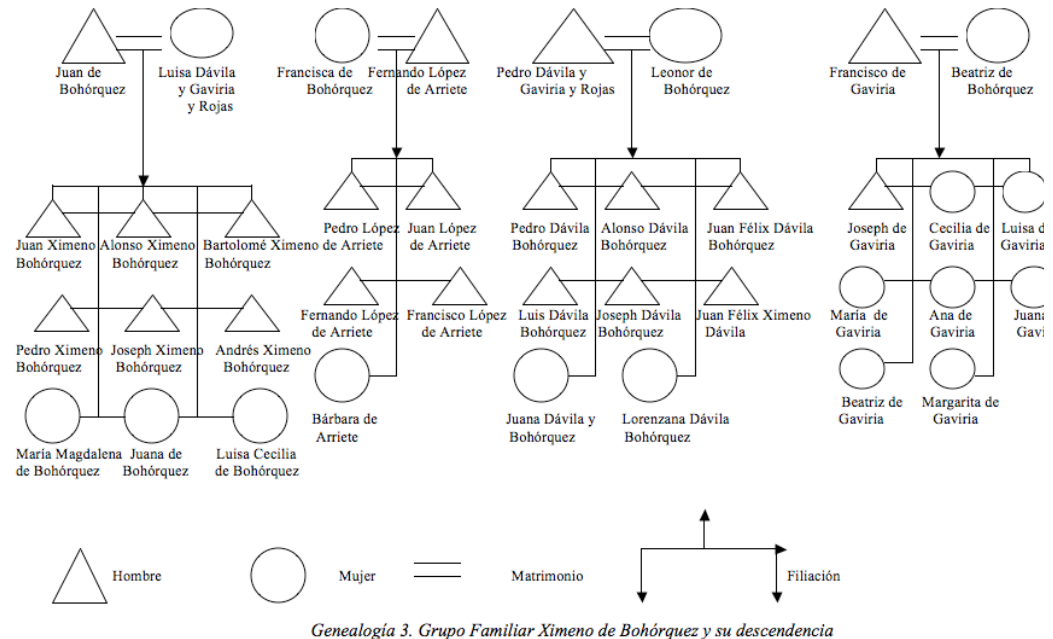
139 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVIII (1669 - 1670), Fols. 100 - 102. "Testamento de Luisa Dávila y Rojas". Mérida, 25 de julio de 1669.

bienes. Además, alfombras, tapetes, colgaduras, una bacinilla de plata, manteles, servilletas. Asimismo, contaban con 2.560 pesos en reales de plata.¹⁴⁰

Igualmente encontramos en la documentación un poder otorgado por Juan de Bohórquez, heredero universal de su hijo Juan Ximeno de Bohórquez caballero de la orden de Calatrava, a Juan Dionisio Navarro de la iglesia catedral de Santa Fe, don Francisco Marín de Narváez, vecino de la ciudad de Caracas y Fernando Martínez, Caballero de la orden de Calatrava, residentes en Madrid, para que pudieran comparecer ante cualquier autoridad y justicias, con el fin de que encontraran al escribano y le solicitaran el testamento de Juan Ximeno de Bohórquez, quien había muerto en España. Además, podían cobrar las deudas que hubiese tenido con su hijo e hicieran posesión de los bienes que le dejara como su heredero.¹⁴¹

A través de las distintas tipologías documentales revisadas para esta investigación observamos como los miembros de la familia Ximeno de Bohórquez incrementaron su prestigio e importancia dentro de la ciudad de Mérida, aumentaron significativamente sus propiedades y posesiones dentro y fuera de la ciudad, obtuvieron cargos relevantes no sólo en el Cabildo, sino en el gobierno de la Provincia de

Mérida. También, consolidaron su hegemonía dentro de la sociedad local del siglo XVII y mantuvieron sus alianzas matrimoniales con personajes destacados, no sólo del ámbito emeritense, sino con vecinos de las ciudades de Santa Fe y Pamplona. De igual manera, defendieron a toda costa el honor familiar y lo hicieron notar ante toda la comunidad durante buena parte de esa centuria.



140 AGEM. *Mortuorias*. Tomo VII (1653 - 1659), Fols. 123 - 126v. "Mortuoria de Francisco de Gaviria y Beatriz de Bohórquez". Mérida, 19 de agosto de 1653.

141 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXX (1673 - 1676), Fols. 96 - 97v. "Poder que otorga Juan de Bohórquez a Juan Dionisio Navarro de la iglesia catedral de Santa Fe, Don Francisco Marín de Narváez vecino de la ciudad de Caracas y Fernando Martínez caballero de la orden de Calatrava residentes en Madrid por la herencia dejada por su hijo". Mérida, 03 de abril de 1673.

2. EXTENSIÓN DEL DOMINIO Y PODER ECONÓMICO

2.1. Propiedades territoriales

La propiedad en la ciudad de Mérida durante el siglo XVII se caracterizó por una gran dispersión espacial, por lo cual un mismo grupo de propietarios controlaba territorios ubicados en regiones diferentes. A su vez, los mismos propietarios eran dueños de unidades agrícolas que producían trigo, maíz, algodón, ganado porcino, entre otros, en las tierras frías y la cría de ganado vacuno, la caña de azúcar, el cacao, en las tierras cálidas.

La posesión de tierras estaba orientada hacia la producción de dos sectores: uno destinado al consumo interno e intercambio local y el otro dirigido a la producción en regiones agrícolas exportables. Los sectores productivos se ubicaban en la zona propiamente andina y la otra en el piedemonte andino, las regiones llaneras y ribereñas del Lago de Maracaibo.¹⁴²

Los Ximeno de Bohórquez se convirtieron en propietarios de tierras en diversas regiones de la Provincia de Mérida, así lo notamos en uno de los primeros poderes otorgados por Juan de Bohórquez realizado en el año 1635 a Bartolomé Carrero, Presbítero en la Grita y a Antón de los Ríos, para que tomaran y se posesionaran en su nombre de las tierras y estancias que poseía en la ciudad de la Grita, por

142 Mercedes Ruiz Tirado: *Aspectos socio-económicos de la Provincia de Mérida: siglo XVII*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. 1975, pp. 29 – 30 [Trabajo Inédito].

herencia de sus padres y su abuelo Juan de Velasco.¹⁴³

A través de los documentos de compra y venta podemos aproximarnos a las propiedades territoriales que tenían los Ximeno de Bohórquez, así lo apreciamos en diferentes transacciones realizadas por los miembros de esta familia. En principio, hallamos una compra hecha por Juan de Bohórquez a Ana Martín, viuda de Joan Martín de Zerpa, efectuada en el año 1637, sobre todas las estancias de pan de coger y ganado mayor en el valle de Araca, con las casas de aposento de estas tierras, por la cantidad de 450 pesos de plata de ocho reales castellanos cada peso. Dichas tierras lindaban con el resguardo de indígenas de Santo Domingo y, por la otra, con las propiedades del pueblo llano de Antonio Reinoso.¹⁴⁴

Asimismo, encontramos otra compra realizada en el año 1672 por Juan de Bohórquez a don Andrés de Escalona Reinoso, vecino de Mérida, sobre todas las tierras y estancias de ganado mayor y menor, pan de coger que tenía en el Valle de Pueblo Llano, por la suma de 800 pesos de plata, los cuales se comprometió a pagar conjuntamente con su hijo don Alonso Ximeno de Bohórquez, Alcalde Ordinario de Mérida.¹⁴⁵ También nos parece importante señalar la

143 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XII (1628 - 1635), Fol. 22 – 22v. "Poder que otorga Juan de Bohórquez a Bartolomé Carrero Presbítero en la Grita y Antón de los Ríos por unas tierras en la Grita". Mérida 09 de mayo de 1635.

144 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 66v. – 68. "Venta de estancias y casas que realiza Ana Martín viuda de Joan Martín de Zerpa a Juan de Bohórquez". Mérida, 16 de junio de 1637.

145 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXX (1673 - 1676), Fols. 136 - 139. "Compra hecha por Juan de Bohórquez sobre unas estancias en Pueblo Llano". Mérida, 30 de marzo de 1672.

venta que hizo Fernando Dávila y Arriete, vecino de la ciudad de Mérida, hijo legítimo del capitán Fernando Dávila y Rojas y Bárbara Arriete, quien vendió a su tío Juan de Bohórquez los títulos, derechos y acciones que le pertenecían, en 600 pesos.¹⁴⁶

Por medio de las ventas podemos observar las propiedades que tuvieron en algún momento los Ximeno de Bohórquez. En 1639 Juan de Bohórquez vendió a Francisco de Urdaneta Barranachea, un pedazo de tierra en el sitio de los resguardos que antiguamente eran de los indígenas de la encomienda de Aracay, ésta, según la documentación, le fue dada en recompensa al Alférez Juan Félix Ximeno de Bohórquez por Alonso Vásquez de Cisneros, Visitador General de los naturales en 1620.¹⁴⁷

Igualmente, en 1642, Juan de Bohórquez vendió a Bartolomé Carrero Escalante, presbítero vecino de la ciudad de la Grita, las estancias de ganado mayor en los términos de esa ciudad, que pertenecieron a Juan de Velasco, abuelo del vendedor, por la cantidad de 225 pesos de plata.¹⁴⁸ Esta es la misma estancia por la cual Juan de Bohórquez había otorgado un poder para que tomaran posesión en su nombre en el año 1635.

146 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 220v. - 221v. "Fernando Dávila y Rojas y Bárbara Arriete vende al capitán Juan de Bohórquez su tío, títulos, derechos, acciones que le pertenecen, en 600 pesos". Mérida, 10 de octubre 1668.

147 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XV (1638 - 1639), Fols. 230 - 231. "Juan de Bohórquez vende a Francisco de Urdaneta Barranachea un pedazo de tierra cerca de la encomienda de Aracay". Mérida, 19 de noviembre de 1639.

148 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fols. 48 - 49. "Venta que hace Juan de Bohórquez de una estancia en la Grita". Mérida, 14 de febrero de 1642.

Otra tipología documental que nos permite conocer las propiedades que tenía la familia Ximeno de Bohórquez eran los Censos, ya que a través de estas transacciones se realizaban préstamos, en su mayoría con instituciones religiosas, mediante la hipoteca de un bien. Tenemos que acotar que la escasez de circulante motivó a las personas que tenían posesiones y propiedades a contraer estas deudas para cubrir los gastos de los negocios que ejecutaran.

En 1637 Pedro de Gaviria, vecino de Mérida y principal deudor, Juan de Bohórquez y Juan de Carvajal, vecinos y encomenderos, otorgan un Censo, a favor de la Capellanía que fundó Juan Muñoz y Francisco de Gaviria, pagando 51 pesos cada año por el principal de 1.000 pesos. Para ello, hipotecaron unas tierras de cacao, en la ciudad de Barinas.¹⁴⁹ Ese mismo año Juan de Bohórquez y Juan de Carvajal Mejía, su fiador, hacen una imposición de Censo, pagando a Francisco de Gaviria patrón de la Capellanía, 229 pesos de plata por los títulos y derechos de la mencionada Capellanía y se comprometen a pagar once patacones por el Censo.¹⁵⁰

Es importante destacar que entre las décadas de los años cuarenta y sesenta del siglo XVII Juan de Bohórquez se comprometió como principal o fiador en varios Censos, pero con la particularidad de que éstos, en su mayoría, los hacía con familiares consanguíneos o por afinidad, como era el caso de los miembros de

149 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 209 - 211. "Censo de Juan de Bohórquez y otros con una Capellanía hipotecando tierras de cacao". Mérida, 25 de septiembre de 1637.

150 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 211v. - 213. "Imposición de Censo de Juan de Bohórquez por la Capellanía de Juan Sánchez Blanco". Mérida, 25 de septiembre de 1637.

las familias Dávila y Rojas, Gaviria y López de Arriete. También encontramos a su esposa e hijos en este tipo de acciones. Vale el señalamiento que en esta época la ciudad de Mérida se encontraba dividida en bandos que pugnaban por el poder político, es decir, grupos de familias que trataban de dominar el Cabildo de la ciudad (como veremos más adelante). Tal vez, ésta sería la causa por la cual la mayoría de los Censos los realiza Juan de Bohórquez con personas de su confianza.

Casi todas estas operaciones eran realizadas con la Iglesia, en las cuales los conventos, órdenes religiosas, cofradías y capellanías fungían como los prestamistas; aunque encontramos una escritura de Censo con los propios de la ciudad.¹⁵¹ Un aspecto importante de estas actividades comerciales era la concertación con la Iglesia, ya que esto confería reconocimiento ante la sociedad y una conexión efectiva con el poder espiritual, vital para alcanzar la aceptación social.¹⁵²

Entre las propiedades que dejaron hipotecadas encontramos: una estancia de pan de la otra banda del río Albarregas; unas tierras y estancias de pan de coger, casas y aposentos que tenían en los términos de la ciudad; tierras en las Acequias y estancias en el valle de Santo Domingo. Así mismo, destacamos que la cantidad de dinero otorgado en estos préstamos oscilaba entre 200 y 6.000 pesos.¹⁵³

151 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fols. 10 – 12. "Censo de Juan de Bohórquez y Francisco de Dávila y Rojas a favor de los Propios de la Ciudad". Mérida, 16 de enero de 1642.

152 Gloria Caldera y Teresa Albornoz: *Los Censos en Mérida – Siglos XVII y XVIII...*, Vol. I. p. 45.

153 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fols. 10 – 12. "Censo de Juan de Bohórquez Alcalde Ordinario, Luisa Dávila y Rojas su esposa y Bachiller Alonso de Mesa

El sistema de créditos representado por los Censos no sólo favorecía la realización del ciclo productivo agrario, sino también la conformación de unidades productoras, en un período en el que existía carencia monetaria. Sin embargo, esto contribuyó a intensificar la depresión económica, debido a que cada vez era más difícil recibir el pago de los deudores. Para los encomenderos, la crisis económica se manifestó en la devaluación de sus propiedades y la falta de liquidez. Por tal motivo, los Censos constituían una forma de canalizar el poco circulante hacia sus unidades de producción.¹⁵⁴

Esto lo podemos notar en un documento fechado en 1682 en el que los frailes Pedro Barona, Simón de Herrera y Joseph Dávila demandaban que comparecieran ante las justicias los herederos de Juan de Bohórquez, para que pagaran de sus bienes 1.886 pesos y 2 reales de plata por un Censo contraído con el Convento de San Juan Evangelista, siendo los principales Juan Ximeno de Bohórquez, Juan de Bohórquez y Luisa Dávila y Rojas en el año 1668.¹⁵⁵ Los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Mérida ordenaron que se buscara la

venden a favor de la cofradía del Señor San Pedro" Mérida, 16 de enero de 1642; AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 93v. – 94v. "Censo de Juan de Bohórquez Convento de Santa Clara de la ciudad de Pamplona". Mérida, 19 de julio de 1654. y AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 167 – 168v. "Censo del Juan Ximeno de Bohórquez Caballero del hábito de la orden de Calatrava como principal deudor y el capitán Juan de Bohórquez y su mujer Luisa de Dávila y Rojas todos juntos venden a favor de Fray Joseph Dávila religioso de la orden de San Agustín". Mérida, 21 de agosto de 1668.

154 Gloria Caldera y Teresa Albornoz: *Los Censos en Mérida – Siglos XVII y XVIII...*, Vol. I. pp. 49 – 52.

155 AGEM. *Mortuorias*. Tomo XII (1680 – 1689), Fols. 18 – 24v. "Embargo a los bienes Juan de Bohórquez para el pago de una deuda". Mérida, 19 de mayo de 1682.

escritura de Censo, en la que efectivamente aparecía lo denunciado por los religiosos, sobre la cantidad y el plazo de 6 años para la cancelación del Censo. Por lo tanto, se ordenaba embargar la hacienda de Juan de Bohórquez para el pago de la deuda.¹⁵⁶

Además de la documentación señalada también son de interés la que evidencia las donaciones realizadas por los Ximeno de Bohórquez, en las que también se puede detectar las propiedades territoriales que poseían. Por lo regular, las donaciones se realizaban a instituciones religiosas, familiares y a particulares. En el caso de Juan de Bohórquez hallamos una hecha a Nicolás del Castillo de dos estancias de ganado mayor que tenía en los llanos del Chama y tierras de los Guararies.¹⁵⁷

Juan de Bohórquez en 1673 donó a su hijo Don Bartolomé Nicolás Ximeno de Bohórquez, por ser éste mayor de 25 años y "*...para sustentar su persona y obliga ziones con la dezenssia que pide su calidad...*"¹⁵⁸, una estancia en La Punta valorada en 7.277 patacones con lo que contenía (aperos, casas, trapiches, esclavos y otros) con el acuerdo de Andrés, Antonio y Alonso, sus hermanos menores de 25 años, los cuales juraron por Dios y por la señal de la Cruz no arremeter contra esta escritura. Sin embargo, en el año 1679 esta donación fue revocada por Juan de Bohórquez, para

156 Ídem.

157 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 78v. - 79v. "Juan de Bohórquez hace donación a Nicolás del Castillo de dos estancias de ganado mayor que tiene en los llanos del Chama y tierras de los Guararies". Mérida, 09 de mayo de 1651.

158 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXX (1673 - 1676), Fols. 88 - 89v. "Donación de una estancia que hace Juan de Bohórquez a su hijo Don Bartolomé Nicolás Ximeno de Bohórquez". Mérida, 30 de enero de 1673.

no "damnificar" y desfavorecer a sus demás hijos y por tocarle a Don Bartolomé Nicolás, más parte de la que le correspondía por la herencia de su madre Luisa de Dávila y Rojas.¹⁵⁹

2.2. Propiedades urbanas

Entre las propiedades urbanas que pertenecieron a la familia Ximeno de Bohórquez, sabemos que para 1654 poseían unas casas cubiertas de teja que se encontraban frente a la Plaza Mayor de la ciudad de Mérida y lindaba por la otra parte con las casas del Cabildo de la ciudad, así mismo un solar que tenían en la mencionada plaza que lindaba con el cementerio de la Iglesia Mayor. Estas propiedades fueron otorgadas en un Censo al Convento de Santa Clara, para el pago de la dote para el ingreso de Juana Concepción de Bohórquez, hija de Juan de Bohórquez.¹⁶⁰

De igual manera, en 1654 se vende medio solar y una casa de paja en Mérida por parte de Juan de Bohórquez a Juana Muñoz, viuda de Juan Márquez, vecino de esta ciudad, por la suma de 450 patacones.¹⁶¹ En 1679 el capitán Juan de Bohórquez y Alonso Ximeno de Bohórquez se constituyeron en fiadores de Andrés

159 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXXII (1679 - 1680), Fol. 151 - 151v. "Juan de Bohórquez revoca la donación de una estancia en La Punta y esclavos habidos en ella hecha a su hijo Don Nicolás Ximeno de Bohórquez". Mérida, 16 de octubre de 1679.

160 Véase. supra. Cita 42.

161 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fol. 107 - 107v. "Venta de Juan de Bohórquez de medio solar y una casa de paja a Juana Muñoz". Mérida, 19 de junio de 1654.

Ximeno de Bohórquez y Doña María Ruiz de la Parra, su mujer, en un Censo por la cantidad de 900 pesos con el Convento de San Agustín de la ciudad de Barinas. Para ello hipotecaron unas casas que poseían en la ciudad de Barquisimeto, Gobernación de Venezuela.¹⁶²

2.3. Encomiendas

Como reseñamos anteriormente, al fallecer Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Joseph de Bohórquez se hicieron varios esfuerzos por parte de los tutores de los hijos del primero para que la encomienda de Santo Domingo le fuera concedida a Juan de Bohórquez. Éste, por su parte, aún siendo menor de edad, otorgó un poder a Alonso Pérez Romero, vecino de Sevilla, y a Juan Martínez Calvo, agentes en el Real Consejo de Indias, para que se confirmara el título de las encomiendas de Santo Domingo y Mucufez en el valle de las Acequias, por la muerte de su hermano Don Joseph, por los indígenas encomendados por Juan Pacheco Maldonado, Gobernador y Capitán General de la Provincia del Espíritu Santo.¹⁶³

Por tal motivo, en 1627, por títulos otorgados por Don Juan de Borja, de la Real Audiencia de Santa Fe, del 16 y del 30 de mayo, se le confirieron a Francisco

162 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXXII (1679 - 1680), Fol. 299v - 302v. "Censo del capitán Juan de Bohórquez y Alonso Ximeno de Bohórquez se constituyen en fiadores de Andrés Ximeno de Bohórquez". Mérida, 14 de noviembre de 1680.

163 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fol. 326. "Poder que otorga Don Juan de Bohórquez al capitán Alonso Pérez Romero vecino de Sevilla y a Juan Martínez Calvo agentes en el Consejo de Indias en razón de las encomiendas que eran de su hermano". Mérida, 12 de mayo de 1627.

López de Arriete las encomiendas de Mucubucum y Mocono en Lagunillas y Chacantá en Aricagua y a Juan de Bohórquez, las encomiendas de Mucutebe en Santo Domingo y Mucufez en el valle de las Acequias, por la muerte de Joseph de Bohórquez.¹⁶⁴

De esta forma, Juan de Bohórquez obtuvo el disfrute de las encomiendas de Santo Domingo y Mucufez, ejerciendo así su posesión de los indígenas ahí encomendados y pugnando en la defensa de estas encomiendas. Esto se demuestra en un poder otorgado por Juan de Bohórquez y Fernando de Arriete a Juan de Velasco Vallejo, vecino de Santa Fe y Colector General de las Rentas Eclesiásticas, para que los representara en un pleito en la Real Audiencia de Santa Fe con María de Otarola por unos indígenas de las encomiendas de Santo Domingo, Aricagua y Lagunillas, relacionado con la entrega y confirmación que hiciera a éstos su Majestad.¹⁶⁵

En otro poder Juan de Bohórquez, vecino de la ciudad de Mérida, otorgó poder al capitán Juan Ximeno de Bohórquez, su hijo, Caballero del hábito de la orden de Calatrava y vecino de esta ciudad y a Gregorio de Altamirano Porto Carrero, Caballero de la orden de Santiago del Consejo de su Majestad, para que en su nombre comparecieran ante su majestad y el Real Consejo de Indias y siguieran la causa que tenía en contra de Adriana Flores, vecina de la ciudad de

164 Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores...*, III, pp. 540 - 541.

165 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 40v. - 41. "Poder que otorgan Juan de Bohórquez y Fernando de Arriete a Juan de Velasco Vallejo vecino de Santa Fe Colector General de las Rentas Eclesiásticas para que los represente en pleitos en la Real Audiencia". Mérida, 03 de febrero de 1636.

Santa Fe, en razón de la encomienda de indios de los apellidos de Santo Domingo, para que hicieran pedimentos, alegaciones, posiciones, contradicciones, juramentos, referidas al citado caso.¹⁶⁶

2.4. Esclavos

Así como las posesiones territoriales y el disfrute de encomiendas eran para las personas de la élite un rasgo distintivo de su poder y riqueza, la posesión de esclavos también significaba una muestra de este poderío en el ámbito económico. Los esclavos representaban la mano de obra empleada tanto para las labores agrícolas como para el servicio doméstico de las familias pudientes. Los esclavos eran considerados bienes susceptibles de ser vendidos, comprados o donados por sus dueños. De esta manera lo podemos notar en unas donaciones que realizó Juan de Bohórquez al Convento de Santa Clara y a su hijo Andrés Ximeno de Bohórquez. En la primera encontramos que en 1654, Juan de Bohórquez donó al Convento de Santa Clara cuatro esclavos, un ható de vacas y media estancia de ganado mayor.¹⁶⁷

166 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 224v. – 225v. “Juan de Bohórquez otorga poder Juan Ximeno de Bohórquez su hijo y a Gregorio de Altamirano Porto Carrero para comparezcan ante su majestad y el Consejo de Indias y sigan la causa que tiene intentada Adriana Flores vecina de Santa Fe en razón de la encomienda de indios de los apellidos de Santo Domingo”. Mérida, 30 de agosto de 1668.

167 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fol. 18 – 18v. “Donación que hace Juan de Bohórquez al Convento de Santa Clara de ganado, esclavos”. Mérida, 26 de abril de 1654.

La segunda donación se refiere a la hecha en 1680 a su hijo Andrés Ximeno de Bohórquez de cuatro esclavos, dos hombres y dos mujeres en edades comprendidas entre 30 y 40 años. Además, le da también unas tierras en el valle del Mojaán con 3.000 árboles de cacao. Se deja claro que esta donación no podrá ser revocada en ningún momento, ni siquiera en un testamento o codicilo.¹⁶⁸

En una escritura de Censo detectamos que Juan de Bohórquez, como fiador de Francisco de Altuve, vendió a Luisa de San Agustín del Convento de Santa Clara de Mérida, 50 patacones de un Censo redimible cada año que procedía de la venta de unos esclavos.¹⁶⁹ Además, localizamos una venta realizada por el Sargento Mayor Pedro Ramírez Floriano y Clara Dionisia Dávila y Rojas, su legítima mujer, al Capitán Juan de Bohórquez una estancia, en La Punta y otros bienes como joyas y esclavos por la cantidad de 1.050 pesos.¹⁷⁰

Por último, podemos apreciar en el Expediente de Mortuoria de Juan de Bohórquez, un pleito con Leonor del Rosario por unos esclavos, en el cual ésta lo

168 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXXII (1679 - 1680), Fols. 298 – 299. “Donación que realiza Juan de Bohórquez a su hijo Andrés Ximeno de Bohórquez de unos esclavos, tierras y árboles de cacao”. Mérida, 29 de octubre de 1680.

169 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIV (1658 - 1660), Fols. 99v. - 100. “Censo que realizan Francisco de Altube, como principal pagador, y el capitán Juan de Bohórquez, como su fiador, venden a Luisa de San Agustín del Convento de Santa Clara de Mérida, 50 patacones de censo redimible cada año procedía de la venta de unos esclavos”. Mérida, 09 de junio de 1658.

170 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVI (1664 - 1665), Fols. 69 – 72. “Venta que hacen Pedro Ramírez Floriano y Clara Dionisia Dávila y Rojas su legítima mujer, al capitán Juan de Bohórquez una estancia en la Punta y otros bienes como joyas y esclavos”. Mérida, 19 de mayo de 1664.

demandaba para que le retribuyesen tres esclavos que le dejó el Alférez Real Francisco López de Arriete en su testamento y que se encontraban en poder de Juan de Bohórquez, ya difunto, como albacea del mencionado Alférez Real. Sin embargo, Alonso Ximeno de Bohórquez, albacea testamentario e hijo de Juan de Bohórquez, negó que existieran estos esclavos, porque de los bienes de Francisco López de Arriete se adeudaban más de 10.000 pesos, los cuales fueron vendidos y rematados para cancelar esa deuda.¹⁷¹

3. CONSOLIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

3.1. Cabildo

Desde los inicios de la conquista y poblamiento de América los Cabildos se convirtieron en bastiones de poder para las familias de la élite, en todas las ciudades existían grupos de familias que dominaban el poder en los ayuntamientos, pero además había un número importante de funcionarios que mantenían lazos de parentesco.

En el caso del linaje Ximeno de Bohórquez, Juan de Bohórquez y su hermano Ximeno de Bohórquez consolidaron el poder político de la familia, a través de los cargos que ocuparon en el gobierno local de la ciudad y en la Provincia de Mérida. En el Cabildo de Mérida desempeñaron cargos de gran relevancia. En 1640 por mandato de la Real Audiencia de Santa

171 AGEM. *Mortuorias*. Tomo XII (1680 - 1689), Fols. 2 - 7. "Leonor del Rosario demanda a Juan de Bohórquez por unos esclavos". Mérida, 19 de mayo de 1682.

Fe se le confirmó a Juan de Bohórquez el título de Alférez Mayor del Cabildo de Mérida.¹⁷² Este sería uno de los primeros oficios que tendrían los miembros de la familia Ximeno de Bohórquez, los cuales ampliarían en las décadas siguientes.

En las décadas de los años cuarenta y sesenta Juan de Bohórquez ocupó el cargo de Alcalde Ordinario del Cabildo de la ciudad de Mérida.¹⁷³ Sobre su ejercicio encontramos en la documentación un poder fechado en 1646, en el que Juan de Bohórquez otorga a su hermano Ximeno de Bohórquez y a Pedro de Torrealba, vecinos de Mérida, para que lo defiendan y presenten pruebas ante el nuevo Gobernador sobre su gestión

172 Hermano Nectario María: *Catálogo de los documentos referentes a la antigua Provincia de Maracaibo, existentes en el Archivo General de Sevilla*. Caracas: UCAB, Instituto de Investigaciones Históricas, 1973, p. 262.

173 Nos parece importante reseñar la definición que realiza José Sánchez-Arcila Bernal sobre el cargo de Alcalde Ordinario, "... la presidencia del *concejo o cabildo* correspondía a los *alcaldes ordinarios*, que al igual que sucedía en los primitivos concejos castellanos eran elegidos mediante votación popular entre los españoles integrantes del concejo. Para poder ser elegido *alcalde*, el candidato debía reunir determinadas cualidades: persona honrada, hábil, que supiera leer y escribir, y preferiblemente ser del grupo de los primeros pobladores o, al menos descendiente. En las pequeñas poblaciones el requisito de saber leer no era necesario (...). Inicialmente se estableció una distinción entre los *alcaldes ordinarios*; así, el que se elegía entre los encomenderos para administrar justicia a los vecinos era denominado *alcalde de primer voto*, mientras que el se encargaba de impartir justicia a los moradores fue apelado *alcalde de segundo voto* (...). Los *alcaldes* estaban investidos de jurisdicción para conocer causas civiles y criminales...". en José Sánchez-Arcila Bernal: *Instituciones político-administrativas de la América hispánica* (1492 - 1810). Madrid, Servicio de Publicaciones - Universidad Complutense, 1999, Tomo I. p. 261.

como Alcalde Ordinario de la ciudad.¹⁷⁴

Por otro lado, es significativo señalar que Juan de Bohórquez en 1648 tuvo problemas con el Fiscal de la Real Audiencia por el valor del oficio de Alférez Mayor del Cabildo de Mérida; en consecuencia, los capitanes Pedro Dávila y Rojas, Fernando Dávila y Rojas y el Alférez Ximeno de Bohórquez, se constituyeron en fiadores del capitán Juan de Bohórquez sobre esta causa. Por tal motivo, se comprometieron a pagar cualquier cantidad que le fuese impuesta por la Real Audiencia, colocando la cantidad de 3.000 pesos de su dinero y si era condenado pagarían lo conferido sin ningún plazo.¹⁷⁵

De igual manera, según la transcripción de Tulio Febres Cordero de un documento realizado por Capracio Trejo de la Parra sobre los lazos de parentesco entre los funcionarios del Cabildo de Mérida entre 1643 y 1662, se señala que en los años 1646 y 1647 Juan de Bohórquez ocupó el cargo de Procurador General del Cabildo de Mérida.¹⁷⁶

Por su parte, Ximeno de Bohórquez desempeñó el oficio de Alférez Mayor de Cabildo de Mérida hacia

174 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fol. 3 - 3v. "Poder que otorga Juan de Bohórquez a Ximeno de Bohórquez y a Pedro de Torrealba para que presente pruebas sobre su gestión como Alcalde Ordinario". Mérida, 08 de febrero de 1646.

175 AGEM *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fols. 80v - 81. "Fianza que realizan Pedro Dávila y Rojas, Fernando Dávila y Rojas y el Alférez Ximeno de Bohórquez a Juan de Bohórquez por una causa en su contra por el valor del oficio de Alférez Mayor de Mérida". Mérida, 16 de mayo de 1648.

176 "Vinculaciones de familia entre los mandatarios coloniales de Mérida". en Febres Cordero, Tulio. *Obras Completas*, II, p. 138.

finales de la década de los cuarenta del siglo XVII; además, en 1650, Ximeno de Bohórquez¹⁷⁷ obtuvo el cargo de Alcalde Ordinario. Esto lo podemos corroborar en una carta de aprendiz otorgada por él a Cipriano de Virguez, natural de Mérida, para que Bernardo Cáceres, maestro de sastrería, le enseñara el oficio por tiempo de cuatro años, en la cual figura Ximeno de Bohórquez como Alcalde Ordinario de la ciudad.¹⁷⁸

Como reseñamos anteriormente, la ciudad de Mérida a mediados del siglo XVII se hallaba dividida en facciones que luchaban por controlar el poder político. Por tal motivo, en el año 1662, el capitán Juan de Bohórquez hizo una petición a la Real Audiencia de Santa Fe para que los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Mérida, Juan de Reinoso y Joseph Rodríguez Melo, se inhibieran de conocer sus causas por los pleitos que hubiesen tenido en la ciudad. Tomando en cuenta que en la ciudad se encontraban las familias Cerrada, Rodríguez y Valero que pleiteaban con los Ximeno de Bohórquez y sus allegados por los oficios de Regidor del Cabildo merideño, llegando al punto de apresar a sus hijos Alonso y Nicolás de Bohórquez y otros familiares, según él, sin motivo alguno. Además, en estos incidentes Francisco de Arriete y Lezea fue agredido por más de treinta personas pertenecientes a las familias antes señaladas y en la riña resultó herido de muerte Salvador Fernández de Rojas.¹⁷⁹

177 *Ibíd.* p. 140.

178 AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fol. 301. "Ximeno de Bohórquez otorga carta de aprendiz a Cipriano de Virguez, natural de la ciudad de Mérida".

179 *Documentos para la historia colonial de los Andes venezolanos (siglos XVI al XVIII)*. Caracas: Instituto de Antropología e Historia - Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, 1961. pp. 256 - 257.

Por orden de Agustín Mureiro, Fiscal de la Real Audiencia, se mandó a Juan de Bohórquez a presentar las pruebas de sus denuncias, lo que condujo a que su petición fuera negada en la forma en que la pedía. Por último, el auto dictado por la Real Audiencia concedía inhibitoria para que los Alcaldes de ese año no conocieran las causas de Juan de Bohórquez ni la de sus hijos.¹⁸⁰

En 1661 Leonor de Bohórquez y Juan Fernández de Rojas ya habían presentado peticiones a la Real Audiencia "...para no se hicieran reelecciones, ni voten los Regidores por deudos de consaguinidad ni afinidad dentro del cuarto grado...", lo cual, según el documento, se cumplió y se procedió a la elección.¹⁸¹ Además, se ordenó al escribano Capraccio Trejo de la Parra que redactara una certificación en la que aparecieran los nombres de los Alcaldes Ordinarios, Regidores y otros oficios desde 1643 hasta 1662, donde se expresara los parentescos que los unía.¹⁸²

3.2. Militares

Era un deber para las familias encomenderas establecidas en el Nuevo Continente pacificar a los indígenas que habitaban estos territorios, así como defender las ciudades y pueblos españoles de los ataques que realizaban los piratas y corsarios. Por

180 *Ibíd.* pp. 257 – 260.

181 "Vinculaciones de familia entre los mandatarios coloniales de Mérida", en Tulio Febres Cordero: *Obras Completas...*, pp. 145 – 146.

182 Roberto Picón Parra: *Fundadores, Primeros Moradores...*, tomo I, pp. 59 – 60.

lo tanto, para los miembros de la élite participar en la defensa de las ciudades representaba un rasgo honorífico que los distinguía, ya que demostraba la valentía propia y la de su linaje.

Por otro lado, la encomienda fue uno de los objetivos más codiciados por los jefes militares de la conquista, pues permitía poseer mano de obra a su servicio, además de un cuerpo auxiliar para sus expediciones. Era parte de las obligaciones del encomendero desempeñarse como guardián de los indígenas de su encomienda, debía convertirse en su protector y éstos debían someterse a su autoridad. En otro sentido, los encomenderos formaban parte de las milicias, las cuales debían socorrer su ciudad o las ciudades vecinas. El Gobernador y Capitán General participaba junto a los vecinos y encomenderos en la organización de las milicias.¹⁸³

Juan de Bohórquez participó en dos ocasiones en acciones militares, en el año 1642 acudió como Capitán de Infantería española al socorro del puerto de Gibraltar, con 30 hombres financiados por él contra los invasores corsarios y en 1666 partió nuevamente a defender este puerto y el Lago de Maracaibo contra los franceses, junto a su hijo Alonso de Bohórquez y otros familiares.¹⁸⁴

183 Ebert Cardoza: "Milicias y encomiendas en los Andes venezolanos en el período colonial", en *En búsqueda de la historia. Memorias de las primeras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia*. Mérida, Universidad de Los Andes / Consejo de Publicaciones, 1998, pp. 336 - 337.

184 En un documento fechado en 1685, se relata que en 1642 Juan de Bohórquez partió con varios soldados a la defensa de Gibraltar y que los gastos de esta operación fueron costeados por él. En BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildos – Encomiendas*. Caja 9. doc. 1 (1685), Fol. 24. "Auto y Pedimento de la encomienda de Alonso Ximeno de Bohórquez".

Podemos puntualizar que en la incursión militar de 1666 Juan de Bohórquez, junto a su hijo Alonso, acudió a la defensa de Gibraltar contra el ataque de los franceses, costeando con sus propios medios las provisiones necesarias para cada hombre de esta acción militar. En esta operación se encontraban bajo las órdenes de Gabriel Guerrero de Sandoval, Gobernador de Mérida, quien resultó muerto en batalla, por lo cual se replegaron los defensores al Castillo, hasta que quedaron sin municiones y se rindieron. Luego fueron ejecutados Don Pedro Dávila y Rojas, Luis Dávila y Rojas e Ignacio Dávila y Rojas, familiares por afinidad de Juan de Bohórquez.¹⁸⁵

Por su parte, Juan de Bohórquez, además de resultar herido y lisiado, quedó prisionero junto a su hijo Alonso y Pedro Dávila y Rojas. Durante sus presidios fueron sometidos a varias penurias, todas sus pertenencias y pertrechos les fueron robadas por los franceses.¹⁸⁶ Juan de Bohórquez también participó en la pacificación de los indios de Pedraza y otros lugares de los llanos, cumpliendo de esta forma con su servicio a la Corona y a su Majestad.¹⁸⁷

3.3. Gobierno

En la década de los años sesenta del siglo XVII, Juan

Mérida, 2 de junio de 1685.

185 AGEM. *Encomiendas y Tierras de los Resguardos Indígenas*. Tomo IV, Fols. 208 – 209v. “Vacante de la encomienda de los indios de los pueblos de Mucuño, de apellido Mucufez y Santo Domingo, por muerte del encomendero capitán Don Alonso Ximeno de Bohórquez”. Mérida, 12 de abril de 1666.

186 Ídem.

187 Ídem.

de Bohórquez se desempeñó como Teniente General de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida. Sobre este cargo sólo encontramos en la Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias que era una facultad de los Gobernadores y Capitanes Generales el nombramiento de Tenientes Generales, que ejecutaran sus órdenes y especialmente las acciones militares.¹⁸⁸

En el documento que hemos trabajado en esta investigación, en el que Alonso Ximeno de Bohórquez solicita Mercedes y la encomienda dejada por su hermano Juan Ximeno de Bohórquez Caballero del hábito de Calatrava, se realiza una muestra de los honores que tenía su linaje, en la que se resaltan los cargos ocupados por su padre, de los que se destaca el de Teniente General de Gobernador y Capitán General de Mérida durante un período de siete años.¹⁸⁹ Desafortunadamente, esta es la única información precisa que tenemos sobre la actuación de Juan de Bohórquez en este cargo, aparte de las menciones que se hacen al inicio de los documentos notariales realizados por éste.

188 Libro IV. Título X. Ley. XXXXI. De los Gobernadores y Corregidores, en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Reproducción en facsímil de la edición de Julián de Paredes de 1681. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1973, Fol. 151. Tomo II.

189 BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildos – Encomiendas*. Caja 9. doc. 1 (1685), Fol. 24. “Auto y Pedimento de la encomienda de Alonso Ximeno de Bohórquez”. Mérida, 2 de junio de 1685.

CONCLUSIONES

En esta investigación nos propusimos analizar el proceso de instauración y consolidación de la familia Ximeno de Bohórquez como miembros de la élite colonial en la ciudad de Mérida durante el siglo XVII, partiendo por valorar la llegada de esta estirpe, sus posesiones territoriales y sus cargos políticos; asimismo, consideramos sus alianzas con otros linajes de importancia en la ciudad, siendo estos elementos constitutivos del poder en el período colonial. Pudimos constatar que la familia Ximeno de Bohórquez ocupó un lugar de gran relevancia dentro la sociedad merideña del siglo XVII, fungiendo como una de las principales de la ciudad en este período. Observamos cómo esta estirpe logró poseer distintas propiedades territoriales y disfrutar de las encomiendas de Santo Domingo, Las Acequias, Lagunillas y Aricagua, siendo ambos los principales medios de producción, generadores de riqueza en una sociedad agrícola y económicamente humilde como la merideña del siglo XVII.

Este control del poder económico les permitió obtener cargos de importancia en el Cabildo merideño, teniendo una destacada actuación por la relevancia de los oficios que ocuparon, tales como Alférez Mayor y Alcaldes Ordinarios. El dominio de estos poderes le permitió a la familia Ximeno de Bohórquez ostentar un lugar privilegiado en la ciudad, lo que incrementó su prestigio y le permitió unirse con miembros pertenecientes a los linajes más destacados de Mérida y otras regiones del Nuevo Reino de Granada en el siglo XVII.

Nos fue preciso resaltar a Juan Félix Ximeno de Bohórquez, fundador del linaje en Mérida, quien

cimentó las bases para que su estirpe se convirtiera en una de las más importantes durante esa centuria. Con la compra del oficio de Alférez Mayor del Cabildo y la obtención de varias encomiendas logró ubicarse entre las personas de más prestigio en la ciudad de Mérida en las primeras décadas del siglo XVII, por ser estos los elementos esenciales del poder en este período.

Con esta notoriedad Juan Félix pudo unirse a las familias de la élite ya establecidas en la ciudad. En efecto, los Ximeno de Bohórquez se vincularon a través del matrimonio con miembros de las familias Gaviria, Dávila y Rojas, Arriete, constituyendo así un entramado de familias propietarias de tierras, encomiendas y mano de obra esclava, que también obtenían oficios públicos de importancia, convirtiéndose en la élite dominante de la ciudad de Mérida, su poder se extendió en buena parte del siglo XVII.

Otro aspecto importante que determinamos fue la notoriedad que tuvieron los descendientes de Juan Félix Ximeno de Bohórquez, ya que éstos consolidaron la posición privilegiada que tenía la familia dentro de la ciudad de Mérida, al incrementar las propiedades dentro de la ciudad y fuera de ella. De igual manera, consiguieron cargos como Alférez Mayor y Alcaldes Ordinarios del Cabildo de Mérida durante buena parte del siglo XVII. También obtuvieron cargos políticos de gran importancia en esta época como el de Teniente General de Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida, siendo importante este cargo porque su designación recaía directamente en el Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Por otro lado, los miembros de la familia Ximeno de Bohórquez continuaron el proceso de vinculación a

través del matrimonio con otros linajes de importancia, no sólo de la ciudad de Mérida, sino de otras ciudades pertenecientes al Nuevo Reino de Granada, como Santa Fe y Pamplona. Su prestigio se incrementó en la ciudad cuando una de sus miembros ingresó al Convento de San Juan Bautista de las monjas de Santa Clara, entregando una dote cuantiosa que sólo unas pocas familias podían pagar.

Al analizar las particularidades del poder en la ciudad de Mérida concluimos que tanto el dominio de los elementos principales de la economía como lo eran las posesiones territoriales, las encomiendas y tenencia de mano de obra esclava y la adquisición de cargos en el Cabildo, eran factores fundamentales para controlar el poder y obtener notoriedad dentro de esta sociedad, ello permitía consolidar una hegemonía que ejercía su dominio y se hacía notar en todos los aspectos de la vida cotidiana de estas familias.

Con el dominio del poder económico y la riqueza que éste generaba, las familias de la élite podían comprar oficios de gran honorabilidad dentro del Cabildo como alferazgos y regidurías o ser distinguidos en las elecciones anuales con el cargo de Alcalde Ordinario, logrando así obtener el control del poder político. Todo esto otorgaba notabilidad y prestigio que lograría que las familias más importantes buscaran emparentarse con ellas, para incrementar su riqueza y su honorabilidad dentro de una comunidad en la que estas cualidades eran de vital importancia.

Si bien esta investigación y los demás trabajos realizados sobre familias nos acercan a la comprensión de los procesos históricos dentro de la sociedad merideña, es necesario profundizar en las investigaciones sobre

familias del período colonial y, sobre todo las más desconocidas, las de los siglos republicanos. De igual manera, estos trabajos también deberían incluir a familias que no pertenecían a la élite sino al común de la población, para conseguir una visión más amplia sobre los inicios, conformación y consolidación de esta sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOHEMEROGRÁFICAS

1) Fuentes Documentales

a) Inéditas

Archivo General de Indias

Sección: - SANTA FE. 20

- SANTA FE. 67

Archivo General del Estado Mérida

a) Protocolos

III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

b) Mortuorias

VII, X, XII, XIII.

c) Encomiendas y Tierras de los Resguardos Indígenas

IV.

Biblioteca Nacional-Biblioteca Febres Cordero

Cabildo-Actas. 1600-1606.

Cabildo-Acuerdos. 1607-1614.

Cabildo-Pedimentos. 1611.

Cabildo-Mercedes de Tierras. 1625-1637.

Cabildo-Auto. 1685.

Colección Ciudades de Venezuela.

Biblioteca Gonzalo Rincón Gutiérrez. Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación

Colección Los Andes

b) Impresas

- *Documentos para la historia colonial de los Andes venezolanos (siglos XVI al XVIII)*: Caracas, Instituto de Antropología e Historia-Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, 1961. (Fuentes históricas, I).

- Hermano Nectario María: *Catálogo de los Documentos referentes a la Antigua Provincia de Maracaibo, existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello. Instituto de Investigaciones Históricas. 1973.

- *Los Primeros Repartimientos de Mérida*. Mérida, Publicaciones del Centro de Historia del Estado Mérida, 1968.

- *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Reproducción en facsímil de la edición de Julián de Paredes de 1681. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1973. 4 tomos.

2) Fuentes Bibliohemerográficas

a) Bibliográficas

- ALBARRÁN BALZA, María Celia y Oneida Coromoto: *El Cabildo de Mérida. Formación de un grupo de poder en el siglo XVII*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 1985, [Trabajo Inédito].
- ALBORNOZ DE LÓPEZ, Teresa: *Linaje, Matrimonio y Poder en Mérida Colonial: La Familia Cerrada*. Mérida, Universidad de Los Andes. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. 1998.
- _____: "Las Alianzas Matrimoniales de los Cerrada", en *En búsqueda de la historia. Memorias de las primeras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia*. Mérida, Universidad de Los Andes / Consejo de Publicaciones, 1998. pp. 355 – 362.
- ALCALÁ-ZAMORA, José (coord.): *La vida cotidiana en la España de Velázquez*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1989. (Historia, 4).
- ALMÉCIJA, Juan: *La Familia en la Provincia de Venezuela*. Madrid, MAPFRE, 1992.
- ARCAYA, Pedro Manuel: *Población de origen Europeo en Coro*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1972, (Fuentes para el estudio de la Historia Colonial, 114).
- ARIÉS, Philippe: *El hombre ante la muerte*. Madrid, Taurus, 1999.
- _____: *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid, Tauros Ediciones, 1987.
- ARTIGAS, Yuleida y CASTILLO, Robert Darío: *Linajes de la Élite Colonial Merideña: Gavirias y Avendaños (Siglos XVI – XVII)*. Mérida, Universidad de Los Andes. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela. 1998.
- _____: *Familia, Poder y Cotidianidad en Mérida. Siglo XVII*. Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2003. [Trabajo Inédito].
- BAYLE, Constantino: *Los Cabildos seculares en América española*. Madrid, Sapientia, S.A. ediciones, 1952.
- BENNASSAR, Bartolomé: *La España del Siglo de Oro*. Barcelona (España), Crítica, 2001.
- BORDIEU, Pierre: *Razones Prácticas*. Barcelona (España), Anagrama S. A., 1997.
- BURKE, Peter (Ed.): *Formas de hacer Historia*. Madrid, Alianza Universidad, 1996.
- CALDERA, Gloria: "El Corregimiento de Mérida a comienzos del siglo XVII", en *De la Enseñanza a la Investigación Histórica*. Mérida, Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela, 2001. (Historiográfica, 4).
- _____ y ALBORNOZ, Teresa: *Los Censos en Mérida – Siglos XVII y XVIII (Conceptualización, fuentes y propuestas para su estudio)*. Mérida,

Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación - Escuela de Historia, 2001. II Vol. [Trabajo Inédito].

- CARDOZA, Ebert: "Milicias y encomiendas en los Andes venezolanos en el período colonial", en *En búsqueda de la historia. Memorias de las primeras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia*. Mérida, Universidad de Los Andes / Consejo de Publicaciones, 1998 pp. 335 - 337.

- CONTRERAS DÁVILA, Milagros: *Dos temas de historia regional. 1. Evolución político administrativa de Mérida. Estudio Histórico (1558-1909). 2. Las visitas a la provincia de Mérida de A. Beltrán de Guevara, A. Vásquez de Cisneros y F. de la Torre Barreda*. Mérida, Escuela de Historia / Facultad de Humanidades y Educación, 1981. [Trabajo Inédito].

- DÁVILA, Vicente, *Próceres merideños*. Caracas, Oficina Central de Información, 1970. (Biblioteca de Temas y Autores tachirenses, 49).

- *Diccionario de Autoridades*. Edición facsímil. Madrid, Gredos, III tomos, 1990.

- *Diccionario de Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial, II Tomos, 1981.

- *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, IV tomos, 1997.

- DOMINGUEZ COMPAÑY, Francisco: *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas de la conquista*. Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978.

- _____: *Estudios sobre las instituciones locales Hispanoamericanas*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1981. (Estudios, Monografías y Ensayos, 10).

- FEBRES CORDERO, José Rafael: *Fundación de Mérida*. Mérida, Concejo Municipal de Libertador, 1983.

- FEBRES CORDERO, Tulio: *Obras completas*. San Cristóbal, Banco Hipotecario de Occidente, 9 tomos, 1991.

- FONTANA, Josep: *Historia: Análisis del pasado y proyecto social*. Barcelona (España), Crítica, 1999.

- GUERRA, Francois-Xavier: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

- GONZALBO, Pilar: *Las mujeres de la Nueva España. Educación y vida cotidiana*. México, Centro de Estudios Históricos / Colegio de México, 1987.

- _____: *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*. México, Colegio de México, 1991.

- _____: *La familia en el mundo Iberoamericano*. México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México, 1994.

- _____: *Familia y orden colonial*. México, Colegio de México, 1998.

- GUTIÉRREZ, Ramón. *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron: Matrimonio, sexualidad, y poder*

en *Nuevo México, 1500 - 1846*. México: Fondo de Cultura Económica. 1993.

- HERRERA VEGAS, Diego Jorge: *Familias Coloniales de San Carlos*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1987, 2 tomos. (Fuentes para el estudio de la Historia Colonial de Venezuela, 68).

- HILLMANN, Kart-Heinz: *Diccionario Enciclopédico de Sociología*. Barcelona (España), Herder. 1981.

- ITURRÍZA GUILLÉN, Carlos: *Algunas familias valencianas*. [s.l.], Tipografía Londres, 1953.

- KICZA, John: *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

- KONETZKE, Richard: *América Latina. La época colonial*. Madrid, Siglo XXI Editores S. A., 1971. Tomo II.

- LADERA DE DÍEZ, Elizabeth: *Contribución al estudio de la "Aristocracia territorial" en Venezuela colonial. La familia Xérez de Aristiguieta. Siglo XVIII*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1990. (Fuentes para el estudio de la Historia Colonial de Venezuela, 209).

- LIRA, Maily: *Los Briceño de Mérida: conformación de una familia de poder económico, político y social en el siglo XVIII*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, 2004. [Trabajo Inédito].

- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí E.: *Los Ministros de la Real Audiencia de Caracas (1786 - 1810)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia,

1984 (Fuentes para el estudio de la Historia Colonial de Venezuela, 174).

- LÓPEZ, José Eliseo: *La Emigración desde la España Peninsular a Venezuela en los siglos XVI, XVII, XVIII*. Caracas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico - UCV, 1999, (Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos, 68).

- LORETO LORETO, Jesús: *Linajes Calaboceños*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1990. (Fuentes para el estudio de la Historia Colonial de Venezuela, 204).

- MANTILLA, Antonio: *El régimen de la Encomienda en Mérida en el Siglo XVI*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes, 1979, [Trabajo Inédito].

- MAYORGA GARCÍA, Fernando: *La Audiencia de Santa Fe en los siglos XVI y XVII*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1991.

- MEZA, Robinzon: *Historiografía del Cabildo Colonial Venezolano*. Mérida, Editores Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida. 1996.

- NAGEL VON JESS, Kurt: *Algunas familias maracaiberas*. Maracaibo, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad del Zulia, 1969.

- NAVARRO GARCÍA, Luis (Coord.): *Elites urbanas en Hispanoamérica (de la conquista a la independencia)*. Sevilla, Universidad de Sevilla. Grupo de Investigación sobre élites urbanas en Hispanoamérica y el Caribe en el siglo XVIII, 2005.

- NUÑEZ ROLDAN, Francisco: *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Madrid, Silex, 2004. (Biblioteca de Sevilla, 3).
- OSORIO, Eduardo: *Historia de Mérida: Conformación de la Sociedad Colonial Merideña (1558-1602)*. Mérida, Consejo de Publicaciones - Universidad de Los Andes, 2005.
- PICÓN PARRA, Roberto: *Fundadores, Primeros Moradores y Familias Coloniales de Mérida (1558-1810)*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1988 y 1993; 4 Tomos. (Fuentes para el estudio de la Historia Colonial de Venezuela, 197, 198, 224 y 225).
- RAMOS, Elvira: "La Encomienda como ritual. Traslado de una institución medieval española a las provincias americanas", en *En búsqueda de la historia. Memorias de las primeras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia*. Mérida, Universidad de Los Andes / Consejo de Publicaciones, 1998. pp. 319 – 325.
- RUIZ TIRADO, Mercedes: *Aspectos socio-económicos de la Provincia de Mérida: siglo XVII*. Mérida, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, 1975. [Trabajo Inédito].
- _____: "La elite política merideña. Aproximación a un sistema de relaciones sociales. Siglo XVII", en *En búsqueda de la historia. Memorias de las primeras Jornadas de Investigación de la Escuela de Historia*. Mérida, Universidad de Los Andes / Consejo de Publicaciones, 1998. pp. 349 – 354.
- _____: *Tabaco y sociedad en Barinas*. Siglo XVII. Mérida, Concejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes, 2000.
- SANCHÍZ OCHOA, Pilar: *Los hidalgos de Guatemala, realidad y apariencia de un sistema de valores*. Sevilla, Departamento de Antropología y Etnología de América, Universidad de Sevilla, 1976.
- SÁNCHEZ-ARCILA BERNAL, José: *Instituciones político-administrativas de la América hispánica (1492 - 1810)*. Madrid, Servicio de Publicaciones – Universidad Complutense, 1999. Tomo I. p. 261.
- SAMPEDRO, José Luis: *Con Nombre y Apellidos*. Barcelona (España), Ediciones Martínez Roca, 1999.
- SILVA MONTAÑÉS, Ismael: *Hombres y mujeres del siglo XVI venezolano*. Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1983, 4 t. (Fuentes para el estudio de la historia colonial de Venezuela, 156, 159, 164 y 166).
- SUÁREZ, Santiago Gerardo: "Las instituciones panvenezolanas del período hispánico", en *Los tres primeros siglos de Venezuela. 1498-1810*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1991, tomo II, pp. 277 - 375.
- TOSTA, Virgilio: *Familias, cabildos y vecinos de la antigua Barinas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1980, (El libro menor, 10).
- VACCARI, Letizia, RUIZ TIRADO, Mercedes y otras: *Familia, trabajo e identidad*. Mérida, Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes. 2000.

b) Hemerográficas

- ARTIGAS, Yuleida: "Mérida en el siglo XVII: Episodios de cotidianidad y mentalidades", en *Ensayos Históricos*, 16. 2da. etapa (Caracas, 2004), pp. 09 - 25.
- CARDOZA, Ebert: "Milicias y encomiendas en los Andes venezolanos durante el período colonial", en *Tierra Firme*, 74 (Caracas, abril - junio de 2001), pp. 213 - 223.
- CARDOZO GALUÉ, Germán: "La elite intelectual maracaibera a fines del siglo XIX", en *Tierra Firme*, 46 (Caracas, abril - junio de 1994), pp. 127 - 146.
- CONTRERAS DÁVILA, Milagros: "Evolución Político-Administrativa de Mérida (1558 - 1909)", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 279 (Caracas, julio - septiembre de 1987), pp. 719 - 743.
- CASTILLO, Rober Darío y ARTIGAS DUGARTE, Yuleida: "García de Gavia y Avendaño: Una aproximación a sus mentalidades. Siglos XVI y XVII", en *Presente y Pasado*, 03. (Mérida, enero - junio de 1997), pp. 339-348.
- DAVILA, Dora: "Los estudios de familia en Venezuela, 1990 - 2000", en *Montalbán*, 34 (Caracas, 2001), pp. 275 - 299.
- FUENTES BAJO, María Dolores: "Proceso a una inocente: historia de una india de nombre María de La Cruz (1662 - 1676)", en *Procesos Históricos*, 10 (Mérida, julio 2006), pp. 1 - 19.
- GARCÍA BERNAL, Manuela: "Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*. LVII - 1 (Sevilla, enero - junio de 2000), pp. 89 - 110.
- "Índice de Encomiendas", en *Boletín del Archivo Histórico de la Provincia de Mérida*, 27 (Mérida, mayo - junio de 1947), p. 58.
- LORANDI, Ana María: "Identidades ambiguas. Movilidad social y conflictos en los Andes, siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*. LVII - 1 (Sevilla, enero - junio de 2000), págs. 111 - 135.
- LUGO, Yasser: "Abarraganamientos dieciochescos (el concubinato en la Provincia de Caracas en el siglo XVIII)", en *Tierra Firme*, 62 (Caracas, abril - junio de 1998), pp. 227 - 238.
- MARTENS, Raquel: "Matrimonio, Etnia, y Clase Social en Mérida - Venezuela (Siglos XVIII y XIX)", en *Presente y Pasado*, 17 (Mérida, enero - junio de 2004), pp. 54 - 76.
- MEZA, Robinzon y ARTIGAS Yuleida: "Los Apoderados del Cabildo de Mérida durante la Colonia", en *Presente y Pasado*, 4 (Mérida, julio - diciembre de 1997), pp. 99 - 106.
- _____: "La élite caraqueña frente a la reorganización político-administrativa de Venezuela en el último cuarto del siglo XVIII", en *Tierra Firme*, 34 (Caracas, abril - junio de 1991), pp. 121 - 134.

- PIÑERÚA, Jennifer N.: "Los desafueros del matrimonio. El casamiento como disipador de pecados en la sociedad colonial venezolana", en *Tierra Firme*, 62 (Caracas, abril - junio de 1998), pp. 255 - 266.
- RAMÍREZ, Luis: "La Visión Historiográfica de Mérida Colonial (1558-1820)", en *Tierra Firme*, 48 (Caracas, octubre - diciembre de 1994), pp. 489 - 514.
- _____: "Los Homicidios en la élite merideña del siglo XVII", en *Ágora*, 11 (Trujillo, enero - junio, 2003), pp. 107 - 119.
- ROMERO, María Margarita: "Concepción de la muerte y ritos mortuorios en testamentos marabinos (1799 - 1811)", en *Tierra Firme*, 62 (Caracas, abril - junio de 1998), pp. 337 - 355.
- RUIZ TIRADO, Mercedes: "Una familia de élite merideña en el comercio atlántico. Contratación del tabaco barinés. Siglo XVII", en *Academia de Mérida*, 1 (Mérida, julio -diciembre de 1994), pp. 103 - 114.
- _____: "Consideraciones metodológicas para el estudio de las élites de poder en la Venezuela colonial", en *Tierra Firme*, 34 (Caracas, abril - junio de 1991), pp. 135 - 142.
- _____: "La Familia como categoría analítica en la historia social", en *Presente y Pasado*, 5 (Mérida, enero - junio de 1998), pp. 7 - 21.
- _____: "Las "honras fúnebres" como seña de identidad en la élite colonial", en *Presente y Pasado*, 8 (Mérida, julio - diciembre de 1999), pp. 55 - 74.
- SAMUDIO, Edda: "Las Ordenanzas del Corregidor de Mérida Don Juan de Aguilar para San Antonio de Gibraltar. 1610", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, 267 (Caracas, julio - septiembre de 1984), pp. 571 - 585.
- URDANETA QUINTERO, Arlene: "Élite política de Maracaibo (1850-1878). Poder regional y formación de la Nación y del Estado en Venezuela", en *Tierra Firme*, 46 (Caracas, abril - junio de 1994), pp. 162 - 169.
- VILLAFAÑE, María: "Catálogo de la serie Mortuorias", en *Boletín del Archivo General del Estado Mérida*, 5 (Mérida, enero - junio de 2005), pp. 8 - 189.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Índice de Documentos Consultados

1. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 7v. – 8. “Juan Félix Ximeno de Bohórquez como Alférez Mayor y los demás cabildantes de Mérida acuerdan prestar su apoyo en la pacificación de los Indios Quiriquíes”.
2. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 10v – 11v. “Por mandato del Cabildo de Mérida se comprometen los vecinos se comprometen a abastecer de carne a la ciudad, Juan Félix Ximeno de Bohórquez aparece en dicho listado con una semana para él abastecer a la ciudad”.
3. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 24 – 26. “Elección de Autoridades del Cabildo del año 1601”.
4. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 30 – 32v. “Elección de Autoridades del Cabildo del año 1602”.
5. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 59v. – 60. “Las Autoridades del Cabildo ordenan a Juan Félix Ximeno de Bohórquez, Antonio de Gaviria, Juan Sánchez Osorio, Diego de la Peña, Diego de Ruicavo, Alonso Ruiz Valero y Gabriel González Alcalde de la Santa Hermandad; para que vayan al valle de Aricagua y averigüen sobre la muerte de Juan de Vergara a manos de unos indígenas alzados”.
6. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 76v. – 78. “Elección de Autoridades del Cabildo del año 1604”.
7. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 86v. – 87v. “Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Diego Prieto Dávila se constituyen en fiadores de Alonso de Ávila Teniente de Corregidor y Justicia Mayor por el título presentado por éste”.
8. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 90 – 91v. “Elección de Autoridades del Cabildo del año 1605”.
9. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 92 – 92v. “El Cabildo de Mérida acordó nombrar a Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Alonso Ruiz Valero tomen cuenta y razón de las personas que deben a los Propios y les cobren”.
10. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 100 – 101v. El Cabildo de Mérida por ausentarse por un tiempo el Alcalde Ordinario el capitán Diego Prieto Dávila se nombra como Alcalde encargado a Juan Félix Ximeno de Bohórquez
11. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo –*

- Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 103v. – 105. "Elección de Autoridades del Cabildo del año 1606".
12. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fol. 106v. "Juan de Carvajal pidió ante el Cabildo se le reciba el título de Alférez, además dijo haber dado las fianzas por el dicho oficio".
 13. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Acuerdos*. Caja 05. Doc. 01 (1600 – 1606), Fols. 113v. – 114v. "Título de Alférez Mayor a Juan Félix Ximeno de Bohórquez".
 14. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 26v. – 32. "Por mandato del Cabildo de la ciudad de Mérida se ordena la limpieza de los caminos, a Juan Félix Ximeno de Bohórquez se le manda a limpiar desde las quebradas que están entre sus encomiendas y las de Juan Carvajal".
 15. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 42 – 44v. "Elección de Autoridades del Cabildo de Mérida del año 1609".
 16. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 71 – 72v. "Elección de Autoridades del Cabildo de Mérida del año 1610".
 17. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 84 – 86. "Elección de Autoridades del Cabildo de Mérida del año 1611".
 18. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fol. 90 – 90v. "Carta de confirmación del oficio de Alférez Mayor hecha por el rey a Juan Félix Ximeno de Bohórquez".
 19. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 1 – 2v. "Elección de Autoridades del Cabildo de Mérida del año 1612".
 20. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 117 – 119v. "Elección de Autoridades del Cabildo de Mérida del año 1613".
 21. BNBFC. *Documentos Históricos: Cabildo – Actas*. Caja 04. Doc. 01 (1608 – 1614), Fols. 126 – 127v. "Elección de Autoridades del Cabildo de Mérida del año 1614".
 22. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IV (1614 – 1615), Fols. 152 – 154. "El capitán Juan de Bohórquez, Alcalde Ordinario de Mérida, como principal deudor, y el capitán Francisco Dávila y Rojas, su fiador, del mismo vecindario, se constituyen en inquilinos censatarios de los Propios de Mérida".
 23. AGI. *Santa Fe*. Leg. 20. "Ordenanzas de Alonso Vázquez de Cisneros".
 24. BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela*, R – 12, pp. 281 – 284. "El Visitador Alonso Vázquez de Cisneros acusa a los encomenderos Pedro Álvarez de Castellón y a Juan Félix Ximeno de Bohórquez de conspirar e inducir a los demás encomenderos".

25. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo VII (1619 – 1624), Fol. 58. "Poder que otorgan Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Pedro de Rivas a Bernabé Ximeno de Bohórquez".
26. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo VII (1619 – 1624), Fols. 97v. – 100. "Revocatoria de poder a Juan Félix Ximeno de Bohórquez y a Pedro de Rivas".
27. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fols. 30 - 31 v. "Carta de dote de Beatriz de Bohórquez con el capitán Francisco de Gaviria".
28. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fols. 50 - 51 v. "Fianza de Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Antonio de Monsalve a Francisco de Saballos por el oficio de Regidor en Barinas".
29. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo X (1625 – 1630), Fol. 11 - 11 v. "Poder que otorga Juan Félix Ximeno de Bohórquez a Bernabé Ximeno de Bohórquez para el cobro de deudas que tiene con el capitán Alonso de Carvajal".
30. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo X (1625 – 1630) Fol. 12 - 12 v. "Poder que otorga Juan Félix Ximeno de Bohórquez a su yerno Francisco de Gaviria, para que su suegro pueda renunciar al oficio de Alférez Real de Cabildo de la ciudad de Mérida".
31. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo X (1625 – 1630), Fols. 12 v. – 13 v. "Fianza de Juan Félix Ximeno de Bohórquez donde asume la deuda de su yerno Francisco de Gaviria con Juana de Gaviria".
32. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fols. 101 – 102. "Concierto entre Joseph de Bohórquez, Melchor Martín y el maestro zapatero Andrés de Luna".
33. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fol. 184. "Declaración de Joseph de Bohórquez libra de culpa al Alguacil Mayor de la ciudad, Alonso Ruiz Valero, sobre un enfrentamiento con Fernando Retes de Palomar".
34. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 – 1627), Fol. 185 – 185v. "Joseph de Bohórquez renuncia la sucesión de indios por encontrarse enfermo".
35. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 186 – 187. "Declaración y testamento de Joseph de Bohórquez".
36. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 189 – 190. "Arrendamiento de unas casas que hace Bartolomé Franco a Doña Luisa de Velasco".
37. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 216 – 219. "Luisa de Velasco asume la tutoría y curaduría de sus hijos tras la muerte de Juan Félix Ximeno de Bohórquez".
38. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 221v. – 222v. "Poder que otorga Luisa de Velasco al capitán Antón Suárez vecino de la ciudad de Maracaibo y al capitán

- Juan Rodríguez Orivente vecino de la ciudad de Barinas, para que cobren a Sebastián Rangel de Cuellar 2200 pesos de plata”.
39. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 229 - 231. “Poder que otorga Luisa de Velasco al doctor Don Bernabé Ximeno de Bohórquez Maestro Escuela en la catedral de Santa Fe y a Diego de Valdemoro para continúen la demanda de Juan Félix Ximeno de Bohórquez en la Real Audiencia de Santa Fe”.
40. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 229 - 231. “Poder también se insiste en la merced de la sucesión de la encomienda de Juan Félix Ximeno de Bohórquez a su hijo Juan de Bohórquez”.
41. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fols. 307 - 312. “Por orden de Diego Prieto Dávila Alcalde Ordinario del Cabildo de la ciudad de Mérida, asume la tutoría y curaduría de los hijos de Juan Félix Ximeno de Bohórquez Francisco de Gaviria, por la muerte de Luisa de Velasco”.
42. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo IX (1624 - 1627), Fol. 326. “Poder que otorga Don Juan Ximeno de Bohórquez al capitán Alonso Pérez Romero vecino de Sevilla y a Juan Martínez Calvo agente en el Consejo de Indias en razón de las encomiendas que eran de su hermano”.
43. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XI (1625 - 1630), Fols. 67 - 68v. “Poder que otorga Francisco de Gaviria a Juan Martínez Calvo y a Juan de Salazar para que sigan las causas de Juan Félix Ximeno de Bohórquez en el Consejo de Indias”.
44. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XII (1628 - 1635), Fols. 228 - 230. “Poder que otorga Francisco de Gaviria a Juan Muñoz de Critana para que cobre a Juan Pérez de Salazar vecino de Tunja ochocientos cuarenta pesos de plata que debe a Doña Luisa de Velasco, ya difunta”.
45. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XII (1628 - 1635), Fol. 22 - 22v. “Poder que otorga Juan de Bohórquez vecino y encomendero de Mérida a Bartolomé Carrero Presbítero en la Grita y Antón de los Ríos para que tomen y se posesionen en su nombre en las tierras y estancias que tiene en la ciudad de la Grita”.
46. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fol. 15 - 15v. “Poder que otorga Francisco de Gaviria a Francisco Vallejo para que cobre a Juan Muñoz de Critana 980 pesos de plata de ocho reales castellanos el peso, que éste debe a los menores por una escritura de obligación”.
47. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 15v. - 16v. “Juan de Bohórquez junto con Francisco de Gaviria, Juana de Gaviria, Pedro Dávila y Francisco Dávila se comprometen a pagar los gastos de salario del Juez Pesquisidor de la Real Audiencia de Santa Fe”.
48. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fol. 31 - 31v. “Poder que otorga Juan de Bohórquez a Gervasio del Barrio residente en Santo Domingo para que cobre todas las

- deudas que tuvieren con el otorgante en Santo Domingo, Maracaibo y otras partes”.
49. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 40v. - 41. “Poder que otorgan Juan de Bohórquez y Fernando de Arriete a Juan de Velasco Vallejo vecino de Santa Fe Colector General de las Rentas Eclesiásticas para que los represente en pleitos en la Real Audiencia”.
50. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 55v. - 56. “Fianza de Juan de Bohórquez, Diego Prieto Dávila, Francisco Dávila y Fernando de Arriete para el pago de mil setecientos pesos de ocho reales para el pago del salario en la comisión del Corregidor Francisco de la Torre Barreda”.
51. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 66v. - 68. “Venta de estancias y casas que realiza Ana Martín viuda de Joan Martín de Zerpa a Juan de Bohórquez”.
52. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fol. 87 - 87v. “Poder que otorga Juan de Bohórquez a Pedro de Santa María Gaviria para que cobre deuda que tenga el otorgante en cualquier lugar de la provincia”.
53. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 175 - 175v. “Juan de Bohórquez se compromete a pagar a Juan de Soto Maldonado Juez Ejecutor de las Cobranzas Reales lo que debe a estas Cristóbal Perea Bracamonte vecino de Barinas por encontrarse el mencionado Juez Ejecutor enfermo e imposibilitado de trasladarse hasta ese lugar”.
54. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 209 -211. “El capitán Pedro de Gaviria, Juan de Bohórquez y Juan de Carvajal, vecinos y encomenderos, venden un censo a favor de la capellanía que fundó Juan Muñoz y del capitán Francisco de Gaviria, 51 pesos cada año por el principal de 1.000 pesos. Hipotecan unas tierras de cacao, en Barinas”.
55. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIV (1636 - 1638), Fols. 211v. - 213. “Imposición de Censo de Juan de Bohórquez y Juan de Carvajal Mejía su fiador, venden a Francisco de Gaviria patrón de la capellanía por 229 pesos de plata por los títulos y derechos de la mencionada capellanía”.
56. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XV (1638 - 1639), Fol. 68 - 68v. “El capitán Salido Pacheco vecino de Mérida como deudor principal y Juan de Bohórquez vecino de esta ciudad su fiador, se comprometen a pagar al Depositario de Harina de esta ciudad doscientas arrobas de harina de las Acequias”.
57. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XV (1638 - 1639), Fols. 112 - 113. “El capitán Antonio de los Ríos Ximeno, principal deudor, y el capitán Francisco Dávila y Rojas, Juan de Bohórquez, Pedro Dávila y Rojas y Juan de Mérida, sus fiadores, reconocen un censo de 100 reales cada año por el principal de 2000 reales de ocho reales a favor de la capellanía”.
58. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XV (1638 - 1639), Fols. 216v. - 218. “El capitán Diego Salido como principal deudor y el padre Fabián García de la Parra cura del Valle de Timotes, Juan de

- Bohórquez, Agustín de la Parra, Juan Cordero de Trejo y principales fiadores, pagan a la Mesa Capitular de este Arzobispado y a su Colector General 700 patacones por el arrendamiento de los diezmos”.
59. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XV (1638 - 1639), Fols. 221 - 222v. “Fianza Juan Sánchez, principal deudor, Juan de Bohórquez y Domingo Rondón sus fiadores, pagan a la Mesa Capitular de este Arzobispado y a su Colector General 500 patacones que proceden por el arrendamiento del partido de Acequias”.
60. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XV (1638 - 1639), Fols. 230 - 231. “Juan de Bohórquez vende a Francisco de Urdaneta Barranachea un pedazo de tierra en el sitio de los resguardos que antiguamente eran de los indígenas de la encomienda de Aracay”.
61. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVI (1640 - 1641), Fols. 190v.- 192. “Fianza de Juan de Bohórquez, Diego de Gaviria y Diego de la Peña por el arrendamiento de los diezmos de Mucuchis”.
62. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fols. 10 - 12. “Censo de Juan de Bohórquez Alcalde Ordinario, Luisa Dávila y Rojas su esposa y Bachiller Alonso de Mesa venden a favor de la cofradía del Señor San Pedro”.
63. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fols. 48 - 49. “Juan de Bohórquez vende al Presbítero Bartolomé Carrero Escalante, las estancias de ganado mayor en los términos de la ciudad de la Grita”.
64. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fol. 88 - 88v. “Poder Juana de Gaviria y sus hijos junto a Juan de Bohórquez otorgan poder a Gerónimo de San Miguel y Joan de Aranda Procuradores de Causas en la Real Audiencia de Santa Fe, para que siga la causa del Fiscal de la mencionada Real Audiencia”.
65. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fols. 10 - 12. “Censo de Juan de Bohórquez y Francisco de Dávila y Rojas a favor de los propios y mayordomos”.
66. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVII (1642), Fols. 197v. - 198. “Censo del capitán Pedro Dávila y Rojas, como principal deudor, y el capitán Juan de Bohórquez, su fiador, venden a favor de la capellanía de Leonor Armas y Juan Mendieta un censo al quitar de 700 pesos de principal y 35 reales de ocho reales cada año”.
67. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVIII (1643 - 1645), Fols. 60 - 61v. “Ximeno de Bohórquez vecino de la ciudad de Mérida se constituye en fiador de Gaspar de Bustos por la cantidad de 400 pesos por la tienda de trato”.
68. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVIII (1643 - 1645), Fols. 121 - 122. “Pedro de Velasco, Miguel de Ochagavía, Pedro Gómez de Acosta, Baltazar Gómez y Francisco Bernal venden a Don Ximeno de Bohórquez 800 cabezas de ganado vacuno en 19 reales cada uno”.
69. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVIII (1643 - 1645), Fol. 251 - 251v. “El capitán Juan de Bohórquez remató el arrendamiento de los

vecinos de los partidos de Torondoy, La Sábana y Arenosas en 7176 patacones”.

70. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XVIII (1643 - 1645), Fol. 273 - 273v. “El capitán Pedro Dávila y Rojas y Doña Francisca de Bohórquez y Monsalve se constituyen en fiadores de Pedro de Arriete para saldar una deuda de 1050 pesos en el lapso de tres años”.
71. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fol. 3 - 3v. “Poder que otorga Juan de Bohórquez a Ximeno de Bohórquez y a Pedro de Torrealba, del mismo vecindario para que lo defiendan y presenten pruebas ante el nuevo Gobernador sobre su gestión como Alcalde Ordinario que había sido en la ciudad”.
72. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fol. 28v. - 29v. “Juan de Bohórquez como principal y Domingo de Plaza su fiador, se obligan a pagar a la Mesa Capitular del Arzobispado y Recolector General de diezmos 7967 patacones procedentes del arrendamiento de los diezmos del Valle de Timotes, La Sábana y Arenosa”.
73. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fols. 40v - 41. “Ximeno de Bohórquez y Gerónimo Alonso de Rosales fiadores de Cristóbal de Valdemoros, se obligan a pagar a la Mesa Capitular 700 patacones por el arrendamiento de los diezmos del Valle de Mucuchíes”.
74. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fols. 75 - 78v. “Doña Francisca de Bohórquez funda una Capellanía para la realización de 30 misas, por el alma de su marido, sus padres y sus hijos. Esta fundación se realizó por la cantidad de 820 patacones en árboles de cacao ubicados en una estancia en los llanos de La Sabana”.
75. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fols. 126v. - 128v. “El Alférez Ximeno de Bohórquez como principal deudor y Cristóbal de Valdemoros, como su fiador, se obligan a pagar a Andrés Reinoso, residente en ésta y vecino del Tocuyo, 1.879 patacones y 4 reales y para su seguridad, el principal deudor hipoteca cuatro mil árboles de cacao situados en la Sábana del Espíritu Santo”.
76. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fol. 172. “El capitán Juan de Bohórquez y Pedro de Santa María de Gaviria su fiador, se obliga a pagar por los diezmos de la Casa Escusada de la ciudad de Mérida por 37 patacones”.
77. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XIX (1646 - 1647), Fols. 218v. - 220v. “Fernando Pérez Dávila, Luis Pérez Dávila, Diego Pérez Dávila vecinos de Mérida y Juana de Avendaño, nombraron a Pedro Dávila y Rojas y Juan de Bohórquez como evaluadores, partidores y componedores de los bienes dejados por sus padres”.
78. AGEM *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fols. 80v - 81. “Los Capitanes Pedro Dávila y Rojas, Fernando Dávila y Rojas y el Alférez Ximeno de Bohórquez, se constituyen en fiadores del capitán Juan de Bohórquez en

- la causa que sobre él tiene el Fiscal de la Real Audiencia sobre el valor del oficio de Alférez Mayor de la ciudad de Mérida”.
79. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fols. 86v. – 87v. “Bernardino de Busto Vaquero vecino de Mérida y Leonor Marín y Gaviria su mujer, se obligan a pagar al Alférez Ximeno de Bohórquez 280 millares de cacao de cuatro libras cada millar en la estancia en el Valle de Chama para el día de navidad que proceden de 140 patacones”.
80. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fol. 198. “El capitán Rodríguez Quintanilla, otorga poder al capitán Juan de Bohórquez y a Bernardo Joseph de la Peñas para que lo representen en todos sus pleitos, causas civiles y criminales, eclesiásticas y seculares, negocios, entre otras”.
81. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fol. 243. “Clara de Sulbarán Buenavida vecina de Mérida viuda del capitán Pedro de Rivas, tutora y curadora de sus bienes otorga poder a los capitanes Pedro Dávila y Rojas y Juan de Bohórquez para que administren las haciendas, cuadrillas de negros y tierras en Barinas”.
82. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fols. 243v. – 244. “El capitán Juan Dávila y Rojas Comisario General de Caballería, otorga poder a los capitanes Pedro Dávila y Rojas su hermano, Juan de Bohórquez su cuñado y Juan Fernández de Rojas vecinos de Mérida, para que administren los bienes”.
83. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XX (1648 - 1650), Fol. 301. “El Alférez Ximeno de Bohórquez Alcalde Ordinario otorga carta de aprendiz a Cipriano de Virguez natural de Mérida para que Bernardo Cáceres maestro de sastrería le enseñe el oficio de sastre por tiempo de cuatro años”.
84. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 33v. – 34. “Juan de Bohórquez, Ximeno de Bohórquez, Francisco de Albarrán, Juan Sánchez Osorio Regidores Perpetuos y Juan Fernández de Rojas vecinos de Mérida se constituyen en fiadores de Antonio González, para que lleve el dinero de los diezmos a la Caja del Juzgado de las Rentas Decimales”.
85. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 44 - 47. “Carta de Dote María Magdalena de Bohórquez con Andrés Cortéz de Mesa”.
86. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fol. 66. “Juan de Bohórquez se constituye en fiador de Francisco de Muñoz de Espinosa Capitán General de esta Provincia, por la causa que se resigue por la cantidad de pesos que debe por derechos de Alcabala”.
87. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 70v. – 71. “Juan de Bohórquez y el Alférez Ximeno de Bohórquez, se constituyen en fiadores de Manuel Sandino en conformidad al auto proveído por su merced en virtud de la Real Provisión”.

88. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 78v. - 79v. "Juan de Bohórquez vecino y encomendero de Mérida, hace donación a Nicolás del Castillo de dos estancias de ganado mayor que tiene en los llanos de Chama y tierras de los Guararies".
89. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fol. 105. "Juan de Bohórquez vecino encomendero en la ciudad de Mérida, se constituye en fiador y principal pagador del Alférez Ximeno de Bohórquez por la cantidad de pesos que debiera pagar por el Real Derecho de la media anata".
90. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 120 - 122v. "El Maestro Juan López de Arriete Presbítero Vicario, Juez Eclesiástico de las Rentas Decimales en la ciudad de Mérida y los capitanes Fernando Dávila y Rojas y Juan de Bohórquez tutor y curador de los bienes de Francisco López de Arriete; otorgaron poder al capitán y sargento mayor Fernando López de Arriete, especialmente para que cobre y reciba el principal y réditos que están impuestos en fueros a favor del capitán Fernando López de Arriete sobre las Alcabalas de Villa San Martín".
91. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 332 - 333. "Juan de Bohórquez Teniente de Gobernador de esta Provincia dijo que el capitán Juan de Carcade vecino de Cádiz en los reinos de Castillo siguió causa ante el gobernador Francisco Martínez de Espinosa en defensa de la denuncia que Manuel González hizo de 118 esclavos".
92. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fols. 337 - 338. "El Bachiller Alonso de Mesa y Cabrera dijo que Diego Baula y Alarcón su primo y su yerno tiene dada una libranza de cantidad de 1000 pesos de plata a favor del capitán Juan de Bohórquez Teniente General".
93. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXI (1651 - 1652), Fol. 341 - 341v. "El capitán y sargento mayor Fernando López de Arriete otorga poder a Juan de Bohórquez especialmente para que administre la encomienda de indígenas que tiene en el pueblo de Lagunillas de esta jurisdicción".
94. AGEM. *Mortuorias*. Tomo VII. Fols. 123 - 126v. "Beatriz de Bohórquez junto a su marido Francisco de Gaviria realizan un inventario de sus bienes, entre los que encontramos: baúles, cofres, escritorios, jarrones, collares, gargantillas, zarcillos, cadenas, cadenas, camas, entre otros; 1824 pesos en ropa de Castilla. Así mismo, contaban con 2560 pesos en reales de plata".
95. AGEM. *Mortuorias*. Tomo VII. Fols. 127 - 127v. "Juan de Bohórquez Teniente General de Gobernador y Capitán General ordena se haga el inventario de los bienes del Capitán Francisco de Gaviria su cuñado y se depositen estos bienes en Diego de Gaviria".
96. AGEM. *Mortuorias*. Tomo VII. Fols. 136 - 136v. "Doña Beatriz de Bohórquez hace petición para que se repartan los bienes de su difunto marido Francisco de Gaviria entre todos sus hijos. Además nombra como su evaluador a Francisco de Albarrán".

97. AGEM. *Mortuorias*. Tomo VII. Fols. 162 - 162v. "Los hijos de Francisco de Gaviria piden se les nombre tutor a su hermano Diego de Gaviria por la muerte de su madre Doña Beatriz de Bohórquez, y para que administre y reparta los bienes dejados por sus padres".
98. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fol. 18 - 18v. "El capitán Juan de Bohórquez Teniente General de este Gobierno y sus provincias, dona a la Abadesa, religiosas y al Síndico Mayordomo del Convento de Santa Clara 4 peones, 1 hato de vacas y media estancia de ganado mayor".
99. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 93v. - 94v. "Censo y Poder de Juan de Bohórquez junto a otros otorgan a Alonso Rangel Presbítero y Maestro Fernando de Araque cura beneficiado en Pamplona y Pedro Rangel de Cuellar y Gerónimo Velasco; el primero como principal y los otros como sus fiadores se obliga a dar al Convento de Santa Clara de la ciudad de Pamplona 6.000 pesos de plata a censo redimible".
100. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 94v. - 95. "Juan Jáuregui y Rojas cura beneficiado, Juez Eclesiástico en la ciudad de Mérida principal deudor y el capitán Juan de Bohórquez su fiador se obligan a pagar a los señores de la Mesa Capitular de este Arzobispado y en su nombre al Juez de Rentas 566 pesos y 7 reales que procede del arrendamiento de los partidos de Acequias".
101. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fol. 107 - 107v. "El capitán Juan de Bohórquez vende a Juana Muñoz, viuda de Juan Márquez vecino de esta ciudad, medio solar y una casa de paja en esta ciudad, en 450 patacones".
102. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 116v. - 117v. "El capitán Juan de Bohórquez y Francisco de Arriete Alférez Mayor en esta ciudad otorgan poder al sargento mayor Fernando López de Arriete sus fiadores y principales pagadores, obligue a todos sus fiadores para contratos y asientos que hubiere en su nombre".
103. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 174 - 175. "Poder que otorga Juan de Bohórquez junto a otros al padre Diego Montes y Calderón Clérigo Presbítero vecino de Mérida y al Alférez Juan de Benavente y Castro escribano de la Provincia de Santa Fe para que los representen en todas las causas".
104. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 178v. - 180. "El capitán Juan de Bohórquez otorga una dote de 2.400 pesos para que su hija Juana Concepción ingrese al Convento de San Juan Baptista de las monjas de Santa Clara".
105. AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 180 - 182. "Juana Concepción hija legítima de Juan de Bohórquez próxima a ordenarse como monja del Convento de San Juan Baptista, renuncia a todos sus bienes en su padre como su hija legítima y heredera, para

- que los pueda obtener en su sucesión sus otros hijos”.
- 106.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXII (1654 - 1658), Fols. 229v. - 232v. “El capitán Pedro Dávila y Rojas y Leonor de Bohórquez casan a su hija Lorenzana Dávila y Rojas con Bartolomé de Otarola vecino de Tunja y dan en calidad de dote 21.700 patacones de plata”.
- 107.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fol. 297v. “Juan de Bohórquez colocó en forma de concierto a un muchacho llamado Baltazar, natural de Mérida, para que le sirviera de paje por tiempo de dos años a Baptista de Rocha y Mendoza, residente en Mérida, el cual le dará alimento, lo cuidará y le enseñará la doctrina cristiana”.
- 108.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fols. 236 - 237. “El capitán Juan de Bohórquez le otorga emancipación a su hijo Juan Ximeno de Bohórquez por haber cumplido 20 años, por lo tanto lo saca de su poderío paternal, otorgándole 600 pesos como herencia paterna y materna”.
- 109.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fols. 24v. - 25v. “Fianza de Juan de Bohórquez junto a otros se constituyen en fiadores hasta la cantidad de 6.000 pesos a razón de 1.000 pesos cada uno del doctor Juan de Jáuregui y Rojas, cura beneficiado de Mérida para que este pudiese administrar las rentas decimales de Mérida, Barinas, Pedraza y Gibraltar”.
- 110.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fols. 166 - 167. “Juan de Bohórquez y su esposa Luisa Dávila y Rojas dan en matrimonio a su hija Doña Luisa Cecilia de Bohórquez con el maestro Fernando Rangel de Cuellar, otorgando 18.000 pesos de plata de ocho reales castellanos en calidad de dote”.
- 111.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIII (1656 - 1657), Fols. 299v. - 300. “El maestro Fernando Rangel de Cuellar otorga su poder a Juan de Bohórquez, para que cobrase de María de Cuellar Rangel, vecina de Mérida, la cantidad de 100 patacones que provienen de la venta de una estancia de cacao en el sitio de Bobures llanos de Gibraltar”.
- 112.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXIV (1658 - 1660), Fols. 99v. - 100. “El capitán Francisco de Altube, como principal pagador, y el capitán Juan de Bohórquez, como su fiador, venden a Luisa de San Agustín del Convento de Santa Clara de Mérida, 50 patacones de censo redimible cada año procedía de la venta de unos esclavos”.
- 113.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXV (1661 - 1663), Fols. 19 - 20v. “Poder que otorgan Don Pedro Ramírez Floriano y Doña Clara Dávila y Rojas a Pedro Dávila y Rojas, Pedro Dávila y Rojas hijo y Doña Leonor de Bohórquez para que administren la hacienda y cuadrilla de esclavos que poseen en los términos de la ciudad de Barinas”.

- 114.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVI (1664 - 1665), Fols. 69 - 72. "El sargento mayor Pedro Ramírez Floriano y Clara Dionisia Dávila y Rojas su legítima mujer, venden al capitán Juan de Bohórquez una estancia en la Punta y otros bienes como joyas y esclavos en 1.050 pesos".
- 115.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 29v. - 30. "El capitán Juan de Bohórquez vecino encomendero de la ciudad de Mérida; hace declaración a favor de Ambrosio Izarra, sobre tierras compuestas en el Valle de las Acequias, en el pueblo viejo de Mucubache hasta las tierras de Gerónimo de Hiza".
- 116.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 108 - 109. "Juan de Bohórquez en la causa que Salvador Trejo de la Parra vecino y encomendero de los repartimientos de indios de Torondoy y Mucuchis, en razón del despojo que le hicieron de las mencionadas encomiendas y se encomendó la de Torondoy al capitán Ignacio Pérez Cerrada por el Gobernador Tomás de Torre y por tal razón se dirigió a la Real Provisión ejecutoria en que se le mandan a las dichas encomiendas con las demoras y frutos que hubiese percibido el dicho Ignacio Pérez Cerrada".
- 117.AGEM. *Encomiendas y Tierras de los Resguardos Indígenas*. Tomo IV, Fols. 208 - 209v. "Vacante de la encomienda de los indios de los pueblos de Mucuño, de apellido Mucufez y Santo Domingo, por muerte del encomendero capitán Don Alonso Ximeno de Bohórquez".
- 118.AGEM. *Mortuorias*. Tomo X, Fol. 353. "Juan de Bohórquez, Pedro Félix Dávila y Rojas y Juan Dávila y Rojas se convierten en albaceas testamentarios de Don Pedro Dávila y Rojas. Comprometiéndose a cumplir con todas las disposiciones que dejó el difunto Pedro Dávila y Rojas".
- 119.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 165v.- 166 y 166 - 166v. "El capitán Juan de Bohórquez como Alcalde Ordinario más antiguo pone carta de aprendiz a dos personas naturales para que aprendan con Pedro Ponte de San Martín el oficio de sastrería".
- 120.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 167 - 168v." El capitán Juan Ximeno de Bohórquez como principal deudor y el capitán Juan de Bohórquez y su mujer Luisa de Dávila y Rojas venden a favor de Fray Joseph Dávila religioso de la orden de San Agustín y al Padre Prior del dicho convento Diego Jiménez Cervantes 94 patacones y 3 maravedíes de plata de ocho reales cada uno de censo cada año por el principal 1.886 pesos y 2 reales".
- 121.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 220v. - 221v. "El capitán Fernando Dávila y Arriete y Lesea vecino de la ciudad de Mérida, hijo legítimo del capitán Fernando Dávila y Rojas y Bárbara Arriete vende al capitán Juan Ximeno de Bohórquez su tío, títulos, derechos, acciones que le pertenecen, en 600 pesos".

- 122.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVII (1666 - 1668), Fols. 224v. - 225v. "Juan de Bohórquez otorga poder a Juan Ximeno de Bohórquez su hijo y a Gregorio de Altamirano Porto Carrero Caballero de la orden de Santiago del Consejo de su Majestad, para que en su nombre comparezcan ante su Majestad y Consejo de Indias y sigan la causa que tiene intentada Adriana Flores en razón de la encomienda de indios de los apellidos de Santo Domingo".
- 123.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVIII (1669 - 1670), Fols. 100 - 102. "Testamento de Luisa Dávila y Rojas esposa del Juan de Bohórquez donde pide ser sepultada en el convento de Santa Clara de la ciudad de Mérida, otorga sus bienes a sus hijos y a su nieto. Sus albaceas serán su marido Juan de Bohórquez y sus hijos Juan de Bohórquez y Alonso de Bohórquez".
- 124.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVIII (1669 - 1670), Fol. 104. "El capitán Juan de Bohórquez vecino de Mérida presentó y pidió al Maestre de Campo Bartolomé de Otarola, Alcalde Ordinario de Mérida, de abrir el testamento de su esposa Luisa Dávila y Rojas quien había muerto en esta fecha en la madrugada".
- 125.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXVIII (1669 - 1670), Fol. 158 - 158v. "El capitán Juan de Bohórquez otorga poder a su hijo Alonso Ximeno de Bohórquez, del mismo vecindario, para que prosiga la demanda en contra de los bienes de Francisco López de Arriete y sus hermanos, hijos de Fernando de Arriete y Francisca Ximeno de Bohórquez, hermana del otorgante de este poder por la partición de bienes y la dote matrimonial dado por su padre".
- 126.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXX (1673 - 1676), Fols. 136 - 139. "Don Andrés de Escalona Reinoso vecino de Mérida vende todas las tierras y estancias de ganado mayor y menor, pan de coger que tiene en el Valle que llaman de Pueblo Llano al capitán Juan de Bohórquez por la cantidad de 800 pesos de plata".
- 127.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXX (1673 - 1676), Fols. 45 - 46v. "El Bachiller Juan de Angulo Salazar Vicario Capellán del Convento de monjas de Santa Clara albacea testamentario de María de Peñaloza y Juan de Bohórquez Procurador General en la ciudad de Mérida y también albacea y patrón de la capellanía que mandó a fundar la susodicha otorgan poder al Bachiller Pedro López de Toro para que los represente ante la Audiencia de Santa Fe, El Consejo de Indias".
- 128.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXX (1673 - 1676), Fols. 88 - 89v. "El capitán Juan de Bohórquez hace donación a su hijo Don Bartolomé Nicolás Ximeno de Bohórquez de una estancia en La Punta valorada en 7277 patacones con lo que contiene (aperos, casas, trapiches, esclavos y otros)".
- 129.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXX (1673 - 1676), Fols. 96 - 97v. "El capitán Juan de Bohórquez como heredero universal de Juan Ximeno de Bohórquez su hijo, otorga poder a Juan Dionisio Navarro de la iglesia catedral de Santa Fe, Don Francisco Marín de Narvéez y

Fernando Martínez residentes en Madrid para que puedan parecer ante cualquier autoridad y justicias, para que encuentren al escribano y le soliciten el testamento de Juan Ximeno de Bohórquez”.

- 130.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXXII (1679 - 1680), Fol. 151 – 151v. “Juan de Bohórquez revoca la donación de una estancia en La Punta y esclavos habidos en ella hecha a su hijo Don Nicolás Ximeno de Bohórquez, para no damnificar a sus demás hijos y por no tocarle a Nicolás más parte de la que le corresponde por la herencia de su madre Doña Luisa Dávila”.
- 131.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXXII (1679 - 1680), Fol. 227 – 227v. “Los capitanes Juan de Bohórquez y Alonso Ximeno de Bohórquez se convierten en fiadores de Andrés Ximeno de Bohórquez en censo que éste tiene con el Convento del Señor San Agustín, por la cantidad de 900 pesos”.
- 132.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXXII (1679 - 1680), Fols. 298 – 299. “Juan de Bohórquez hace donación a su hijo Andrés Ximeno de Bohórquez de cuatro esclavos, dos hombres y dos mujeres con edades comprendidas entre 30 y 40 años. Además, le da unas tierras en el valle del Mojajan con 3.000 árboles de cacao”.
- 133.AGEM. *Protocolos Notariales*. Tomo XXXII (1679 - 1680), Fol. 299v – 302v. “Juan de Bohórquez y Alonso Ximeno de Bohórquez se constituyen en fiadores de Andrés Ximeno de Bohórquez y Doña María Ruiz de la Parra su mujer, en un censo por la cantidad de 900 pesos con el convento de San Agustín de la ciudad de Barinas”
- 134.AGEM. *Mortuorias*. Tomo XII, Fols. 2 – 7. “Leonor del Rosario demanda le sean retribuidos 3 esclavos le dejó el Alférez Real Francisco López de Arriete en su testamento y que se encontraban en poder de Juan de Bohórquez ya difunto, como albacea del mencionado Alférez Real”.
- 135.AGEM. *Mortuorias*. Tomo XII, Fols. 18 – 24v. “Fray Pedro Barona, Fray Simón de Herrera y Fray Joseph Dávila demandan a que comparezcan ante las justicias los herederos de Juan de Bohórquez, para que paguen de sus bienes 1.886 pesos y 2 reales de plata por un censo contraído con el Convento de San Juan Evangelista, siendo los principales de Juan Ximeno de Bohórquez, Juan de Bohórquez y Luisa Dávila y Rojas en el año 1668”.
- 136.BNBFC. *Documentos Históricas: Cabildos – Encomiendas*. Caja 9. doc. 1 (1685), Fols. 1 - 120. “Auto y Pedimento de la encomienda de Alonso Ximeno de Bohórquez”.

Archivo General del Estado Mérida, Protocolos Notariales, Tomo IX. (1624-1629). Folios 30 - 31v.

Carta de Dote de Doña Beatriz de Bohórquez para su matrimonio con Francisco de Gaviria. Por la cantidad de 16.000 pesos.

[Margen superior central: signo advocatorio]

[Al margen: provision de do/] en el nombre de dios amen sepan quantos 1/ [Al margen: te el alferes/] esta carta vieren como yo juan felix ximeno de 2/ [Al margen: Juan felix bohor/] bohorques alferes real vesino desta ciudad de 3/ [Al margen: ques y su mujer/] merida del nuebo reino de granada de las indias 4/ [Al margen: a francisco de gaviria] e yo doña Luisa de belasco su legitima mujer con 5/ licencia y espreso consentimiento que ante 6/ todas las cosas Pido y demando al dicho Juan felix 7/ de bohorques mi marido para junto con el otorgar 8/ lo que de Yuso ira declarando La qual dicha Luisa e 9/ el dicho Juan felix ximeno de bohorques doy e 10/ concedo a la dicha doña luisa de belasco mi mujer 11/ para el efesto que me es pedida y demandada 12/ la qual no rrebocarse agora ni en tienpo ninguno 13/ lo espreso obligacion que para ello ago de mi per 14/ sona y bienes e yo don Josephe de bohorques ques hijo 15/ legitimo del dicho juan felix ximeno de bohor 16/ ques y de la dicha doña luisa de belasco mayor 17/ de beinte y cinco años por ser hijo familia 18/ delos sobredichos asi mismo para poder obligar 19/ me enesta escriptura junto con los dichos Nuestros 20/ señores padres lo que ira declarado 21/ pido licencia al dicho nuestro Señor Padre Juan felix xime 22/ no de bohorques la qual el dio y conse 23/ dio para el efesto que es pedida y de 24/ mandada y de no la rrebocar su espresa

25/ obligacion que hase de su persona y bienes 26/ y asi mismo yo Juan rrodrigues de olivera Vezino de la ciudad de ba 27/ rinas altamira de caseres estante al presente 28/ enesta dicha ciudad de merida todos quatro jun 29/ tos como principales a bos de uno y ca 30/ da uno de por si ynsolidum renunciando 31/ como renunciarnos las leyes desobiere 32/ de rrevendi y de autentica presentes cobdise e de 33/ fi de jusoribus y del beneficio de la divi 34/ cion y escusion y demas leyes que deben 35/ renunciar los que se obligan de man 35/ comun dezimos que para servicio dedicase nuestro señor y a onrra y gloria suya esta casado 36/ el capitán francisco de gaviria vesino y regidor desta dicha ciudad con doña beatrix de bohorques 37/ hija legitima de mi el dicho Juan felix de bohorques 38/ y doña Luisa de belasco y hermana de mi 39/ el dicho don josephe de bohorques segun 39/ Tomo IX Fol. 30.

horden dela Santa iglesia de roma 1/ y al tienpo y quando se travo el dicho casa 2/ miento para ayudar las cargas del ma 3/ trimonio de mis propios vienes y dela 4/ mi la dicha doña Luisa de belasco y demas o 5/ bligamos comunes y particulares y de 6/ cada uno de nosotros nos obligamos de dar y pa 7/ gar diez y seis mill pesos dea ocho reales 8/ el peso y dea treinta y quatro pesos el 9/ rreal en esta manera los quatro mill 10/ pesos de ocho reales luego de contado 11/ y los quatro mill pesos en ajuar bestidos 12/ colgaduras alajas y piasas de cosa de 13/ plata labrada y joias Luego aprecia 14/ das y abaladas a satisfacion de dicho 15/ capitán francisco de gaviria y los ocho 16/ mill pesos restantes pagados los qua 17/ tro mill en plata dea rreales el peso 18/ y los otro quatro mill pesos pagados en es /19 clavos abalados y apreciados por dos 20/ terceros uno de parte del dicho capitán francisco de 21/ gaviria y otro de nuestra parte para

el 22/ mayo benidero para el año de mill y seis 23/ çientos y veinte y cinco años puestos 24/ y pagados enesta dicha ciudad los dichos ocho mill 25/ pesos según se especifica o en otra par 26/ te donde siendo cunplido el plaso nesesario 27/ fueren pedidos e demandados sin plei 28/ to ni contrariedad alguna con mas [ilegible] 29/ de la cobranza y rrenunciamos las leyes 30/ que diesen en la docte debe ser prometida y devida 31/ en quanto puede ser y no mas y el capitulacion [?] de 32/ corte de madrit año de mill y quinientos 33/ y treinta y quatro peticion ciento y una que 34/ trata que cantidad de docte se puede prome 35/ ter y dar y ansimismo rrenunciamos las 36/ leyes que no se puede rrenunciar el derecho que pro 37/ ibe y para qual quier cosa que deva ser con 38/ venido en juridizion sobrello [ilegible] enesta el en persona 39/ damos y consedemos venia para ello [ilegible] 40/ al dicho capitan francisco de gavia sin que sea obli 41/ gado a lo pedir y demandar a ningun juez 42/ y para ansi cunplir y pagar y aber por 43/ firme obligamos mas personas y bienes 44/ Tomo IX Fol. 30 v.

muebles y rrayses avidos y por aber con 1/ poder a los juezes de qual quier par 2/ tes que sean a cuio fuero nos somete 3/ mos y renunciamos el nuestro propio y la 4/ el sit conbenient de juridicion en 5/ omnium judicium para que por todo rigor 6/ y bia executiva nos compelan y apremienla lo 7/ que dicho es como si esta carta y lo enella 8/ contenido fuese sentencia pasada en 9/ cosa jugada serca delo qual renun 10/ ciamos todos y quales quier leyes derechos que sean 11/ en nuestro fabor y lo que defiende la general 12/ renunciacion de leyes fecha nombala E yo El 13/ dicho josephe de bohorques por ser mayor 14/ de beinte y cinco años por estar debajo de dominio personal en virtud dela escritura onnion 15/ concedida

Por el dicho nuestro Señor Padre juro por dios 16/ y a la señal de la crus de noyr no benir 17/ agora ni en tiempo alguno contra estas 18/ escritura por ser como es caso onoroso E yo 19/ la dicha doña luisa de belasco por ser 20/ mujer casada renuncio las leyes que hisie 21/ ron el emperador Justiniano y el senado 22/ jurisconsulto constitucion 23/ y leyes de todo cuio efesto furiansa [?] doy en 24/ el presente escribano de que yo el dicho escribano doy fee 25/ y juro por dios y por santa maria y por las 26/ palabras delas santos ebangelios 27/ y por la señal dela crus en que puse mi 28/ mano que entiendo bien el efesto delo 29/ que aqui otorgo y contra ello no digo 30/ firmare juramento ni rreclamacion y que al 31/ tienpo de mi matrimonio ni despues 32/ no jure ni promete de no enagenar ni 33/ consentir que se enagenen ni rrenuncien 34/ ganancias y si pareciere lo contrario lo 35/ reboco y en ningun tienpo yr ni ben 36/ nir ni rreclamare delo que esta dicho ni de 37/ parte dello ni demandare la dicha ni los bienes que 38/ por esta causa fuere exigidos ni bendidos o 39/ pedidos por mi docte arras y bienes parra 40/ fernales ni por el [ilegible] dellos 41/ Tomo IX Fol. 31.

en el dicho capitan francisco de gavia para que en 1/ el los suseda como en caso onoroso e que yo 2/ tanto tenian debelo [?] y los pueda de 3/ fender como en su ffecho causa propia 4/ prefiriendote con el dicho mi docte y arras 5/ y bienes parafernales y otros derechos 6/ y pidiendolos a quales quier personas 7/ y no alegare para otorgar esta es 8/ criatura puesta y apremiada 9/ atraviada inducida por que lo ago de mi 10/ boluntad libre ni que fuere ganada 11/ el sanida nificada y normisiriamente [?] 12/ y no pedire absolucion ni rrelaxacion 13/ deste juramento aun que escapare 14/ festo de ser oida en juramento y aun

que sin pedir 15/ los se me conseda no usare dello y sin 16/ aprovecharme que siere nonbala y sea 17/ [ilegible] por persona y tantas quantas 18/ beces me fuere consedida la dicha abso 19/ lucion o relaxacion tantas de [ilegible] 20/ ha aser el dicho Juramento 21/ ques testimonio delo qual lo otorgamos an 22/ te el presente escribano y testigos que fue ffecha y otor 23/ gada en la dicha ciudad en veinte y siete dias 24/ del mes de Julio de mill y seis cientos 25/ veinte y quatro años siendo testigos francisco 26/ de monsalbe 27/ y diego de Valdemoro y [ilegible] 28/ de seballos vesinos desta ciudad y los otorgantes que yo el escribano doy fee conosco lo firma 29/ ron de sus nonbres 30/ Tomo IX Fol. 31. v.

[Firmado y Rubricado: Juan Felix Ximeno de bohorques]

[Firmado y Rubricado: Doña Luisa de belasco]

[Firmado y Rubricado: Juan Rodrigues]

[Firmado y Rubricado: Joseph de bohorques]

ante mi / [Firmado y Rubricado: Bartolome franco]

**Archivo General del Estado Mérida.
Protocolos Notariales. Tomo XXIII. Fols.
236 - 237 v.**

El Capitán Juan de Bohórquez le otorga emancipación a su hijo Juan Ximeno de Bohórquez, por haber cumplido veinte años y por encontrarlo apto para gobernarse por sí solo, por lo tanto, lo saca del poderío paternal y le da 600 pesos como herencia paterna y materna.

[Al margen: emancipazion / de don juan / ximeno de / bohorques]

En la ziuudad de merida a beinte y ocho de junio de mill y seis y ciento y 1/ cinquenta y seis años ante mi el escrivano publico y del numero de ella presente 2/ de su merced de Diego de Gaviria Regidor desta ciudad y alcalde hordinario/3 // Fol. 236.

Por ausencia de los electos parezio el señor capitan Don Juan de bohor 1/ ques Theniente General deste gobierno en compañia de Don juan Ximeno de 2/ bohorques su hijo mayor y digo como es notorio es su hijo legitimo y 3/ de Doña Luisa davila y que el dia de oy tiene beinte años de hedad y 4/ por haverlo experimentado asi en su capacidad y talento como en el 5/ modo de regirse y governarse Su perssona le alla ydoneo, apto, inteligente / y digno de emanssiparle y sacarle de su poderio paternal y que en esta confor 6/ midad en atencion a dichas caussas y otros motibos que ello le muebe 7/ por la mano a dicho su hijo y dijo que le emancipaba y hacia 8/ y emancipado y lo sacaba y saco de su poderio paternal y le otorga 9/ ba y otorgo bastante y entero poder para que por si propio y sin su lizencia 10/ y mandato ni consentimiento del dicho señor theniente general Pueda pare 11/ cer en juicio y hacer qualesquier escripturas y contratos y seguir y 12/ defender qualesquier pleitos assi demandando como defendiendo 13/ y hazer todas las otras cossas que el dicho Don Juan Ximeno de bohorques 14/ quissiere como hombre emancipado que no esta en Poder de su Padre 15/ y se aparto y quito de todos qualesquier derechos que leies destos Reynos 16/ le permiten retener en ssi la mitad de los bienes adventicios delos hi 17/ jos y delos otros mas bienes que de derecho le pueden pertenecer quando

18/ Sacan de su poder a los tales hijos y demas dello declara el dicho Señor theneinte 19/ aberle dado a el dicho Don Juan Ximeno de bohorques seiscientos pesos de 20/ a ocho Reales por quenta de su legitima paterna y materna para que se pueda 21/ sustentar tratar y contratar y hacer de ellos lo que quisiere de cuia 22/ cantidad Se dessapoderaba y de su poderio y la cedio y trasspasso en el dicho 23/ su hijo el qual confesso tener en su poder dicha cantidad Realmente 24/ con efecto sobre que en casso nezessario renunzia la excepcion del Real 25/ leyes del entriego y engaño la recibe y acepta junto con lo de mi 26/ contenido enesta escritura y el dicho señor theniente en firmeza de todo lo dicho obligo Su perssona y bienes avidos y por aver y dio poder/ 27 // Fol. 236v.

A todos y qualesquier justicias de su Magesttad de qualquier parte que 1/ sean para que a el cumplimiento le apremien como por Sentencia passada 2/ en cossa jugada y bisto por su merced dicho alcalde que a todo estaba presente 3/ dijo que havia por emancipado a dicho Don Juan Ximeno de bohorques y que a lo que dicho es ynterpone Su autoridad y judicial decreto tan 4/ to quanto puede y a lugar de derecho y lo firmo juntamente con los / otorgantes testigos Don francisco lopez de arriete Alferez mayor 5/ El padre estevan fernandez de Alguicedo y fabian capraçio trejo 6/ presentes ===== En tres Reales/ 7 // Fol. 237.

[Firmado y Rubricado: Diego de Gaviria]

[Firmado y Rubricado: Juan de bohorquez]

[Firmado y Rubricado: Juan Ximeno de Bohorques]

[ante my / Firmado y Rubricado: Capraçio Trejo / Dela Parra]

Archivo General del Estado Mérida, Protocolos Notariales, Tomo VII. (1619-1624). Folio 58.

Poder que otorgan Juan Félix Ximeno de Bohórquez y Pedro de Rivas a Bernabé Ximeno de Bohórquez para que los represente en todas las causas y pleitos que se les presenten.

[Margen superior central: signo advocatorio]


Sepase Por esta carta nosotros Juan Fe 1/ lix Ximeno de Bohorques alferes ma 2/ yor y pedro de rivas regidor perpetuo 3/ vesinos y encomenderos que somos des 4/ ta ciudad de merida del nuevo rreyno 5/ de granada otorgamos nuestro po 6/ der qunplido bastante qual de 7/ derecho se rrequiere y ees necesario para 8/ mas baler al doctor bernabe xi 9/ meno de bohorques canonigo en la san 10/ ta iglesia cattedral dela ciudad de 11/ santa fe y alonso de aranda y mar 12/ tin camacho procuradores de cauzas 13/ en la dicha ciudad y a diego de balde 14/ moro vezino desta dicha ciudad a todos 15/ quatro y a cada uno ynsolidum generalmente para en todos 16/ nuestros pleytos y cauzas çiviles 17/ y criminales que tenemos e tu 18/ bieremos en qual quier manera para que a si en demandan 19/ do como en defendiendo en qua 20/ les quier tribunales superiores 21/ e ynferiores seglares y eclesiasti 22/ cos en los cuales y cada uno dellos pongan demandas e pedimien 23/ tos hagan rrequerimientos protes 24/ taciones çitaciones presentar 25/ testigos escritos y escrituras 26/ y todo genero de prueba pedir 27/ terminos y dar plasos 28/ tazar contrtradezir suplicar 29/ apelar consentir adisionar 30/ Tomo VII Fol. 58.

Jurar y sustituyr que quan 1/ qunplido poder es
nesesario 2/ le damos y otorgamos con sus 3/
yncidencias y dependencias 4/ libre y general
administracion 5/ y lo relebamos en devida 6/ firma
de derecho y a la firmeza 7/ delo quen virtud deste
poder 8/ hisieren obligamos nuestras 9/ personas y
bienes avidos e por 10/ aver ques ffecho y otorgado
en esta dicha ciuda de merida en 11/ veynte y siete
dias del mes 12/ de otubre de mil seissien 13/ tos
y beynte años siendo tes 14/ tigos andres martin el
moso y francisco de 15/ rivas y miguel baes Vezinos
desta ciu 16/ dad y los otorgantes a [ilegible] 17/ yo
el escribano conosco lo firma 18/ ron de sus nombres
19/ Tomo VII 58 v.

[Firmado y Rubricado: Juan Felix Ximeno de bohorques]


[Firmado y Rubricado: Pedro de Rivas]

ante mi / [Firmado y Rubricado: Alonso perez de
hinestrosa]



Cada uno de estos colores representan los capítulos del libro, a través de ellos se podrá navegar directamente a las primeras páginas de los capítulos.

A través del índice también es posible acceder directamente a las páginas correspondientes al contenido escogido



Dependiendo del capítulo en el que esté ubicado, el color identificador se mantendrá más oscuro.

Aproveche los url (www.pdvsa.com) indicados en los pies de página y la bibliografía para consultar directamente a través del libro, sólo con un clic.

COLECCIÓN MEMORIAS DE GRADO

I PARTE (2010)

- **Semiosis institucional:**
Videocarteras como tratadoras de identidad y constructoras de imagen, caso PDVSA, La Campiña.
- **Fotografía venezolana:**
más allá de una mirada casual a la realidad
- **Capillitas a la orilla del camino**
Expresión estética y cultural de la muerte en la ciudad de Mérida
- **Repertorio Léxico:**
En testamentos merideños del siglo XVII.
- **Mirando el volar del tiempo...
y abriendo los ojos del silencio...**
La mujer en la provincia de Mérida: 1785-1810.
Maltrato conyugal. Procedimiento jurídico
- **Contrabando y comiso de urao**
en la provincia de Mérida, durante la vigencia del estanco del tabaco (1781 - 1833).
- **Aproximación al estudio de la imagen de la mujer venezolana**
a través de la publicidad impresa en periódicos y revistas (1945-1948)

II PARTE (2011)

- **El Cementerio El Espejo**
como documento histórico para el estudio de la ciudad de Mérida (1900-1950)
- **Un linaje ilustre en Mérida.**
La Familia Ximeno de Bohórquez (1598-1682).
- **Concepción de la muerte en el culto a María Lionza**
(Un ensayo etnográfico)
- **¿Nación venezolana a inicios del siglo XIX?**
- **Semiótica del rito de San Juan Bautista en Chuao:**
Sincretismo, estética y mística
- **Estudio etnográfico-exploratorio sobre los patrones culturales de crianza en la niñez**
entre los docentes y padres en tres escuelas de la ciudad de Mérida